

## SENADO DE PUERTO RICO

## **DIARIO DE SESIONES**

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 23 de mayo de 2002

Núm. 41

A las once en punto de la mañana (11:00 a.m.) de este día, jueves, 23 de mayo de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

#### **ASISTENCIA**

## Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

#### **INVOCACION**

El Reverendo Heriberto Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Muy buenas a todos y todas. Que la paz de Dios sea con todos ustedes ahora y siempre. El Cuerpo de Capellanes se siente más que orgulloso de estar aquí en esta hora. En el día del Legislador Especial de la Secretaría de Educación Especial del Departamento de Educación, sean más que bienvenidos. Y tendremos brevemente una lectura de la palabra y damos gracias a Dios por su presencia en esta hora, sabiendo que el regalo maravilloso de la vida es el don más bello que Dios nos ha dado y podemos hacer maravillas. Leemos del Salmo 46, y reza la Palabra de Dios en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "Dios es nuestro amparo y fortaleza, nuestro pronto auxilio en las tribulaciones. Por tanto, no temeremos, aunque la tierra sea removida, y se traspasen los montes al corazón del mar; aunque bramen y se turben sus aguas, y tiemblen los montes a causa de su braveza. Del río sus corrientes alegran la ciudad de Dios, el santuario de las moradas del Altísimo. Dios está en medio de ella; no será conmovida. Dios la ayudará al clarear la mañana. Bramaron las naciones, titubearon los reinos; dio él su voz y se derritió la tierra. Jehová de los ejércitos con nosotros está; nuestro refugio es el Dios de Jacob. Venid, ved las obras de Jehová, que ha puesto

asolamientos en la tierra. Que hace cesar las guerras hasta los fines de la tierra. Que quiebra el arco, corta la lanza, y quema los carros en el fuego. Estad quietos, y conoced que yo soy Dios; seré exaltado entre las naciones; enaltecido seré en la tierra. Jehová de los ejércitos está con nosotros; nuestro refugio es el Dios de Jacob." Es el Dios de también los puertorriqueños. ¡Qué Dios los bendiga!

DIACONO MORALES: También como un saludo especial de nuestro Arzobispo, Roberto González, le enviamos un saludo especial a todos ustedes, honorable Secretario, que se encuentra aquí en esta mañana y a todos ustedes jóvenes especiales. Vamos a orar al Señor en este momento.

Señor y Dios nuestro, al reunirnos para comenzar esta sesión muy especial, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestros sentimientos religiosos nos mueven a reconocer la huella de tu Presencia en todos los acontecimientos de la vida. Por eso, es que elevamos en este momento aquí nuestro espíritu agradecido, porque participamos de tu bendición. Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer este lugar y esta sesión. Te bendecimos también, Padre, porque en este lugar de encuentro va a ser posible construir unas relaciones vivas, amistosas y fraternas que contribuyan al desarrollo y al bienestar de todos los que estamos aquí y de todo nuestro pueblo puertorriqueño. Y junto con la alabanza hacemos también nuestra súplica por estos hermanos que están aquí reunidos en este día. Haz descender sobre ellos y sobre cada uno de nosotros, sobre nuestros intereses y nuestros trabajos la bendición abundante de tu gracia. Y que podamos participar dignamente en el templo invisible de tu gloria. Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de pedir el turno de la Aprobación del Acta, quisiera solicitar se le permita acceso a los fotoperiodistas a este recinto para poder cumplir su labor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A los solos efectos de fotoperiodismo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. La Presidencia reconoce la presencia en el Hemiciclo del Senado a uno de los miembros del Gabinete Constitucional de la Rama Ejecutiva, el señor Secretario de Educación, don César Rey. Adelante con el Calendario.

## APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que quede para un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, para un turno posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera solicitar un turno de Privilegio, un turno de punto de información en este momento y es que como nos acompañan diferentes personalidades y diferentes estudiantes antes de comenzar la Sesión Especial, yo quisiera a ellos notificarle que estamos en el proceso de adelantar los turnos del Calendario hasta llegar a una lectura de las medidas que vamos a discutir en el día de hoy, luego comenzaremos con la Sesión Especial y luego es que comienza el debate de la consideración de medidas. Así es que para su beneficio es que le pedí este turno de Privilegio, señor Presidente, podemos continuar con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que así conste. Adelante con el Calendario.

## INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor Jorge L. Fernández Baroja, para miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico por un término de dos (2) años y del señor Enrique Martínez Cortés, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza por un término de cuatro (4) años.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1432, con enmiendas.

De la Comisión de Integridad Gubernamental, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2177, con enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 43.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Especiales, Permanentes y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibidos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

## PROYECTOS DEL SENADO

## P. del S. 1607

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para denominar al Nuevo Coliseo de Puerto Rico en San Juan con el nombre de "Felisa Rincón Vda. De Gautier"."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

#### P. del S. 1608

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para prohibir la venta de los apuntadores de rayo láser a personas menores de dieciocho años y requerir a las personas y negocios que venden este artefacto, tener los mismos en gabinetes cerrados y para proveer penalidades."

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

## R. C. del S. 1436

Por la señora Ramírez:

"Para ordenar al Secretario de Salud llevar a cabo, con carácter prioritario, una investigación exhaustiva sobre el posible efecto adverso en la salud pública de los puertorriqueños de las irregularidades o deficiencias en la línea de producción de la farmacéutica Schering-Plough que ocasionaron la imposición de multas o penalidades por quinientos millones (500,000,000) de dólares por la Agencia Federal de Drogas y Alimentos (*Food and Drug Administration* o "FDA" por sus siglas en inglés): y para otros fines relacionados."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

## R. C. del S. 1437

Por la señora Ramírez:

"Para ordenar a la Secretaria de Justicia realizar, con carácter de prioridad, una investigación abarcadora en torno a la posible violación de leyes y reglamentos de Puerto Rico en las fallas que motivaron la imposición de multas o penalidades montantes a quinientos millones (500,000,000) de dólares a la empresa farmacéutica Schering-Plough por parte de la Agencia Federal de Drogas y Alimentos (*Food and Drug Administration* o "FDA" por sus siglas en inglés), con motivo de la no aprobación el año pasado de inspecciones de la FDA en las plantas manufactureras de dicha empresa en New Jersey y Puerto Rico, que ocasionaron una demora de diez (10) meses en la aprobación del antihistamínico Clarinex, a ser concluida dicha investigación y rendido un informe final en un plazo de ciento ochenta (180) días."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

## R. C. del S. 1438

Por el señor Hernández Serrano:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de trescientos veinticinco (325) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité de Padres del Centro Pre-Escolar Ciudad Massó para ser utilizados en los gastos de la actividad del Día de Logros según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

## R. C. del S. 1439

Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales en la Resolución Conjunta

Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, para sufragar parte de los gastos del transplante de pulmón al cual será sometido, en su día, el Sr. Juan Montalvo; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

## R. C. del S. 1440

Por el señor Agosto Alicea:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica, la cantidad de siete millones (7,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2002-2003, para continuar con las restauraciones del Pabellón y el Palacio de Santa Catalina; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos; disponer para la contratación, y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

#### R. C. del S. 1441

Por los señores Dalmau Santiago y Cancel Alegría:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a diseñar y construir un puente escénico entre los Municipios de Naguabo y Vieques, para fomentar el desarrollo económico y turístico del polo este del país y asignar fondos."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO; Y DE HACIENDA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

## R. del S. 1767

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Cuqui "El Puma" Rodríguez por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo del Mes de la Radio."

## R. del S. 1768

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. José Rafael Vallenilla Villafañe "Funky Joe" por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo del Mes de la Radio."

#### R. del S. 1769

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar la razón o razones para que unos treinta y un mil (31,000) estudiantes de las escuelas públicas del país hayan reprobado el curso escolar del año 2000-2001 y

determinar además qué plan o planes de acción tiene el Departamento de Educación para corregir la situación."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 1770

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Gilbert Mamery por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo del Mes de la Radio."

## R. del S. 1771

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Joe Díaz por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo del Mes de la Radio."

## R. del S. 1772

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. José Miguel Agrelot por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo del Mes de la Radio."

## R. del S. 1773

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Pedro Ojeda Castillo por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo del Mes de la Radio."

#### R. del S. 1774

Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Julio Bird Canals debido a la hazaña heroica que este realizó cuando llegó a la cima del Monte Everest."

#### R. del S. 1775

Por el señor Hernández Serrano:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, alcalde del municipio [sic] de Humacao, por haber sido seleccionado Hombre Distinguido 2002 por el Comité de Personalidades Distinguidas del Colegio de Abogados de Puerto Rico."

## R. del S. 1776

Por la señora González de Modestti:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación en torno a la viabilidad y necesidad de establecer de cualquier otro tipo para fomentar que las instituciones de incentivos económicos y otros beneficios médico-hospitalarias privadas talleres para que los médicos graduados puedan hacer sus internados o residencias."

(ASUNTOS INTERNOS)

## R. del S. 1777

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Aracelis Villa por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

## R. del S. 1778

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Ana María Hidalgo por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

#### R. del S. 1779

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Mercedes Vidal por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

## R. del S. 1780

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Purificación Rabanaque por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

#### R. del S. 1781

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender la mas grata y calurosa felicitación a Adrían Nelson Morales Molina en la Semana de Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 a 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio. Por lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana."

## R. del S. 1782

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender la más grata y calurosa felicitación a Justo Luis Casablanca Ramírez en la Semana de Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 a 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio. Por lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana."

## R. del S. 1783

Por el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor McClintock Hernández; la señora Ramírez; y el señor Peña Clos:

"Para expresar un reconocimiento póstumo al pionero de la radio puertorriqueña Don Orlando Parga Tossas con motivo de celebrarse mayo mes de la radio."

#### R. del S. 1784

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Dr. Rafael Longo, neurocirujano pediátrico retirado, y a la Dra. Idalina Montes de Longo, pediatra retirada, con motivo de otorgarle el Premio al Liderazgo en Salud Jonas Salk 2002."

## R. del S. 1785

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Juan Ramón López Cartagena, periodista cayeyano a quien se distingue por su aportación comunitaria y su trayectoria en el periodismo deportivo."

## R. del S. 1786

Por los señores Martín García y Tirado Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que investigue el peligro a la salud humana y a los sistemas naturales marinos la presencia de un buque hundido frente a las costas de Vieques perteneciente a la Marina de Guerra de los Estados Unidos. Dicho buque, de nombre *USS Killen*, presumiblemente absorbió radiación ionizante (atómica) por haber participado a modo de experimento en las pruebas con bombas atómicas que las fuerzas armadas de los Estados Unidos llevaron a cabo en el Océano Pacífico en 1958."

(ASUNTOS INTERNOS)

## R. del S. 1787

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González de Modestti; el señor Ortiz-Daliot; y la señora Ostolaza Bey:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo, en ocasión de su graduación."

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

## P. de la C. 1256

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para añadir un Artículo 4 a la Ley Núm. 9 de 3 de mayo de 1993, según enmendada, a fin de establecer que el Secretario de Justicia publicará, en un periódico de circulación general, los nombres y las ejecutorias de las personas que reciben anualmente el Premio Thurgood Marshall." (GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

## P. de la C. 1620

Por el señor Méndez González:

"Para enmendar al[sic] Artículo 2 de la Ley Núm. 142 de 4 de agosto de 2000 mediante la cual se declara Reserva Agrícola al Valle del Coloso de Aguada a fin de prohibir la concesión de cualquier permiso de construcción y/o consulta de ubicación para el establecimiento, construcción, instalación o mantenimiento de cualquier tipo de incinerador, excepto los de uso agrícola, en la zona cubierta por la ley."

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

## P. de la C. 2175

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

"Para enmendar el inciso (d) de la Sección 37(a) de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos de Puerto Rico", a los fines de clarificar que los nombres de las personas naturales a ser incluidos en el aviso sobre cantidades no reclamadas serán ordenados alfabéticamente, comenzando por apellidos."

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

## P. de la C. 2288

Por los señores Jiménez Cruz, Rivera Guerra y la señora González Colón:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 22 de 9 de junio de 1921, según enmendada, a fin de ordenar al Secretario de Estado que suministre gratuitamente a las entidades públicas del gobierno central y municipal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas las resoluciones conjuntas aprobadas y firmadas por el Gobernador; y para otros fines."

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

## \*R. C. de la C. 1408

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para asignar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos operacionales relacionados con la contratación de personal y sus funciones y deberes y para servicios que se ofrecen en la comunidad sobre la prevención de discrimen y violencia contra las mujeres; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación de servicios; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

## \*R. C. de la C. 1436

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, un millón doscientos sesenta y tres mil (1,263,000) dólares, para la compra de diez (10) autobuses para servicio de transportación regular y la adquisición de equipo para la modernización del centro de comunicaciones; permitir aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de fondos asignados."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

## \*R. C. de la C. 1459

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, treinta y ocho millones setecientos mil (38,700,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción,

reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales, bacheo y actividades relacionadas; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

## R. C. de la C. 1494

Por la señora Méndez Silva:

"Para asignar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica para el Programa de Conservación y Preservación Histórica, seiscientos mil (600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, a fin de rehabilitar el Faro de Guánica, autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativo; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

## R. C. de la C. 1521

Por el señor Fuentes Matta:

"Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo para el Programa de Operación, Mantenimiento y Servicio de Lanchas, quince millones quinientos mil (15,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal para los gastos operacionales; incluyendo los servicios de transportación marítima de Vieques y Culebra; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

\*Administración

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Angel González Román, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente y del señor Raúl Bustamante, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos del Senado 269; 444(Sust.); 1096 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 860; 862; 914; 1000; 1052; 1085; 1138; 1306; 1308; 1309; 1310; 1311; 1312; 1320; 1325; 1327 y 1328, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 159; 849; 1146; 1297; 1347; 1370; 1451; 1482; 1546; 1639 y 1672.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión celebrada el lunes, 20 de mayo de 2002, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 1258 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1325 y 1369, que les fueron enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del Sustitutivo al P. de la C. 1917.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos de la Cámara 1256; 1620; 2175; 2288 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1408; 1436; 1459; 1494 y 1521 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso d, en la página 2, hay una comunicación de la Cámara de Representantes, debo decir tres comunicaciones, solicitando el consentimiento del Senado para pedirle a la Gobernadora la devolución del Proyecto de la Cámara 1258 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1325 y 1369. Solicitamos, vía moción, señor Presidente, que se le conceda el consentimiento solicitado al Cuerpo Hermano.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concede el permiso.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos todos.

## SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, veinticinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría números CP-02-23 sobre Proceso de Venta de las Instalaciones de Salud Gubernamentales; CP-02-24 sobre Transacciones Resultantes de la Venta de los Activos de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico; CP-02-25 sobre Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico; CP-02-26 sobre Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; CP-02-27 sobre Corporación de Desarrollo Hotelero de Puerto Rico; DA-02-23 sobre Departamento de la Vivienda, Oficina para la Administración de los Activos de la Extinta CRUV; DA-02-24 sobre Junta de Calidad Ambiental;

DA-02-25 sobre Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Vocacional Metropolitana Miguel Such; DA-02-26 sobre Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico; DA-02-27 sobre Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Carolina; DB-02-24 sobre Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Tercera de San Juan, Departamento de Justicia; DB-02-31 sobre Departamento de Salud, Tribunal Examinador de Médicos; DB-02-32 sobre Departamento de Salud, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; DB-02-33 sobre Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección; M-02-45 sobre Municipio de Ponce, Áreas de Prestación de Servicios de Ponce de la Ley de Adiestramiento para el Empleo; M-02-46 sobre Municipio de Gurabo, Corporación para el Desarrollo Económico, Urbano y de Vivienda del Municipio de Gurabo, C.D.; M-02-47 sobre Municipio de Arecibo, Corporación para el Desarrollo Cultural, Teatro Oliver de Arecibo, C.D.; M-02-48 sobre Municipio de Naranjito; M-02-49 sobre Municipio de Caguas, Corporación para el desarrollo de la Salud del Municipio de Caguas, C.D.; TI-02-09 sobre Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Oficinas de Sistemas de Información; TI-02-10 sobre Asociación de Empleados del ELA, Departamento de Sistemas de Información; TI-02-11 sobre Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, Sistemas de Información Computadorizados; TI-02-12 sobre Oficina de Gerencia y Presupuesto, Sistemas de Información; TI-02-13 sobre Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, Oficina de Sistemas de Información y TI-02-14 sobre Oficina de Gerencia y Presupuesto, Sistemas de Información.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo un informe especial de auditoría número M-02-4D sobre Cuarta Evaluación realizada de los Municipios sobre el Cumplimiento con los criterios establecidos por esta oficina para mejorar la Administración.

Del señor Ricardo Álvarez, Secretario Auxiliar, Programa Planificación, Programación y Presupuesto, Departamento de Agricultura, una comunicación, remitiendo copia del Informe Trimestral correspondiente al tercer trimestre, año fiscal 2001-2002.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, en el inciso a, en la sexta línea, hay un informe de la Oficina del Contralor donde envía veinticinco comunicaciones. Estamos solicitando se nos envíe copia del informe DA-02-23, sobre el Departamento de la Vivienda. Igualmente del informe de la comunicación de la Oficina del Contralor M-02-46, sobre el Municipio de Gurabo. Igualmente del DA-02-27, del Departamento de Hacienda; y del M-02-49, del Municipio de Caguas; y del TI-02-10, sobre Asociación de Empleados del ELA.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se me informa que Secretaría está procesando la mayoría de esos casos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por leído.

# PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyectos de la Cámara 395; 912; 1468; 1833; 2470 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1119; 1260; 1374; 1526; 1527; 1528; 1534; 1566; 1576; 1584; 1588; 1589 y 1591.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y una comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los Proyectos del Senado 589; 742; 1159 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 456; 939; 940; 961; 1007; 1116; 1122; 1144; 1231; 1232; 1234; 1235; 1236; 1264; 1265; 1267; 1269; 1270; 1281; 1282; 1288; 1287; 1292; 1305; 1313; 1324 y 1326.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

## **MOCIONES**

## Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

## Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Franscisco Arreaga Vázquez, su hijo Edwin Arreaga Figueroa, sus hermanos Aurea Arreaga, Isabel Arreaga, Juana Arreaga y demás familiares con motivo del fallecimiento de su hermana Ángela Arreaga Vázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urbanización Frontera calle Julio Alvarado número 122, Bayamón, Puerto Rico 00961."

#### Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Joel A. Roche por realizar un rescate de una persona atrapada al borde de un precipicio de alrededor de 500 pies de profundidad ubicado en el Barrio Hayales del Municipio de Coamo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera."

## Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a William Santiago por realizar un rescate de una persona atrapada al borde de un precipicio de alrededor de 500 pies de profundidad ubicado en el Barrio Hayales del Municipio de Coamo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera."

## Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Miguel A. Rodríguez por realizar un rescate de una persona atrapada al borde de un precipicio de alrededor de 500 pies de profundidad ubicado en el Barrio Hayales del Municipio de Coamo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera."

## Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Yolanda Ortiz Hernández con motivo del fallecimiento de su hermano Francisco Javier Ortiz Hernández.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la Oficina del Senador Cirilo Tirado Rivera."

## Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Ricardo Atiles, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta Honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Ricardo Atiles, el 21 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación."

## Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Leira Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Francisco Oller en Cataño, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta Honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Leira Rivera, el 30 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación."

## Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yeimilee Ayala Romero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación de 3.93 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta Honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yeimilee Ayala Romero, el jueves, 30 de mayo de 2002, a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación."

## Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marangelys Pérez Arroyo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Adolfina Irizarry de Puig en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta Honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marangelys Pérez Arroyo, el jueves, 30 de mayo de 2002, a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación."

## Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Eugenio Castro Ricardo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta Honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Eugenio Castro Ricardo, el 20 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación."

## Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jessica Rivera Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Josefina Barceló en Guaynabo, por haber obtenido una

puntuación de 3.66 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta Honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jessica Rivera Rodríguez, el 20 de mayo de 2002, durante los Actos de Graduación."

## Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven D'Gleneis Valenzuela Alvarado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Pedro Albizu Campos en Toa Baja, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta Honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna D'Gleneis Valenzuela Alvarado, el jueves, 29 de mayo de 2002, a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación."

# Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

## R. del S. 1764

Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, por la obtención para Puerto Rico de la sede del trigésimo período de sesiones bianuales de 2004 de la Comisión Económica de la Organización de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas encargado de promover el desarrollo económico y social de los países que la componen. En dicho foro se discuten asuntos de gran

trascendencia regional y temas relacionados con la educación, las ciencias, la tecnología, la protección social, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Puerto Rico se convirtió en miembro asociado de la CEPAL en el 1990 y se reinsertó en el organismo en el 2001, tras un período de inactividad de ocho años, bajo la administración del gobernador Pedro Juan Rosselló González.

El Departamento de Estado de Puerto Rico, luego de reinsertarse y participar en varias sesiones de la CEPAL, fue seleccionado para ser sede del período de sesiones en mayo de 2004, mediante resolución presentada por los representantes de Brasil, [Chila] Chile, Estados Unidos, Haití, México, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. A través de la resolución agradecieron la propuesta de Puerto Rico para ser anfitrión de estas sesiones. Incluso, la delegación estadounidense apoyó de manera entusiasta la resolución presentada y el interés de Puerto Rico, en ser la sede.

El Senado de Puerto Rico, como propulsor y exitoso ejemplo de la participación de nuestro país en organizaciones federales, regionales e internacionales, desea expresar su reconocimiento al Departamento de Estado de Puerto Rico por la obtención de la sede de las sesiones de la CEPAL en mayo de 2004.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se expresa] Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, por la obtención para Puerto Rico de la sede del trigésimo período de sesiones bianuales de 2004 de la Comisión Económica de la Organización de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 1767

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Cuqui "El Puma" Rodríguez por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo. [del] "Mes de la Radio".

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Cuqui "El Puma" Rodríguez, nació el día 13 de julio de 1949. Sus padres son[,]: el Sr. Dagoberto Rodríguez[, padre] y la Sra. Conchita Cruz.

Fue [eríado] criado en el Barrio Carrera en la Ciudad de Añasco. Cursó estudios en la Escuela Superior de Añasco y se graduó como Maestro de Educación Física de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán.

Padre de dos niños, de nombre Dagoberto "Junior" Rodríguez y Berlie Rodríguez, [éste] este último de su matrimonio con la Sra. Elie Talavera Ramírez, su esposa por [veintidos] veintidos años. Actualmente[5] residen en la playa Tres Hermanos en la Ciudad de Añasco.

Hizo sus comienzos en la radio, como comentarista deportivo <u>v</u> narrador de juegos de pelota. Fue el Sr. Luis Alvarez quien le dio la primera oportunidad y confió plenamente en el talento de Cuqui "El Puma" Rodríguez. Luego nació la inquietud de tener sus propios programas de música del ayer y comenzó con el programa [<del>la</del>] "<u>La</u> Hora del Recuerdo", en WABA La Grande de Aguadilla, donde laboró por siete años. Luego comenzó en Zona 1040 en Añasco y trabajó por tres años. Actualmente labora en WPRA en Mayagüez, donde lleva dos años.

Es productor y animador de programas como lo son[,]: "Viernes de Nostalgia", "La Hora del Recuerdo", "Clásicos Mejicanos" y "El Atardecer Mejicano". Ha logrado todo esto por la excelencia de su trabajo.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. <u>-</u> [Para felicitar] <u>Felicitar</u> al Sr. Cuqui "El Puma" Rodríguez por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

Sección 2. <u>-</u> Copia de esta Resolución, [será entregada] en forma de pergamino, será entregada al Sr. Cuqui "El Puma" Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1768

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. José Rafael Vallenilla Villafañe "Funky Joe", por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

José Rafael Vallenilla Villafañe, a quien conocemos artísticamente como "Funky Joe", nace en Mayagüez, Puerto Rico, un 8 de octubre de 1960. Desde la corta edad de 13 años "Funky Joe" se familiarizaba con el ambiente radial en la emisora del papá de su mejor amigo, Eric William Mamery. Por primera vez ambos tuvieron en 1973 un programa [de] en Radio Util, llamado "Pulso Juvenil". En [ésta] esta época comparte con su compañero de labores Harold Rivera, [quién] quien casualmente es homenajeado hoy también. Ya como quien dice, "sin querer", "Funky Joe" pone un pie firme en el mundo de la radio en Puerto Rico. Allá para el 1974 trabaja con el Sr. Marcos del Valle, en Radio WAEL, de donde pasa a Radio HEAVY de Don Andrés Cámara. Obviamente, ya tenía su norte bien definido, darse a conocer ampliamente en el ambiente de las comunicaciones. En el 1975, entra a COSMOS 94 con un programa que él mismo conducía, producía y dirigía, llamado "El Rocheo".

Para el 1980 se asocia con su inseparable compañero Antonio Sánchez "El Gangster". Juntos participaron en "El Meneo de la Mañana" por COSMOS 94. Ya para el 1983, también con

Antonio Sánchez, en Salsa 63, hacen el "Pon de la Mañana" [.—Llegando], llegando a ocupar los primeros lugares de preferencia en su horario. En el 1985 decide un rumbo diferente y acompaña a su padre en asuntos de negocios fuera de Puerto Rico. Pero esa ausencia no fue muy larga, ya para el 1987 regresa a la Isla y comienza a trabajar en COSMOS. Además se destacó en producciones de televisión como "El Show de Marcano", "Videoteces" y otros grandes proyectos. Poco a poco "Funky Joe" fue escalando peldaños. Con mucha paciencia y dedicación cumple sus metas, [por que] porque como él mismo me dijo una vez: "el límite es el infinito". En el 1994 comienza nuevamente, asociado con [el] "El Gangster", el mañanero "EL BAYU". Con este programa se marca una nueva era en la historia de la radio puertorriqueña.

En octubre de 1999, nuestro amigo y colega "Funky Joe" es azotado por el cáncer. Este terrible golpe le costó a "Funky" muchos meses fuera de lo que para él en realidad era su vida, la radio. La respuesta de Dios no se hizo esperar a través de el clamor de un país completo, unido por la oración para que Funky regresara a su casa, Cadena SALSOUL. La respuesta: un milagro. El milagro: José Rafael Vallenilla Villafañe "Funky Joe". Su grandiosa FE, su deseo de vivir y la experiencia de conocer tan de cerca el dolor en todas sus facetas, creció aún más a "Funky". Lo acercó más a sus tesoros más preciados: su familia, sus hijos, su esposa. Nuestro amigo comprendió, que todo lo que sucede tiene un propósito divino, y ahora sabe que su granito de arena, en el universo de Dios, hace que los más necesitados lo [vena] vean ahora como modelo de inspiración y esperanza.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.<u>-</u> [Para felicitar] <u>Felicitar</u> al Sr. José Rafael Vallenilla Villafañe "Funky Joe" por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo<sub>1</sub> [del] "Mes de la Radio".

Sección 2.<u>-</u> Copia de esta Resolución<u>, en forma de pergamino</u>, será entregada [en forma de pergamino] al Sr. José Rafael Vallenilla Villafañe "Funky Joe".

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 1770

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Gilbert Mamery por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Gilbert Mamery no pertenece a ninguna generación. Lo mismo que en la poesía un Rubén Darío no sigue escuela, ni movimiento, sino que lo gesta[-] <u>de</u> este mayagüezano en el campo de la Radio, desde el mismo momento en que irrumpe en el arte de la comunicación, deja sentir una personalidad propia y crea en la [isla] <u>Isla</u> el concepto de animación culta, calculada y de raíces de conocimientos de la materia que habla.

Cuando todavía es un niño, su <u>"Cancionero Popular"</u> por WPRA, le da un nombre con letras inmarcesibles en el Oeste que [aún] <u>aun</u> hace que se le recuerde por las célebres ensaladas musicales muy bien medidas que hacían las delicias de todos.

Evocando el recuerdo, lo podríamos ver en una cabina, inmerso en discos grandes, siguiendo el compás de la música con una maceta de un xilófono con la que se le daba a las letras de <u>la emisora radial</u> WPRA.

Se dice que la responsabilidad de un locutor es su voz. Cuando logramos que la de ese locutor se aparte de la voz típica que el oyente relaciona con el político, el sacerdote o el maestro de escuela, es que ese locutor adquiere individualismo y entonces consigue la expresión de su personalidad. Gilbert Mamery la consiguió desde el primer instante. Una voz distinguida, una voz agradable que parece nos sonríe al oído. Una voz que nunca se ha sofisticado, sin hablar el lenguaje común del pueblo, éste lo entiende, no cae en los descuidos de la dicción de las masas, éstas no le tildan de afectado. Un balance perfecto ha conseguido este mayagüezano para un renovar continuo que es la difusión, estar siempre en boga, tanto que es el maestro de ceremonias más solicitado en toda la isla de Puerto Rico. La televisión se lo ha querido llevar, pero sus ansias radiofónicas en la bahía de los afectos de su pueblo radioescucha están profundas y arraigadas.

No estamos simplemente aquí para rendirle un homenaje a Gilbert Mamery. Estamos aquí para saldar una deuda con la radiodifusión puertorriqueña que atraviesa hoy por una de las crisis más grandes de chabacanería y falta de cultura. A veces nos preguntamos si alguno de nuestros medios está llevando mensaje de avanzada o prostituyendo a nuestro pueblo. Estamos aquí para dejar sentado lo que es la imagen, lo que significa un verdadero locutor. Los eruditos de la National Broadcasting System lo[s] describen de esta manera: buena voz, enunciación clara y pronunciación libre de peculiaridades dialectales o locales; habilidad para leer bien, suficiente conocimiento de lenguas extranjeras, para que pueda pronunciar nombres, sitios y títulos.

Algún conocimiento de historia musical, composición y compositores; nombre de las óperas y arias más conocidas en italiano, francés, alemán y español; habilidad para leer e interpretar poesía, facilidad para improvisar, conocimiento de la técnica del buen vendedor al leer el anuncio; habilidad para operar la consola y educación universitaria. Gilbert Mamery posee los atributos completos de lo que, para los eruditos, es un locutor.

Su "Discoteca del Recuerdo" es una joya que se esparce rutilante por todo Puerto Rico. Muy pocos saben, porque no lo dice, que tiene un corazón de oro, [puesto] presto siempre a ayudar al que lo necesita. En el largo camino de su bondad se le perdió el vocablo NO, abriéndose un agujero por donde cada vez que se escapa hacia su interior la desgracia y la necesidad de otros, encuentran en [el] él una ayuda desinteresada.

Todas estas virtudes las encierra Gilbert Mamery, nuestra voz, nuestro amigo, nuestro hermano, radiodifusor ilustre y nuestro embajador en el mundo del espectáculo.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.<u>-</u> [Para felicitar] <u>Felicitar</u> al Sr. Gilbert Mamery por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] <u>"</u>Mes de la Radio<u>"</u>.

Sección 2.<u>-</u> Copia de esta Resolución<u>, en forma de pergamino</u>, será entregada [en forma de pergamino] al Sr. Gilbert Mamery.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1771

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Joe Díaz por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Joe Díaz, de nacionalidad cubana, llegó <u>a</u> nuestra ciudad en el año 1963. Está casado con la Sra. Betty Lequerique. Fue director de programación de WORA TV Canal 5, desde 1963 a 1970.

A finales de 1972, entra como socio fundador de Producciones Charcandi, iniciando de esta forma una gran cadena de logros. Entre ellos, está el primer concurso a nivel isla de la selección de Miss Mayagüez 1972, celebrada en el Mayagüez Mall. Instituyó, también, el Carnaval Roberto Cofresí, con cinco días de fiesta en el Poblado de Boquerón.

Al desaparecer [Chacandi] Charcandi en el 1975, fue llamado por la Gerencia de WORA TV, para que ocupara [de nuevo] nuevamente el puesto de Director de Programación. Comienza a presentar un espacio de noticias locales de carácter socio-cultural.

En el Primer Festival de La Voz y La Canción recibe **un** reconocimiento por haber sido el pionero en instituir el programa "Estrellas Nacientes", donde se le daba la oportunidad al talento artístico del área. En el mes de junio de 1980 creó el programa televisado "Tertulia", [dónde] **donde** se discuten problemas que atañen a la comunidad. Desde 1981 ocupa el puesto de Gerente de WORA Radio AM y FM, Salsa 63 y Estereotempo 99.

Colabora en el mes de marzo de 1982 con la animación y coordinación del Primer Festival de la Décima Puertorriqueña, [dónde] donde por primera vez se unieron los [mas] más laureados poetas de la [isla] Isla. También, éste mismo año creó la celebración del Día del Estudiante, reuniendo más de 5,000[.00] estudiantes en el Palacio de Recreación, presentando gratuitamente más de 10 orquestas del género de salsa. [gratis.] Recibió en ese año (1982) el Premio de "Ciudadano Distinguido" en el área de las comunicaciones.

Ha sido reconocido durante los últimos años como gran cooperador en el aspecto promocional de organizaciones cívicas. Sirve de animador en muchas actividades de carácter cívico y cultural, maratones y festivales. Ha creado una serie de campañas de servicio público para el bienestar de la comunidad.

En septiembre de 2000, fue declarado hijo adoptivo de la ciudad de Mayagüez. Durante [Mayo] mayo de 1997 fue anfitrión, junto a su esposa. Doña Betty, de la Cena de Amor de Estancia Corazón, celebrada en el Best Western Resort en Mayagüez. Actualmente se desempeña como Gerente General de Radio Group, que componen las emisoras Salsoul, Fidelity, Noti-Uno y Super Kadena de Mayagüez.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para felicitar] Felicitar al Sr. Joe Díaz por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

Sección 2.<u>-</u> Copia de esta Resolución<u>, en forma de pergamino</u>, será entregada [en forma de pergamino] al Sr. Joe Díaz.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1772

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. José Miguel Agrelot por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 25 de septiembre de 1996 la radio puertorriqueña celebró uno de sus grandes momentos históricos: la unión de siete programas matutinos en una trasmisión simultánea para celebrar los 47 años del programa radial más antiguo de Puerto Rico. Se trataba de "Su [alegra] alegre despertar", programa de la mañana que ha contado con la animación de José Miguel Agrelot desde sus comienzos.

Por más de 50 años de fructífera labor en el arte, José Miguel Agrelot ha permanecido como uno de los comediantes favoritos de Puerto Rico. Nació un 21 de abril de 1927, en Santurce, bajo el nombre de pila Giuseppe Michele, en honor a su abuela paterna que era italiana. Realizó estudios en la Universidad de Puerto Rico obteniendo un grado de bachiller en Ciencias Políticas y Economía en 1949.

Desde los 14 años, Agrelot comienza a familiarizarse con la radio en la estación de don Tomás Muñiz Souffront, padre de Tommy Muñiz. Nace entonces el primer personaje, "Torito Fuertes", el niño gordito y travieso, inspirado en un chiquillo que vivía en el vencindario del propio Agrelot. "Torito" se integró al elenco del programa radial "El colegio de la alegría", transmitido entonces por WIAC. Y a raíz de la aceptación masiva que ganó el personaje, Agrelot tendría su propio espacio en WKAQ titulado "Torito & Company".

Con la llegada de la televisión, su personaje fue transportado a la pantalla **chica** como parte del elenco de "El colegio de la alegría".

En lo sucesivo Agrelot comenzaría a darle vida a personajes como "Don Cholito", "Don Rodríguez y Rodríguez", "Profesor Pulula", "Juan Macana", "Pancho Matanza", "Doña Pasión", "El Soldado Manteca", "Serafin Sin Fin", "Speedy González", y otros tantos.

Su participación en programas de comedias lo llevó a laborar en espacios como "El profesor Colgate", "La criada malcriada", "El especial de Corona", "Desafiando a los genios", "Haciendo historia", "Parece increíble" y "Hace muchos años".

En 1970 su programa dominical, "Ja já, ji jí, jo jó, con Agrelot" ocupó primeros lugares de las [encuentas] encuestas de sintonía. Pero previo a ello ya había iniciado la transmisión diaria de un espacio al mediodía titulado "Encabulla y vuelve y tira". Presentado en éste el personaje de "Don Cholito", el popular comediante llevó por varias décadas la dignidad del jíbaro puertorriqueño en este espacio de comentarios sobre el acontecer del diario vivir.

Más allá de la comedia, José Miguel Agrelot es hombre dado a la reflexión seria, cultivando la lectura y la poesía. Ha publicado libros de chiste, así como una revista de orientación infantil basada en el personaje de "Torito".

Es el único comediante puertorriqueño que ha acumulado premios, trofeos y reconocimientos de todas las instituciones cívicas de Puerto Rico. Un total de más de 1,500 distinciones son atesoradas por el actor en la intimidad de su hogar. De la misma manera, "La Ciudad Torito" en el Parque de las Ciencias de Bayamón, ha sido bautizada en su honor.

Se ha presentado en todos los pueblos del País, así como en República Dominicana, Venezuela y en las ciudades de Nueva York, Nueva Jersey, Miami y Chicago de los Estados Unidos.

Sus actuaciones han formado parte de programas televisivos transmitidos en México, España y Argentina. Específicamente en México trabajó para los productores Rosas Priego y Ramón Pereda.

Sin duda alguna, José Miguel Agrelot es y ha sido un pionero y digno representante de los medios radiales y televisivos, por lo que el Senado de Puerto Rico se honra en [redirle] rendirle este merecido homenaje.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [Para felicitar] Felicitar al Sr. José Miguel Agrelot por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [en forma de pergamino] al Sr. José Miguel Agrelot.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1773

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al Sr. Pedro Ojeda Castillo por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Pedro Ojeda Castillo[,] nació el 4 de julio de 1928 en Mayagüez. Su vida la ha consagrado a la comunicación pública. Desde el 1944, cuando se inició como operador de la WPRA, primera emisora de radio en nuestra región, se ha desarrollado con marcado éxito como locutor, radio periodista, productor y administrador.

Al surgir la televisión extendió sus labores a ella como actor, tele-periodista y productor. [Mayaguez] Mayaguez, que ha sido la Atenas de las artes, ha podido conocer su incursión en el teatro; ha sido maestro de maestros y gracias a él hemos visto el surgir de los David [Ortíz] Ortiz, [Esperanzita] Esperancita Martínez, [Francis] Francis Santiago, Adrián García y otros. No puede hablarse de la historia del Teatro en Mayaguez sin que esté presente.

Ha sido reconocido por distintas organizaciones cívicas y gubernamentales. Entre esos reconocimientos se destacan: Ciudadano Distinguido de Mayagüez (1977), presidente de la Cámara de Comercio del Oeste (1990), Premio Encuentro Como el Comunicador del Año (1992), Premio Yaqüeca, Festival de la Música Mayagüezana[-], Locutor Más Destacado del Año (1995). Obtuvo en el 1996, el premio que más atesora cualquier radiodifusor, el Premio Ondas, entre otros reconocimientos que le ha ofrecido Puerto Rico.

El triunfo de Pedro Ojeda en la [Comunicación Pública] comunicación pública se debe a que su personalidad sólo transige con la excelencia que sólo puede inmortalizar al hombre.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. [Para felicitar] Felicitar al Sr. Pedro Ojeda Castillo por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, [del] "Mes de la Radio".

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [en forma de pergamino] al Sr. Pedro Ojeda Castillo.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1774

Por el señor Ortiz Daliot:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Julio Bird Canals debido a la hazaña heroica que [este] éste realizó cuando llegó a la cima del Monte Everest.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

¡Puerto Rico llega a la cima del mundo! Para gloria de nuestro país, el 16 de mayo de 2002, el puertorriqueño, Dr. Julio Bird Canals, junto a un grupo de cuatro escaladores del grupo alpinista "Mountain Madness" arribaron a la cima del Monte Everest en el Tibet, logrando así que la monoestrellada puertorriqueña ondeara por primera vez, desde el punto más alto de la Tierra. Con su hazaña, Bird demostró la dignidad, el coraje, el espíritu de aventura, la valentía y la gallardía típicos de los puertorriqueños cuando les toca enfrentar un gran reto.

"Mountain Madness" consiste de un grupo de sobre 20 alpinistas de varios países que emprendieron la riesgosa travesía a finales de marzo del año corriente, culminando la hazaña tan solo cuatro alpinistas a mediados de mayo. Esta travesía, plagada de vicisitudes y hecha en lucha constante contra los elementos y la escasez de oxígeno, tuvo una duración de alrededor de 50 días, durante los cuales se alcanzó la altitud de 29,000 pies sobre el nivel del mar.

La aventura de Bird cautivó al pueblo puertorriqueño, que día a día siguió su azaroso peregrinaje hacia la cima del Monte Everest y verlo alcanzar la fama, ya que su hazaña lo coloca por siempre en los anales de la historia como miembro del reducido grupo de personas que han logrado escalar con éxito el Everest para plantar allí las banderas de sus respectivos países.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por este orgullo de nuestra patria, el [señor] **Dr.** Julio Bird Canals.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Julio Bird Canals debido a la hazaña heroica que [este] éste realizó cuando llegó a la cima del Monte Everest.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Dr. Julio Bird Canals o algún familiar en ceremonia convocada al efecto.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1775

Por el señor Hernández Serrano:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, [alcalde] <u>Alcalde</u> del [municipio] <u>Municipio</u> de Humacao, por haber sido seleccionado <u>"</u>Hombre Distinguido 2002<u>"</u> por el Comité de Personalidades Distinguidas del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Honorable Marcelo Trujillo Panisse, [alcalde] Alcalde del [municipio] Municipio de Humacao ha sido reconocido como "Hombre Distinguido 2002", por el Comité de Personalidades Distinguidas del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Este galardón que se le otorga a don Marcelo constituye un logro más de los muchos que ha cosechado en su trayectoria en áreas como el deporte, las causas cívicas, su desempeño profesional, la política y otras.

Marcelo Trujillo Panisse nació en el pueblo de Guayanilla pero se siente hijo adoptivo de Humacao donde ha hecho la mayor parte de su vida. Sin embargo, este hombre ha traspasado las fronteras del regionalismo y por sus ejecutorias es conocido en todo Puerto Rico. Don Marcelo es admirado y querido [aún] aun por aquellos que no comparten su ideología política.

A pesar de los logros obtenidos nunca se ha olvidado de su origen humilde y ha hecho del servicio a los demás su apostolado. Para él su mayor satisfacción es la de poder ayudar a sus semejantes sin buscar recompensas.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye un honor felicitar y reconocer a personas de la estirpe de don Marcelo Trujillo Panisse en ocasión del gran premio que se le otorga.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Expresar la felicitación] Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [Hon.] Honorable Marcelo Trujillo Panisse por haber sido seleccionado como "Hombre Distinguido 2002", por el Comité de Personalidades Distinguidas del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al [Hon.] Honorable Marcelo Trujillo Panisse a nombre del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 1777

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Aracelis Villa por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fue fundada en el 1872 por el Sacerdote Saturnino López Novoa y Santa Teresa de Jesús Jornet, [Canonizada] canonizada en 1973 para atender las necesidades de los ancianos desamparados, teniendo en la actualidad 210 casas distribuidas en varios países, en las que atienden a más de 28,000 ancianos.

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fundó en Puerto Rico su primera casa en el 1891 y actualmente tienen cuatro casas en las cuales atienden alrededor de mil (1,000) ancianos. Estas son: Hogar Nuestra Señora de la Providencia, Hogar Santa Teresa Jornet, Hogar Santa Marta y Hogar San José. Esta Congregación cumple con el mandato cristiano de cuidar a los ancianos y con la declaración de los Derechos de los Ancianos que promueve el derecho a la vivienda, alimentos, ropa y atención sanitaria adecuada.

Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados tienen como misión ofrecer niveles apropiados de atención en sus casas de cuidado, proporcionando protección, servicios de rehabilitación y estímulo social y mental en un ambiente humano, seguro y cristiano. Se preocupan por ofrecer el cuidado necesario al anciano con respeto a su dignidad, creencias, necesidades, privacidad y derecho a tomar decisiones acerca de la atención que reciben y a la mejor calidad de vida, sin importar la edad, el sexo, origen racial o étnico, situación social o económica.

Por las razones antes expuestas, es obligación de [esta Asamblea Legislativa] este Senado de Puerto Rico reconocer la excelente labor en pro del bienestar del anciano y el sacrificio con que atienden a nuestros ancianos y les proveen una excelente calidad de vida.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Aracelis Villa por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en pro del bienestar el anciano.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Reverenda Madre Aracelis Villa.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1778

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Ana María Hidalgo por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fue fundada en el 1872 por el Sacerdote Saturnino López Novoa y Santa Teresa de Jesús Jornet, [Canonizada] canonizada en 1973 para atender las necesidades de los ancianos desamparados, teniendo en la actualidad 210 casas distribuidas en varios países, en las que atienden a más de 28,000 ancianos.

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fundó en Puerto Rico su primera casa en el 1891 y actualmente tienen cuatro casas en las cuales atienden alrededor de mil (1,000) ancianos. Estas son: Hogar Nuestra Señora de la Providencia, Hogar Santa Teresa Jornet, Hogar Santa Marta y Hogar San José. Esta Congregación cumple con el mandato cristiano de cuidar a los ancianos y con la declaración de los Derechos de los Ancianos que promueve el derecho a la vivienda, alimentos, ropa y atención sanitaria adecuada.

Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados tienen como misión ofrecer niveles apropiados de atención en sus casas de cuidado, proporcionando protección, servicios de rehabilitación y estímulo social y mental en un ambiente humano, seguro y cristiano. Se preocupan por ofrecer el cuidado necesario al anciano con respeto a su dignidad, creencias, necesidades, privacidad y derecho a tomar decisiones acerca de la atención que reciben y a la mejor calidad de vida, sin importar la edad, el sexo, origen racial o étnico, situación social o económica.

Por las razones antes expuestas, es obligación de [esta Asamblea Legislativa] este Senado de Puerto Rico reconocer la excelente labor en pro del bienestar del anciano y el sacrificio con que atienden a nuestros ancianos y les proveen una excelente calidad de vida.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Ana María Hidalgo por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en pro del bienestar el anciano.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Reverenda Madre Ana María Hidalgo.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 1779

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Mercedes Vidal por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fue fundada en el 1872 por el Sacerdote Saturnino López Novoa y Santa Teresa de Jesús Jornet, [Canonizada] canonizada en 1973 para atender las necesidades de los ancianos desamparados, teniendo en la actualidad 210 casas distribuidas en varios países, en las que atienden a más de 28,000 ancianos.

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fundó en Puerto Rico su primera casa en el 1891 y actualmente tienen cuatro casas en las cuales atienden alrededor de mil

(1,000) ancianos. Estas son: Hogar Nuestra Señora de la Providencia, Hogar Santa Teresa Jornet, Hogar Santa Marta y Hogar San José. Esta Congregación cumple con el mandato cristiano de cuidar a los ancianos y con la declaración de los Derechos de los Ancianos que promueve el derecho a la vivienda, alimentos, ropa y atención sanitaria adecuada.

Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados tienen como misión ofrecer niveles apropiados de atención en sus casas de cuidado, proporcionando protección, servicios de rehabilitación y estímulo social y mental en un ambiente humano, seguro y cristiano. Se preocupan por ofrecer el cuidado necesario al anciano con respeto a su dignidad, creencias, necesidades, privacidad y derecho a tomar decisiones acerca de la atención que reciben y a la mejor calidad de vida, sin importar la edad, el sexo, origen racial o étnico, situación social o económica.

Por las razones antes expuestas, es obligación de [esta Asamblea Legislativa] este Senado de Puerto Rico reconocer la excelente labor en pro del bienestar del anciano y el sacrificio con que atienden a nuestros ancianos y les proveen una excelente calidad de vida.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Mercedes Vidal por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en pro del bienestar el anciano.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Reverenda Madre Mercedes Vidal.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1780

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Purificación Rabanaque por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fue fundada en el 1872 por el Sacerdote Saturnino López Novoa y Santa Teresa de Jesús Jornet, [Canonizada] canonizada en 1973 para atender las necesidades de los ancianos desamparados, teniendo en la actualidad 210 casas distribuidas en varios países, en las que atienden a más de 28,000 ancianos.

La Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados fundó en Puerto Rico su primera casa en el 1891 y actualmente tienen cuatro casas en las cuales atienden alrededor de mil (1,000) ancianos. Estas son: Hogar Nuestra Señora de la Providencia, Hogar Santa Teresa Jornet, Hogar Santa Marta y Hogar San José. Esta Congregación cumple con el mandato cristiano de cuidar a los ancianos y con la declaración de los Derechos de los Ancianos que promueve el derecho a la vivienda, alimentos, ropa y atención sanitaria adecuada.

Las Hermanitas de los Ancianos Desamparados tienen como misión ofrecer niveles apropiados de atención en sus casas de cuidado, proporcionando protección, servicios de

rehabilitación y estímulo social y mental en un ambiente humano, seguro y cristiano. Se preocupan por ofrecer el cuidado necesario al anciano con respeto a su dignidad, creencias, necesidades, privacidad y derecho a tomar decisiones acerca de la atención que reciben y a la mejor calidad de vida, sin importar la edad, el sexo, origen racial o étnico, situación social o económica.

Por las razones antes expuestas, es obligación de [esta Asamblea Legislativa] este Senado de Puerto Rico reconocer la excelente labor en pro del bienestar del anciano y el sacrificio con que atienden a nuestros ancianos y les proveen una excelente calidad de vida.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Purificación Rabanaque por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados en pro del bienestar el anciano.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Reverenda Madre Purificación Rabanaque.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y virtual divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1781

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender la mas grata y calurosa felicitación a Adrían Nelson Morales Molina en la Semana de <u>los</u> Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 [a] <u>al</u> 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio[<u>Por</u>]; <u>por</u> lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nació el 22 de diciembre de 1946, de la unión de Adrían e Isabel, en el pueblo de Utuado. Su juventud [fué] <u>fue</u> una llena de esfuerzo y trabajo, para poder cumplir con su responsabilidad de padre y esposo, pues a temprana edad se casó con [Maria] <u>María</u> A. Reyes con quien procreó a sus hijos: Adrían[,] y Nelson. En 1973 comienza a trabajar como alguacil de la Administración de Tribunales en el Distrito de Bayamón. Su dedicación y responsabilidad le ganó la posición de supervisor, en la cual se distinguió por su excelente trabajo y mejor trato para con sus compañeros.

Su trato humano y afable para con sus superiores, así como [sus] con sus compañeros, le gano el cariño y respeto de todos. Hoy, sus compañeros le honran con este merecido homenaje al dedicarle esta Semana del Alguacil 2002.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se le extiende] <u>Extender</u> la mas grata y calurosa felicitación a Adrían Nelson Morales Molina en la Semana de <u>los</u> Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 [a] <u>al</u> 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio[. <u>Por</u>] : <u>por</u> lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [encuadernado] se le hará entrega a Adrían Nelson Morales Molina, en los actos de apertura de la Semana del Alguacil 2002, a celebrarse en Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1782

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para extender la más grata y calurosa felicitación a Justo Luis Casablanca Ramírez en la Semana de <u>los</u> Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 [a] <u>al</u> 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio[. <u>Por</u>]; <u>por</u> lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Justo Luis Casablanca Ramírez nace en Río Piedras, Puerto Rico, el 14 de abril de 1942, de la unión de Luis Casablanca y Juanita Ramírez. Luego de una difícil niñez y juventud, por la adversa situación económica por la **que** atravesaban sus padres, [sin embargo, esto no lo detuvo] supo superarse y con mucho esfuerzo y sacrificio salió adelante. Justo Luis [procreo] procreó, junto a su primera esposa, dos hermosas niñas, Damaris [y] e Ivelisse, las cuales son hoy en día su orgullo. Además, compartió con su actual esposa Mabel Méndez, la crianza del hijo de [esta] ésta, el hoy [Alguacil] alguacil Rafael Pacheco Méndez. Su gran calidad humana e integridad han sido clave para su gran triunfo familiar.

De la misma manera, su dedicación al servicio público le ganó durante sus años de servicio como alguacil, el respeto y cariño <u>de sus</u> compañeros alguaciles, empleados, abogados y jueces. Un caballero siempre dispuesto a servir a todos por igual con la gentileza y calidad humana que lo distingue.

Por todo esto, sus compañeros y amigos le dedican esta semana para rendirle este merecido homenaje por sus 30 años de excelencia en el servicio público, reconociendo de esta forma que hombres del calibre de Justo Luis Casablanca Ramírez, son necesarios para que sirvan de ejemplo a los demás. El Senado de Puerto Rico se honra al extender [esta] este merecido reconocimiento a Justo Luis Casablanca Ramírez en [esta] ésta, la Semana del Alguacil 2002.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección.1- [Se le extiende] Extender la más grata y calurosa felicitación a Justo Luis Casablanca Ramírez[,] en la Semana de los Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 [a] al 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio[. Por]; por lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, [encuadernado] se le hará entrega a Justo Luis Casablanca Ramírez, en los actos de apertura de la Semana del Alguacil 2002, a celebrarse en Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## R. del S. 1783

Por el señor Lafontaine Rodríguez, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Burgos Andújar, el señor McClintock Hernández, la señora Ramírez y el señor Peña Clos:

"Para expresar un reconocimiento póstumo al pionero de la radio puertorriqueña. Don Orlando Parga Tossas, con motivo de celebrarse mayo. [mes de la radio] "Mes de la Radio".

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Don Orlando Parga Tossas fue un distinguido hombre de radio en Puerto Rico. Locutor, publicista, periodista, político y orador de verbo encendido. Fue uno de los pioneros del periodismo [en la radio] radial en la [isla] Isla. El portavoz estadista más vibrante y aguerrido en aquellos tiempos, cuando el movimiento estadista se redujo a ínfima minoría. El dínamo de una generación indómita que no se dejó vencer por la adversidad.

Don Orlando comenzó a trabajar en la adolescencia en 1937 como locutor de la pionera radioemisora WNEL de San Juan. En esa época conoce al Speaker de la Cámara de Representantes. Miguel Angel García Méndez, estableciéndose una relación de amistad que duró hasta la muerte.

El nuevo concepto de "radioperiódico" en una guerra mundial y convulsión política en Puerto Rico<sub>2</sub> fue un éxito y en 1941 lo traslada a la capital, transmitiéndolo en las emisoras WNEL, WIAC y WAPA de San Juan.

Su programa se convirtió en el de mayor audiencia de aquella época y sus producciones se diversificaron con espectáculos artísticos latinoamericanos.

En esta época en que proliferan los politólogos o analistas políticos, el reconocimiento a este ["Paladín"] paladín de la radio le hace justicia a la profesión radial.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [<del>Dar</del>] <u>Expresar el</u> reconocimiento póstumo al pionero de la radio puertorriqueña. Don Orlando Parga Tossas, con motivo de celebrarse mayo, [mes de la radio] <u>Mes de la Radio</u>.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia del extinto periodista Don Orlando Parga Tossas por la trayectoria vertical de este paladín del micrófono.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### R. del S. 1784

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Dr. Rafael Longo, neurocirujano pediátrico retirado, y a la Dra. Idalina Montes de Longo, pediatra retirada, con motivo de [otorgarle] otorgarles el Premio al Liderazgo en Salud Jonas Salk 2002.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

March of Dimes[5] es una fundación sin fines de lucro creada en 1938, por el entonces Presidente de Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt. Su misión principal para aquel entonces era erradicar y buscar la cura para la epidemia del polio. Luego de mucho esfuerzo, gracias al Dr. Jonas Salk y al Dr. Albert Sabin, se logró crear una vacuna para la prevención del polio que luego se le llamó vacuna contra el polio.

Actualmente la misión de March of Dimes es mejorar la salud de los bebés a través de la prevención de defectos de nacimiento y mortalidad infantil. Su visión es trabajar para que llegue el día que todo niño nazca saludable.

March of Dimes, Capítulo de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a aquellas personas que han dedicado parte de su vida profesional a contribuir con la salud infantil, ha instituido el Premio Jonas Salk, doctor cuyas investigaciones científicas dieron origen al descubrimiento de la vacuna del polio en 1953.

Siendo [esta] <u>ésta</u> la primera vez que se otorgaba este premio, el mismo recae en el Dr. Rafael Longo, neurocirujano pediátrico retirado, y su esposa, Dra. Idalina Montes de Longo, pediatra retirada.

Los esposos Longo han dedicado la mejor parte de su vida profesional a luchar por la salud de los niños con impedimentos severos en Puerto Rico.

El Dr. Rafael Longo nació en Cayey y obtuvo su Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico. En el 1949, ingresó a la escuela de Medicina de la Universidad de Maryland, ya que en Puerto Rico aún no existía una escuela de medicina. Su interés por la neurología le motivan a ingresar al programa de internado directo en neurocirugía del University Hospital en Baltimore, Maryland, estimulado por el Dr. José Alvarez de Choudens.

Hizo 5 años de residencia en neurocirugía donde tuvo la oportunidad de compartir con el Dr. Robert Crosby, quien era uno de los primeros cirujanos en dedicarse exclusivamente a la práctica de neurocirugía pediátrica.

El Dr. Longo regresa a Puerto Rico en 1958, donde comienza a cuidar de los recién nacidos con Espina Bífida y aquéllos con problemas de Hidrocefalia, dedicando parte de sus 35 años de vida profesional a luchar para combatir este mal. Sus esfuerzos y dedicación a esta causa lo convierten en un instrumento esencial para el cuidado de estos niños y niñas a través del programa "Crippled Children", establecido en Puerto Rico en el 1940. A través de este programa se comenzaron a atender los casos que requerían intervenciones neuroquirúrgicas en 1959 en el Hospital Ashford Presbyterian.

Fue el primer puertorriqueño en ser elegido para pertenecer a la sección de Pediatría de la American Academy of NeuroSurgeons. En 1981 recibe el Premio Mario Juliá de la Asociación Médica de Puerto Rico en reconocimiento a sus meritorias contribuciones en el campo de la neurocirugía y al excelente cuidado ofrecido a los niños con impedimentos en Puerto Rico.

De otra parte, la Dra. Idalina Montes de Longo, natural de Coamo, creció y estudió en Río Piedras. Obtuvo su Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico y en 1970, recibió su grado de Doctor en Medicina de la Escuela de Medicina Tropical de la Universidad de Puerto Rico.

Su interés por trabajar y ayudar a los niños con necesidades especiales se convirtió en su gran deseo, mientras realizaba un internado directo en Pediatría en el Centro Médico de la Universidad de Kansas en 1970.

Al regresar a Puerto Rico<sub>2</sub> en el 1973, comienza sus labores en el Centro Pediátrico Metropolitano. En aquel entonces sólo existía este centro y era aquí donde se veían todos los casos de niños con mielomeningocele, comúnmente conocido como Espina Bífida Abierta Severa e Hidrocefalia, desempeñándose por más de 27 años en evaluar y dar seguimiento a niños, adolescentes y jóvenes con impedimentos.

El Dr. Rafael Longo era uno de los especialistas que le refería casos y le hacía consultas, cultivando así una amistad que culminó en matrimonio en el 1975.

Esta dinámica mujer dirigió el centro de educación multi e intradisciplinaria para niños con impedimentos severos, conocida como la "escuelita" del Centro Pediátrico, afiliada al Departamento de Educación, desde el 1978 y por los siguientes 18 años.

Su interés en continuar mejorando la calidad de vida de los pacientes a su cargo, la convirtió en una ferviente defensora de los derechos de los niños con impedimentos severos en el área de métodos alternos de comunicación para aquéllos con perlesía cerebral espástica severa, no verbales.

En 1992 logró que personal del Centro para la Prevención y Control de Enfermedades de Atlanta visitara a Puerto Rico con el fin de corroborar la alta incidencia de defectos de tubo neural en la Isla. Ese mismo año recibió el premio "Physician of the Year" del Comité de Reconocimiento del Gobernador y la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos.

El 15 de septiembre de 1994, logró que Puerto Rico se colocase entre uno de los primeros 16 países en el mundo en tener una política pública en relación al consumo del ácido fólico. A través de la oficina Nacional de March of Dimes estableció una alianza de trabajo entre esta Fundación y la Campaña de Acido Fólico del Departamento de Salud. Esto tuvo como meta final el establecimiento del Capítulo de Puerto Rico de March of Dimes en el 1996.

Indudablemente que la labor realizada por los esposos Longo es digna de reconocer, razón por la cual March of Dimes, Capítulo de Puerto Rico<sub>2</sub> les otorga el **Premio Liderazgo en Salud Jonas Salk 2002**.

El Senado de Puerto Rico se une a tan extraordinario reconocimiento y exhorta a los doctores Rafael Longo e Idalina Montes de Longo a continuar contribuyendo al bienestar de la familia puertorriqueña[-] en el área de la salud.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Dr. Rafael Longo, neurocirujano pediátrico retirado, y a la Dra. Idalina Montes de Longo, pediatra retirada, con motivo de [otorgarle] otorgarles el Premio al Liderazgo en Salud Jonas Salk 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los doctores Rafael Longo e Idalina Montes de Longo, el viernes, 21 de junio de 2002, a las 6:00 p.m., en el Museo de San Juan, auspiciadores de dicha actividad.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

## El senador Eudaldo Báez Galib ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sea relevada de la evaluación del P. de la C. 2186, en primera instancia. Esta legislación provee para ampliar las definiciones de la Ley del Fideicomiso de los Niños a fin de eliminar la restricción establecida para poder pignorar, ceder o vender los fondos recibidos. El 19 de febrero de 2002 se radicó el P. del S. 1318, medida de administración que es equivalente al P. de la C. 2186. El P. del S. 1318 fue referido el 21 de febrero de 2002 solamente a la Comisión de Hacienda, razón por la cual dicha entidad ya ha iniciado su evaluación de esta legislación.

Cónsono con lo anterior y en aras de promover una eficaz utilización de los recursos del Senado, solicitamos respetuosamente que el P. de la C. 2186, referido a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública el 21 de mayo de 2002, sea referido a la Comisión de Hacienda para evaluación, ya que esta última Comisión es la que ha estado evaluando, en primera instancia y desde el 21 de febrero, la medida de administración equivalente en el Senado."

## La senadora Yasmín Mejías Lugo ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que se refiera en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1542, debido a que esta medida está dirigida a promover la política pública en torno a las personas de edad avanzada de Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la moción presentada por el compañero Báez Galib sea atendida en un turno posterior durante la sesión del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo, solicitando a este Honorable Cuerpo Legislativo refiera en Primera Instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1542.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, que es la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con respecto al Anejo B, vamos a solicitar que el Resolución del Senado 1764, se retire del Anejo B y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales para que pueda ser discutido separadamente de las demás resoluciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Igualmente, señor Presidente, para que se me permita ser coautor de las siguientes resoluciones: de la Resolución del Senado 1764, de la Resolución 1768, de la 1770, 1772, 1774, 1775, 1783.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Son todas? ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Relación de Resoluciones del Anejo B, del Orden de los Asuntos, con la excepción de la moción hecha por el compañero para que la Resolución del Senado 1764, vaya al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Incluyendo las enmiendas hechas y sugeridas por Secretaría, señor Presidente.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar el consentimiento de la Cámara para que el Senado de Puerto Rico pueda recesar sus trabajos por más de tres días hasta el próximo martes, a las dos de la tarde.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, de igual forma que se le conceda por anticipado el consentimiento de la Cámara, de hacer igual solicitud.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas a discutirse en el día de hoy. Y para efectos de las personas que nos acompañan que sepan que en estos momentos la Secretaría se presta a hacer una lectura para fines de que se grabe en el Registro y el Diario de Sesiones del Senado de Puerto Rico las medidas que van a ser discutidas en el transcurso de la tarde de hoy. Así es que, señor Presidente, le solicito se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura. Para efectos del público y de los compañeros que están presentes van a escuchar ahora a Secretaría leer. Aunque ustedes no entiendan lo que está leyendo, lo está haciendo para el micrófono, y para récord.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1000, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisions de Salud y Asuntos Ambientales; y de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar el Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm 2. de 9 de diciembre de 1993, a los fines de adscribir al Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y disponer que el Director de dicho Cuerpo deberá ser doctor en medicina especialista en medicina de emergencia.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El proveer servicios médicos en la eventualidad de una emergencia puede representar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona. Por tal razón, contar con el personal técnico y profesional, al igual que con los equipos indicados, en muchas ocasiones significa la vida y existencia de un ser humano.

Todo sistema de emergencias médicas tiene la misión principal de proveer asistencia y cuidado médico a pacientes de accidentes o incidentes, brindándoles un transporte adecuado y rápido hacia la facilidad hospitalaria más cercana capaz de atenderlos, tratando de evitar o reducir posibles complicaciones y lesiones de carácter irreversible que pudieran surgir durante el traslado. Uno de sus objetivos principales debe ser el brindar asistencia médica y técnica a personas que sufren condiciones de carácter crítico, a fin de reducir la mortalidad y posibles condiciones físicas y mentales que pudieran limitar la vida productiva y útil del ciudadano-paciente durante su transporte a una sala de emergencia. Para lograr esos objetivos es necesario poseer un sistema integrado de transportación compuesto por ambulancias equipadas como salas de emergencia rodantes, un equipo de paramédicos y médicos que mantengan un flujo continuo de información sobre la condición del paciente y las acciones a realizar con éste, junto a un sistema de comunicaciones a través de toda la Isla, coordinado por un despacho central.

Con el fin de implantar los propósitos antes esbozados y mejorar la calidad de dichos servicios en la Isla, se creó en el 1969, la División de Servicios de Emergencia del Departamento de Salud de Puerto Rico, posteriormente convirtiéndose en la Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas. Desde entonces el Departamento de Salud, cumpliendo con su función constitucional de velar por la salud y seguridad de la población puertorriqueña, ha venido proveyendo un programa coordinado de emergencias médicas entre profesionales técnicos, médicos y facilidades de salud.

A pesar de la importancia de la integración de los componentes para velar por la salud de la ciudadanía, el gobierno de Puerto Rico, mediante la aprobación del Plan de Reorganización Núm.2 de 9 de diciembre de 1993, proveyó para que la creación del "Cuerpo de Emergencias Médicas" el cual estaría adscrito a el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Dicha transferencia no contó con el aval de la entonces Secretaria de Salud, la cual específicamente se opuso por entender que dicho cambio trastocaría el acceso y la calidad de la prestación de servicios de salud a la población. La experiencia con dicha fusión resultó nefasta para la prestación de servicios médicos de emergencia,

por lo que mediante la aprobación de las Leyes Núm. 114 y 207 de 1997, el gobierno intentó acomodar el servicio de emergencias médicas como una entidad independiente la cual se concentraría en la atención de emergencias. Sin embargo, la experiencia y el tiempo han probado que la separación del Cuerpo de Emergencias Médicas del Departamento de Salud de Puerto Rico ha resultado en la disminución de servicios, y en el trastoque de la prestación de la medicina de emergencia. Entre las situaciones que más han afectado a la ciudadanía se destaca la falta de comunicación entre técnicos de emergencias médicas y las salas de emergencia destinadas a prestar los servicios. La salud de la población no puede estar sujeta a vaivenes de cuerpos los cuales no cuentan con el peritaje necesario para atender a los puertorriqueños. Es necesaria la integración de todos los entes de salud para que se ofrezcan servicios de salud de excelencia a la ciudadanía.

El Departamento de Salud, mediante la Ley 81 de 14 de mayo de 1912, ha sido la entidad que cuenta con la delegación expresa de esta Asamblea Legislativa para atender los asuntos relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública. El adscribir el Cuerpo de Emergencias Médicas al Departamento de Salud proveerá para el trabajo coordinado entre las agencias que atienden la salud de todos los puertorriqueños, entendiendo que centralizar los trabajos de emergencias médicas al Departamento redundará en economías para el fisco, mayor acceso a facilidades de salud, al igual que la confiabilidad y calidad en los profesionales que atienden las emergencias en el País.

## DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 6 del Plan de Reorganización Número 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, para que lea como sigue:

"Artículo 6.- Componentes Operacionales de la Comisión

Las siguientes agencias formarán parte de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Pública:

- (a) La Policía de Puerto Rico, creada mediante la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996.
- (b) El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, creado mediane la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1998.
- (c) ...
- (d) [Cuerpo de Emergencias Médicas

Para el año fiscal 1997-98, el Programa de Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, incluyendo sus funciones, presupuesto, personal, recursos y equipo se transferirán al Cuerpo de Emergencias Médicas, el cual se crea como un componente de la Comisión para éste y próximo años fiscales. Las funciones normativas y reglamentarias de la anterior Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas permanecerán en el Departamento de Salud.

El Director del Cuerpo de Emergencias Médicas será designado por el Comisionado de Seguridad y Protección Pública y ostentará el cargo de Director de Emergencias Médicas. El Director deberá tener conocimientos y destrezas en administración. Cuando el Director no sea doctor en medicina especialista en medicina de emergencia éste designará o contratará a un

doctor especialista en medicina de emergencias, quien será contratado con el propósito de intervenir en todo asunto relacionado con la calidad de servicios médicos y paramédicos a prestarse y estará a cargo del diseño del plan operacional, el cual será aprobado por el Director.]

Los componentes de la Comisión ..."

Sección 2.-

Para el año fiscal 2001-2002, el Cuerpo de Emergencias Médicas, incluyendo sus funciones, presupuesto, personal, recursos y equipo se transferirán al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Departamento al cual en lo sucesivo, estará adscrito el Cuerpo de Emergencias Médicas.

El Director del Cuerpo de Emergencias Médicas, será nombrado por el señor Secretario del Departamento de Salud, y deberá ser doctor especialista en medicina de emergencia.

Se faculta al Secretario del Departamento de Salud para aprobar toda la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley.

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME CONJUNTO

# AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del P. del S. 1000, recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

# -1 70/4--1

En el Título: Página 1, línea 1	Después de "Para" eliminar "enmendar el" y añadir "derogar el inciso (d) del"; después de "Núm" añadir "."; y después de "2" eliminar ""
Página 1, Líneas 1 y 2	Después de "1993." sustituir "a los fines de" por "v".
Página 1, Línea 2	Después de "adscribir" sustituir "al" por "el".
En el Decrétase:	

# Página 3. Línea 1

	r
Página 4, Línea 5	Sustituir "Sección" por "Artículo".
Página 4, Línea 7	Después de "funciones," eliminar
	"presupuesto,".
Página 4, Línea 9	Después de "Médicas." Añadir "El Cuerpo de
	Emergencias Médicas mantendrá su

u independencia fiscal del Departamento de Salud."

Sustituir "Sección" por "Artículo".

Después de "emergencia." añadir "El Director del Cuerpo de Emergencias Médicas designará o contratará a un Administrador, quien será

contratado con el propósito de intervenir en los asuntos administrativos del sistema.".

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 1000 tiene como propósito eliminar el inciso (d) del Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, adscribir el Cuerpo de Emergencias Médicas al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y disponer que el Director de dicho Cuerpo deberá ser doctor en medicina especialista en medicina de emergencia.

En la exposición de motivos de la medida se expresa que todo sistema de emergencias médicas tiene la misión principal de proveer asistencia y cuidado médico a pacientes de accidentes o incidentes, brindándoles un transporte adecuado y rápido hacia la facilidad hospitalaria más cercana capaz de atenderlos, tratando de evitar o reducir posibles complicaciones y lesiones de carácter irreversible que pudieran surgir durante el traslado. Uno de sus objetivos principales debe ser el brindar asistencia médica y técnica a personas que sufren condiciones de carácter crítico, a fin de reducir la mortalidad y posibles condiciones físicas y mentales que pudieran limitar la vida productiva y útil del ciudadano-paciente durante su transporte a una sala de emergencias.

En el año 1969 se creó en la Isla la División de Servicios de Emergencias Médicas del Departamento de Salud de Puerto Rico, posteriormente convirtiéndose el mismo en la Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas. Desde ese entonces el Departamento de Salud, cumpliendo con su función constitucional de velar por la salud y seguridad de la población puertorriqueña, ha venido proveyendo un programa coordinado de emergencias médicas entre profesionales técnicos, médicos y facilidades de salud. En 1993 se creó el "Cuerpo de Emergencias Médicas", adscrito al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Al transferir la División de Servicios de Emergencias del Departamento de Salud a este nuevo Cuerpo, no se contó con el aval de la entonces Secretaria del Departamento de Salud, quien se opuso a este cambio por entender que el mismo trastocaría el acceso y la calidad de la prestación de servicios de salud a la población.

La experiencia con dicha fusión resultó negativa para la prestación de servicios médicos de emergencia, por lo que se aprobaron dos nuevas leyes con las cuales el Gobierno le dio independencia al Cuerpo de Emergencias Médicas quien se concentraría en la atención de emergencias. La experiencia y el tiempo han probado que la separación del Cuerpo de Emergencias Médicas del Departamento de Salud de puerto Rico ha resultado en la disminución de servicios, y en el trastoque de la prestación de la medicina de emergencia.

# Posición de los Deponentes

Reconociendo la importancia de esta legislación, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico realizó una vista pública el día 28 de noviembre de 2001. A comparecer a la misma fueron citadas las siguientes agencias y/o entidades:

1. Honorable John Rullán, Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- 2. Honorable Anabelle Rodríguez, Secretaria del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- 3. Sr. Amaury Hernández, Director del Cuerpo de Emergencias Médicas.
- 4. Dr. Heriberto Pagán, Director de la Administración de Servicios Médicos.
- 5. Dr. Freddy Román, Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos.
- 6. Dr. Eladio Santos, Presidente de la Asociación Médica de Puerto Rico.

De todos los deponentes antes mencionados comparecieron a la vista señalada el Departamento de Salud, el Departamento de Justicia, el Cuerpo de Emergencias Médicas, la Administración de Servicios Médicos y el Colegio de Médicos Cirujanos. La Asociación Médica de Puerto Rico no compareció a la citada Vista Pública. Compareció a la Vista Pública además, el Lcdo. José M. Camacho-Rivera y depuso en la misma.

Todos los Deponentes en sus memoriales explicativos demostraron haber estudiado la medida. La misma fue apoyada por la mayoría de los deponentes, y algunos recomendaron enmiendas o adiciones a articulados de la misma. Estas comisiones estudiaron y consideraron cuidadosamente las enmiendas recomendadas por los deponentes y entendemos que todas las preocupaciones fueron atendidas hasta el grado posible sin desvirtuar los propósitos deseados con el proyecto que nos ocupa.

El Departamento de Salud endosa la medida ante nos. En su memorial explicativo expresa que el desarrollo formal de actividades encaminadas al establecimiento de un Sistema de Emergencias Médicas comienza para el año 1976 bajo el auspicio del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Para cumplir con los objetivos de desarrollo e implantación del Programa, el Departamento de Salud creó la Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas y funcionó así durante los años 1975 a 1981. En el año 1982, ésta Secretaría Auxiliar fue convertida a una división dentro de la Secretaría Auxiliar de Mantenimiento de Salud del Departamento de Salud. Durante este período de tiempo, el Sistema de Emergencias Médicas se vio afectado por grandes recortes económicos y la eliminación de fondos federales a consecuencia de la política de austeridad económica federal, lo cual provocó una reducción marcada en el número de técnicos de Emergencias Médicas, equipo, ambulancias y un desmantelamiento parcial de los servicios.

Para la década de los años 1990, con el resurgimiento del Sistema de Emergencias Médicas, el Departamento de Salud implantó protocolos, procedimientos y reglamentación para el manejo médico de emergencias pre-hospitalarias, desarrolló del concepto de control médico, manteniendo la supervisión médica de la actividad pre-hospitalaria en vivo. También, se coordinó el sistema de transporte ínter hospitalario a través de todo el sistema de salud.

Se expresa además, que posteriormente se remueve el Sistema de Emergencias Médicas del Departamento de Salud y se transfiere al Cuerpo de Emergencias Médicas del Departamento de Salud al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y posteriormente al Comisionado de Seguridad Pública. Con el desarrollo del Sistema 9-1-1, el Cuerpo de Emergencias Médicas adopta un rol principalmente de respuesta pre-hospitalarias dirigida a responder únicamente a las solicitudes de servicios generadas por este servicio, desintegrándose como parte del sistema de salud pre-hospitalario.

El desarrollo del Sistema de Emergencias Médicas ha confrontado serias dificultades en el proceso de transferirlo de una agencia a otra. Estas dificultades se han traducido en limitación de recursos fiscales, equipo, vehículos y medicamentos, abonando a una pobre moral de grupo y espíritu de cuerpo entre sus integrantes.

Expresa el Departamento de Salud que es necesario reconocer que bajo la dirección del Departamento, el Sistema de Emergencias Médicas obtuvo los mayores avances desde su comienzo.

La integración del Sistema de Emergencias Médicas al Departamento de Salud ofrecía la oportunidad de lograr mejor acceso de los ciudadanos a los servicios de emergencia, a la vez que permitía la implantación de un nuevo modelo de salud basado en una integración global por niveles de los servicios de emergencias médicas, la creación de unidades de transporte y traslado especializado, el desarrollo de protocolos de manejo médico y el establecimiento de una red de telecomunicaciones y telemedicina con todas las salas de emergencias de la Isla.

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, (ASEM), endosa la presente medida. Entiende que adscribir el Sistema de Emergencias médicas al Departamento de Salud facilitaría la participación de los grupos de facultad del Centro Médico en las unidades especiales de respuesta pre-hospitalarias, tales como: transporte neonatal, transporte crítico, aeromédico y las unidades de respuestas a bioterrorismo, desastres y emergencias especiales.

Expresan también ASEM, en su memorial explicativo, que la integración del Sistema de Emergencias Médicas al Departamento de Salud permite una intervención temprana de los servicios en el Centro Médico en el manejo de los casos y condiciones de emergencia a nivel pre-hospitalarias. Como resultado de este proceso se podría anticipar el desarrollo de guías o protocolos de manejo médico para el nivel pre-hospitalarias con la participación activa de especialistas y sub-especialistas de las distintas ramas de la medicina. El mejoramiento de la coordinación en el referido y traslado de casos hacia el destino final en el Centro Médico, además de mejorar la capacitación de todos los integrantes del sistema a través de actividades de educación y de vigilancia continua, provee para la recopilación de datos y análisis epidemiológicos.

El Cuerpo de Emergencias Médicas, por medio de su Director Ejecutivo, el Sr. Amaury Hernández, se opone a ser nuevamente transferido al Proyecto de Ley. Entienden que la estructura actual es el mejor mecanismo para el desarrollo pleno del sistema. En su memorial explicativo aceptan que las continuas transferencias a agencias sin el peritaje debido significó para el sistema que los servicios emergencias médicas se dirigieran a un estado de deterioro y a la casi desaparición de Emergencias Médicas. Entienden que todos estos movimientos afectaron los servicios que prestaba el sistema.

Diferimos con dicho Cuerpo en cuanto a lo que la experiencia y el tiempo han demostrado. La experiencia y el tiempo nos demostrado que el Cuerpo de Emergencias Médicas ha adoptado un rol principalmente de respuesta pre-hospitalaria dirigida a responder únicamente a las solicitudes de servicios generadas por el Sistema 9-1-1 desintegrándose como parte del sistema de Salud pre-hospitalario. Este no es el enfoque que el sistema de emergencias médicas debe presentar a nuestros ciudadanos. El imprescindible que el Sistema de Emergencias Médicas esté dirigido a prestar servicio en todo tipo de diferentes situaciones que se le presenten, no solo lo generado en el sistema 9-1-1.

El Lcdo. José M. Camacho-Rivera no endosa la presente medida por las mismas razones esbozadas por el Cuerpo de Emergencias Médicas. No obstante durante su comparecencia en las Vista públicas celebradas para este Proyecto de Ley, reconoció los avances logrados por el Sistema de Emergencias Médicas cuando el mismo se encontraba bajo el Departamento de Salud. Por otro lado, explicó que de devolverse el Sistema de Emergencias Médicas al Departamento de Salud, el mismo debería conservar su independencia fiscal, a fin de garantizar que el Cuerpo de Emergencias médicas pueda operar efectivamente; sin confundirse entre el presupuesto general del Departamento de Salud.

El Departamento de Justicia en su memorial explicativo expresa que uno de los objetivos principales del Cuerpo de Emergencias Médicas debe ser el brindar asistencia médica y técnica a personas que sufren condiciones de carácter crítico, a fin de reducir la mortalidad y posibles

condiciones físicas y mentales que pudieran limitar la vida productiva y útil del ciudadano-paciente durante su transporte a una sala de emergencia. Para lograr esos objetivos es necesario poseer un sistema integrado de transportación compuesto por ambulancias equipadas como salas de emergencia rodantes, un equipo de paramédicos y médicos que mantengan un flujo continuo de información sobre la condición del paciente y las acciones a realizar con éste, junto a un sistema de comunicaciones a través de toda la Isla, coordinado por un despacho central.

El Departamento de Justicia no tiene objeción de carácter legal a la presente medida. Por otro lado, favorece que en adelante el funcionamiento y la reglamentación del Cuerpo de Emergencias Médicas recaiga sobre el Departamento de Salud pues este Cuerpo tiene la responsabilidad de brindar los primeros auxilios y controlar posibles complicaciones, con el fin de conservar la vida del paciente durante el traslado de éste a una sala de emergencia.

El Colegio de Médicos Cirujanos recomienda que se devuelvan los servicios médicos de emergencias al Departamento de Salud y además que se disponga por la ley que este servicio tiene que ser dirigido, supervisado y diseñado por los médicos especialistas en esta materia. Expresan además en su memorial explicativo que la medicina de emergencia requiere de los médicos un entrenamiento de particular intensidad en el manejo de las condiciones médicas agudas; que pueden ocurrir en los pacientes pediátricos, adultos, obstétricos, ginecológicos, quirúrgicos o a pacientes de edad avanzada. La naturaleza de las técnicas de resucitación y estabilización de un paciente agudamente enfermo, requiere de un adiestramiento un reentrenamiento continuo de los técnicos que se envuelven en estas labores. Este adiestramiento sólo puede ser adecuadamente brindado por un médico.

Durante las vistas públicas realizadas para el presente Proyecto de Ley surgió de los deponentes la opinión de que el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas lo sea un Médico especialista en medicina de emergencia. Lo anterior es sumamente importante pues será este quien establezca e implemente la política pública del sistema de emergencias médicas por lo que deberá ser un perito en la materia, y no meramente un administrador del sistema, quien ejerza tan importante labor. Esta Asamblea Legislativa entiende que se hace imprescindible que el puesto que establecerá la política pública y el manejo de un sistema de emergencias médicas nacionales, como lo es el Cuerpo de Emergencias Médicas, sea un perito en la materia; no obstante entendemos que para la labor interna administrativa de dicho Cuerpo, en caso de que el Director Ejecutivo así lo entienda necesario, podría ser contratado otro profesional, perito en materias puramente administrativas.

La presente medida está dirigida a la búsqueda de que se ofrezca a la ciudadanía puertorriqueña una mejor calidad y mayor variedad de servicios de emergencias médicas. Esta Asamblea Legislativa está comprometida con el mejoramiento de todos los sistemas de salud y un mayor acceso a los mismos por parte de la ciudadanía. Garantizar y proveer salud y seguridad a nuestros conciudadanos es nuestro propósito.

Considerados los anteriores comentarios estas Comisiones recomiendan la aprobación del P. del S. 1000 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) (Fdo.)

Sixto Hernández Serrano Roberto Prats Palerm

Presidente Interino Presidente

Comisión de Salud y Asuntos Ambientales Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1084, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

#### "LEY

Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Fajardo, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La historia puertorriqueña es parte esencial en nuestro desarrollo cultural. Es sumamente importante que nuestra ciudadanía no tan sólo conozca nuestra historia como Pueblo, sino la historia del pueblo en el que nacieron y han vivido, así como las figuras más sobresalientes, como también las estructuras enclavadas en dicha zona, escenario de la historia de dicho Pueblo.

Cada generación tiene derecho de conocer la historia de su pueblo, de su patria, de su nación. Le corresponde por tanto a la actual generación preservar aquellas estructuras, objetos, literatura, pinturas etc. que proyecten en tiempo y espacio los elementos que fueron eslabón para la formación de un pueblo. A través de éstos instrumentos podemos transportarnos a épocas y lugares, y revivir costumbres y tradiciones, y cómo éstas han evolucionado al pasar de los años y los siglos.

Puerto Rico tiene a su haber una de las culturas más ricas de toda América. Ya han pasado más de cinco siglos desde nuestro descubrimiento y aún se conservan intactas muchas estructuras que nos hacen revivir la historia de nuestros antepasados.

En el Siglo XXI, es imprescindible auspiciar y patrocinar el que los pueblos preserven aquellas estructuras que recogen las características que le distinguen de otros pueblos y que fueron piedra angular en su formación y desarrollo. Las futuras generaciones tienen el derecho de conocer de donde surgieron para saber hacia dónde se dirigen.

Es por tal motivo, que esta Asamblea Legislativa entiende con suma importancia que es menester que se identifiquen las estructuras históricas de los pueblos de nuestro Puerto Rico para de esta forma garantizar el que las futuras generaciones puedan conocer físicamente los escenarios de su historia.

# DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Fajardo, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación la nominación de las estructuras y tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME CONJUNTO

## AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. del S. 1084 recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1084 dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Fajardo que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservados como legado histórico para futuras generaciones.

La posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos vigentes otorgan funciones, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, específicamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona este medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

El Instituto, en su memorial explicativo, reiteró que el procedimiento de estudio e identificación de las estructuras históricas conlleva incurrir en gastos definidos que, desafortunadamente, con su actual presupuesto no puede desempeñarla a cabalidad.

Insta a esta Asamblea Legislativa para que contemple una asignación presupuestaría, que le permita cumplir con los propósitos establecidos por ley.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto de Cultura que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos (10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a la Ley Núm.

84 y la Ley 89; todas leyes promulgadas en el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales alguno. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos no tiene objeción a la aprobación de la medida.

# CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1084 vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación del P. del S. 1084, sin enmiendas.

(Fdo.) (Fdo.)

Sixto Hernández Serrano Margarita Ostolaza Bey

Presidente Presidenta

Comisión de Gobierno Municipal, Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1085, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

#### "LEY

Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Culebra, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La historia puertorriqueña es parte esencial en nuestro desarrollo cultural. Es sumamente importante que nuestra ciudadanía no tan sólo conozca nuestra historia como Pueblo, sino la historia del pueblo en el que nacieron y han vivido, así como las figuras más sobresalientes, como también las estructuras enclavadas en dicha zona, escenario de la historia de dicho Pueblo.

Cada generación tiene derecho de conocer la historia de su pueblo, de su patria, de su nación. Le corresponde por tanto a la actual generación preservar aquellas estructuras, objetos, literatura, pinturas etc. que proyecten en tiempo y espacio los elementos que fueron eslabón para la formación de un pueblo. A través de éstos instrumentos podemos transportarnos a épocas y lugares, y revivir costumbres y tradiciones, y cómo éstas han evolucionado al pasar de los años y los siglos.

Puerto Rico tiene a su haber una de las culturas más ricas de toda América. Ya han pasado más de cinco siglos desde nuestro descubrimiento y aún se conservan intactas muchas estructuras que nos hacen revivir la historia de nuestros antepasados.

En el Siglo XXI, es imprescindible auspiciar y patrocinar el que los pueblos preserven aquellas estructuras que recogen las características que le distinguen de otros pueblos y que fueron piedra angular en su formación y desarrollo. Las futuras generaciones tienen el derecho de conocer de donde surgieron para saber hacia dónde se dirigen.

Es por tal motivo, que esta Asamblea Legislativa entiende con suma importancia que es menester que se identifiquen las estructuras históricas de los pueblos de nuestro Puerto Rico para de esta forma garantizar el que las futuras generaciones puedan conocer físicamente los escenarios de su historia.

# DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Culebra, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación la nominación de las estructuras y tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME CONJUNTO

# AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. del S. 1085 recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1085 dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Culebra que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservados como legado histórico para futuras generaciones.

La posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos

vigentes otorgan funciones, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, específicamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona este medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

El Instituto, en su memorial explicativo, reiteró que el procedimiento de estudio e identificación de las estructuras históricas conlleva incurrir en gastos definidos que, desafortunadamente, con su actual presupuesto no puede desempeñarla a cabalidad.

Insta a esta Asamblea Legislativa para que contemple una asignación presupuestaría, que le permita cumplir con los propósitos establecidos por ley.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto de Cultura que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos (10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a la Ley Núm. 84 y la Ley 89; todas leyes promulgadas en el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales alguno. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos no tiene objeción a la aprobación de la medida.

# CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1085 vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación del P. del S. 1085, sin enmiendas.

(Fdo.) (Fdo.)

Sixto Hernández Serrano Margarita Ostolaza Bey

Presidente Presidenta

Comisión de Gobierno Municipal, Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1097, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 y el inciso (e) del artículo 11; se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 y el Artículo 11; se reasignan los Artículos 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"; enmendar el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud"; enmendar el inciso (y) del artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico"; a los fines de reglamentar la inspección de los expedientes clínicos; establecer el valor a cobrar por copia de éstos y; disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, estableció la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente con miras a contribuir a la formación de un público mejor informado, más consciente, más responsable y seguramente más saludable, lo que promoverá la utilización eficiente de los recursos disponibles en esta importante área.

Uno de los derechos del paciente enumerados en la referida Ley, específicamente en el inciso (e) del Artículo 11, establece que todo proveedor y toda entidad aseguradora proveerán a todo paciente, acceso rápido a los expedientes clínicos de éste. Además, el paciente tiene derecho a recibir copia del mismo. Por otro lado, el Artículo 23 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, define el término "conducta no profesional" entre otras acciones u omisiones, negar o impedir el acceso de un paciente a su expediente clínico, cuando medie solicitud de éste o de su padre, tutor o encargado y cuando el mismo esté bajo la posesión o control del médico. Se exceptúan los casos cubiertos por el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como el "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", el cual dispone, entre otras cosas, lo referente a la inspección de ese documento.

Con miras a hacer valer estos derechos la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estima necesario reglamentar la inspección de los expedientes clínicos, establecer valor a cobrar por copia de éstos y disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo.

# DECRETASE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmiendan los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) y se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lean como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones

Para fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- (a) "Asegurador": [significará cualquier] significa toda persona o entidad que asume un riesgo en forma contractual en consideración o a cambio del pago de una prima, debidamente autorizada por el Comisionado de Seguros para hacer negocios como tal en Puerto Rico.
- (b) "Cubierta": [significará] significa todos los beneficios [incluidos] en un plan de cuidado de salud para los asegurados y beneficiarios del mismo.
- (c) "Comisionado": se refiere al [comisionado] Comisionado de Seguros de Puerto Rico.
- (d) "Condición Terminal": **[se refiere a]** *significa* condición médica cuya prognosis es que la expectativa de vida de la persona es de seis (6) meses o menos.
- (e) "Departamento": [significará el] se refiere al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (f) "Emergencia Médica": **[se refiere a una]** significa una condición médica que se manifiesta por síntomas agudos de suficiente severidad, incluyendo dolor severo, donde una persona lega razonablemente prudente, que tenga un conocimiento promedio de salud y medicina, pueda esperar que en la ausencia de acción médica inmediata colocaría la salud de la persona en serio peligro, o resultaría en una seria disfunción de cualquier miembro u órgano del cuerpo o con respecto a una mujer embarazada que esté sufriendo contracciones, que no haya suficiente tiempo para transferirla a otras instalaciones antes del parto, o que transferirla representaría una amenaza a la salud de la mujer o de la criatura por nacer.
- (g) ...
- (h) "Facilidades de Salud": [significará] significa aquellas facilidades identificadas y definidas como tales en la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de Facilidades de Puerto Rico"[,o lo dispuesto en cualquier legislación futura sobre dicha materia].
- (i) "Ley": [significará] significa la "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente".
- (j) "Paciente": [se refierea] significa todo suscriptor bajo un Plan de Cuidado de Salud; individuo que haya recibido tratamiento médico por parte de un proveedor de servicios de salud o su padre, madre, tutor, encargado o representante. En el caso de éste último, se entenderá que es toda aquella persona a la cual una persona le haya otorgado un poder para actuar a su nombre en todo lo referente a expedientes médicos, excepto cuando el paciente ha fallecido que se entenderá que su representante será el albacea o la persona que tiene a su cargo la herencia, si no existiera controversia sobre tales derechos y responsabilidades.
- (k) "Persona": **[significará]** *significa* cualquier persona natural o jurídica nacida, creada o establecida de conformidad con las leyes *del Estado Libre Asociado* de Puerto Rico.
- (l) ...
- (m) "Prima": [significará] significa la renumeración que se le paga a un asegurador por asumir un riesgo mediante un contrato de seguro.
- (n) "Profesional de la salud": [significará cualquier practicante debidamente admitido a ejercer en Puerto Rico, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables,] significa cualquier persona que practique o ejerza cualquiera de las profesiones del campo de la salud y el cuidado médico, tales como, pero sin limitarse a, médicos, cirujanos, dentistas, farmacéuticos, enfermeras y tecnólogos médicos[, según autorización de las correspondientes leyes de Puerto Rico] autorizados por las leyes o reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- (o) "Proveedor": [significará] significa cualquier persona o entidad autorizada [por las leyes de Puerto Rico] a prestar o proveer servicios de cuidado de salud médico hospitalarios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (p) "Secretario": [significará el] se refiere al Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (q) "Compañía de Expedientes Clínicos": significa toda persona que almacena, recopila, o reproduce expedientes clínicos para proveedores de servicios de salud, o que es compensada al hacerlo para éstos y cobra una tarifa a los pacientes o sus representantes cuando los solicitan.
- (r) "Expediente Clínico": significa toda aquella información, recopilada de cualquier manera, que está relacionada con el historial médico de un paciente, diagnósticos, pronósticos, o condiciones médicas la cual es producida durante el proceso de tratamiento de un paciente y conservada por el proveedor de servicios de salud que intervino en su tratamiento en cualquier aspecto."
- Artículo 2.- Se enmienda el título y el inciso (e) del Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lean como sigue:
- "Artículo 11.- Derechos en cuanto a la confidencialidad de información y **[récords médicos]** expedientes clínicos

Todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico tiene derecho a:

- (a)...
- (e) Todo proveedor y toda entidad aseguradora proveerán a todo paciente, acceso rápido a los expedientes [y récords] clínicos de éste para su inspección[. El paciente tiene el derecho a recibir] y deberán facilitar copia de su [récord médico] expediente clínico sujeto ambos casos a lo dispuesto en esta Ley."
- Artículo 3.- Se adiciona el Artículo 11, se renumeran los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:
  - "Artículo 11- Inspección o Reproducción de Expedientes Clínicos
  - (a) Requisitos

El paciente que desee examinar u obtener copia de todo o parte de un expediente clínico deberá presentar al proveedor una petición por escrito, firmada por el paciente y fechada con no más de sesenta (60) días de anticipación al momento de su presentación. El paciente que desee obtener copia del expediente indicará en la petición si la misma deberá ser enviada a la residencia del paciente, a otro profesional de la salud, o ser mantenida para el paciente en la oficina del proveedor. En un período razonable de tiempo, que no excederá los sesenta (60) días, luego de verificada la petición, el proveedor permitirá al paciente inspeccionar el mismo durante horas laborales, sin cobrar tarifa alguna. En caso de que éste se tratase de un médico y éste entendiera que permitir el acceso al expediente pudiera tener efectos adversos sobre el tratamiento del paciente el mismo entregará la copia a otro médico designado por el mismo. El proveedor tomará medidas razonables de seguridad para establecer la identidad de la persona que está realizando la petición para examinar u obtener copia del expediente clínico del paciente.

(b) Tarifas

Todo proveedor y compañia de expedientes clínicos facilitará copia de los expedientes médicos sujeto a las siguientes tarifas:

- (1) Un cargo inicial de diez dólares, lo cual compensará por la búsqueda del expediente clínico;
- (2) En el caso de expedientes con información recopilada en papel, aplicarán las siguientes cantidades: cincuenta (50) centavos por página por las primeras diez (10) de ellas; veinticinco (25) centavos por página desde la once (11) hasta la cincuenta (50) y; diez (10) centavos por página desde la cincuentiuno (51) hasta la última.
- (3) En el caso de expedientes con información recopilada de cualquier otra forma que no sea en papel, la tarifa a cobrar estará sujeta al costo actual por reproducir la información. Además de las tarifas antes mencionadas, el paciente asumirá los costos de franqueo en que haya incurrido el proveedor o la compañía de expedientes clínicos.

# (c) Excepciones al Cobro de Tarifas

Todo proveedor o compañía de expedientes clínicos facilitarán copia de éstos sin cobrar tarifa alguna a:

- (1) la Corporación para el Fondo del Seguro del Estado sujeto a las leyes o reglamentos aplicables en cuanto a reclamaciones o casos ante su consideración;
- (2) la Comisión Industrial sujeto a las leyes o reglamentos aplicables en cuanto a reclamaciones o casos ante su consideración;
- (3) el Departamento del Trabajo y el Departamento de la Familia sujeto a las leyes o reglamentos aplicables en cuanto a reclamaciones o casos ante su consideración;
- (4) la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud sujeto a las leyes o reglamentos aplicables en cuanto a reclamaciones o casos ante su consideración y a;
- (5) pacientes si el expediente clínico es necesario para sustentar una reclamación ante cualquier agencia estatal o federal y dicha petición va acompañada por los documentos que demuestran que se ha iniciado tal acción. De igual manera, lo mismo aplica a casos de demandas por daños y perjuicios debidamente radicadas, sujeto a lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico de 1979.

Cada una de las entidades o personas antes mencionadas tendrá derecho a obtener gratuitamente la primera copia del expediente clínico. Todo proveedor o compañía de expedientes clínicos mantendrá constancia en el mismo de las copias que han sido expedidas.

## (d) Relevo Contractual

Todo proveedor o compañía de expedientes clínicos podrá contratar con el paciente todo lo relacionado con la reproducción de los mismos a base de unas tarifas diferentes a las establecidas en la Ley."

Artículo 4.- Se enmienda el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 17.- Tribunal Examinador de Médicos – Licencias; investigaciones; denegación, suspensión, cancelación y revocación.

El Tribunal o el Secretario de Salud, por su propia iniciativa o a virtud de una querella o denuncia debidamente fundada de cualquier persona natural o jurídica, podrá en cualquier momento solicitar del Departamento de Justicia que investigue la identidad de cualquier persona que pretenda ser, se anuncie o haga pasar como médico u osteólogo o como especialista en cualquier rama de la medicina. Si de la investigación resulta que el denunciado no tiene licencia para practicar, convicto que fuere, se le impondrán las penalidades establecidas en el Artículo 9 de esta ley.

El Tribunal tendrá poder para denegar una licencia para ejercer la profesión de médico u osteólogo a toda persona que:

(a)...

El Tribunal podrá suspender una licencia por el término que crea conveniente, dependiendo de los hechos en cada caso, a todo médico u osteólogo que no someta la información requerida para el registro cada tres (3) años, que se dispone en la Ley Núm. 11 de 30 de junio de 1976, enmendada. Una vez la persona cumpla con el requisito de someter dicha información, su licencia será activada por el Tribunal Examinador.

El Tribunal podrá suspender, cancelar o revocar una licencia, censurar, reprender, o imponer a un médico u osteólogo un período de prueba para el ejercicio de la profesión por un tiempo determinado y las condiciones probatorias que mejor se adapten a la protección de la salud pública, la seguridad y que entienda más adecuadas para la rehabilitación del médico u osteólogo sujeto a prueba, previa notificación de los cargos y la celebración de vista administrativa donde se le garantice al médico u osteólogo afectado el debido procedimiento de ley, por las siguientes razones:

(a)..

(m) Demostrar incompetencia manifiesta en el ejercicio de la profesión o incurrir en conducta no profesional.

A los efectos de este inciso el término "Conducta No Profesional" significa lo siguiente:

(1)...

(12) Negar o impedir el acceso de un paciente a su expediente médico, cuando medie solicitud de éste o de su padre, tutor o encargado y cuando tal [récord] expediente esté bajo la posesión o control del médico. Se [exceptúan de lo anterior los casos cubierto por la Ley Núm. 116, del 12 de junio de 1980, enmendada, conocida como "Código de Salud", conforme la cual el médico solamente está obligado a entregar un resumen de su intervención con el paciente] exceptúa de lo anterior el caso cubierto por el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico".

El Tribunal podrá suspender sumariamente una licencia, cuando exista una de las razones establecidas en esta sección para cancelación y revocación de la misma y cuando el daño que pueda ocasionarse fuera de tal magnitud que así lo justificare. De ser éste el caso se concederá una vista al perjudicado dentro de los quince (15) días inmediatos a la fecha de efectividad de la suspensión sumaria de la licencia con las garantías del debido procedimiento de ley.

El Procedimiento a seguirse en la suspensión, revocación o cancelación de una licencia, o en la fijación de un período de una prueba a un médico u osteólogo por un tiempo determinado, será establecido por el reglamento que al efecto adoptará el Tribunal Examinador.

El Tribunal Examinador, además de cualquier otra medida disciplinaria que estime procedente podrá imponer una multa administrativa, que no excederá de cinco mil dólares (\$5,000.00) por cada violación a este capítulo o a cualquier reglamento adoptado en virtud de la misma.

Todo médico u osteólogo al que el tribunal le suspenda, cancele o revoque una licencia, o al que le fije un período de prueba por un tiempo determinado, o al que le imponga una multa administrativa o cualquier otra medida disciplinaria, podrá recurrir ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones, en un procedimiento de revisión.

La parte recurrente deberá solicitar primero al Tribunal la reconsideración de su resolución, dentro de un término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de tal resolución. Una vez resuelta la petición de reconsideración, si le fuere adversa, podrá recurrir al Tribunal de Circuito de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días de haber sido notificada de ésta."

Artículo 5.- Se enmienda el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.- El Procurador será responsable de la organización y funcionamiento de la Oficina, para lo cual tendrá, las siguientes facultades y deberes:

(a)...

(l) Emitir órdenes para la comparecencia y declaración de testigos, requerir la presentación o reproducción de cualesquiera papeles, libros, documentos, expedientes u otra evidencia pertinente a una investigación o querella ante su consideración. La información obtenida en el transcurso de la investigación estará sujeta a todas las garantías de confidencialidad y protecciones constitucionales sin perjudicar el derecho a la intimidad de los pacientes y proveedores, así como tomando en consideración la naturaleza de los expedientes médicos y la importancia de que los mismos se mantengan confidenciales y libres de divulgación alguna. Los proveedores de servicio de salud no tendrán la obligación de suministrar documentos o información que sea privilegiada por disposición de otras Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En el caso que se trate de un expediente [médico] clínico, el paciente que presente la querella gestionará la disponibilidad del mismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"."

Artículo 6.- Se enmienda el inciso (y) del Artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.06.- Definiciones.-

Salvo se disponga lo contrario en esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a)...
- (y) "Expediente Clínico"- significa [la recopilación organizada y detallada de datos e información relacionada al tratamiento médico y de cuidado de salud, que la persona recibe de un profesional o proveedor de servicios de salud] toda aquella información, recopilada de cualquier manera, que está relacionada con el historial médico de un paciente, diagnósticos, pronósticos, o condiciones médicas, la cual es producida durante el proceso de tratamiento de un paciente y conservada por el proveedor de servicios de salud que intervino en cualquier fase de su tratamiento.

(z)..."

Artículo 7.- Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración tiene a bien someter ante este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 1097, recomendando la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

# En el Título:

Página 1, línea 3;

sustituir "artículo" por "Artículo".

# En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 3;

eliminar el segundo "más".

## En el Decrétase:

Página 2, línea 16;

Página 6, línea 5;

Página 6, línea 8 a la 10;

Página 6, línea 12;

Página 6, línea 13;

Página 8, línea 14;

Página 8, línea 21;

Página 9, línea 14;

Página 9, línea 18;

eliminar "la expectativa de vida de la persona es de seis (6) meses o menos" y sustituir por "la vida del paciente terminará en un periodo de tiempo que va de semanas hasta seis (6) meses, por ser sumamente difícil pronosticar con certeza el fin de la vida".

sustituir "sesenta (60)" por "treinta (30)" y después de "presentación." añadir "La petición deberá cumplir con los siguiente requisitos:

- "(a) Descripción de la información a ser usada o divulgada.
- (b) Uso que se le dará a la información.
- (c) Nombre de la entidad a la que se autoriza divulgar la información.
- (d) Nombre de la entidad que recibirá la información.
- (e) Fecha de expiración de la autorización.
- (f) Firma y fecha en que se otorga.
- (g) Una declaración indicando que el individuo puede revocar la autorización."

En caso del paciente que desee examinar todo o parte de su expediente, el proveedor así lo permitirá durante horas laborables y sin cobrar tarifa alguna, luego de verificarse que la petición cumple con los requisitos establecidos en este inciso, en un periodo razonable de tiempo que no excederá los cinco (5) días." y sustituir "El" por "En caso del".

eliminar desde "En un periodo" hasta "tarifa alguna" y sustituir "En caso de que éste" por "En ambos casos, si el proveedor".

sustituir "mismo" por "médico".

sustituir "mismo" por "paciente".

después de "Tribunal" insertar "Examinador de Médicos".

después de "Tribunal" insertar "Examinador de Médicos".

sustituir "(m)" por "(n)".

sustituir "médico" por "clínico".

# ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1097 tiene como propósito enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 y el inciso (e) del artículo 11; se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 y el Artículo 11; se reasignan los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley

Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"; enmendar el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud"; enmendar el inciso (y) del artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico"; a los fines de reglamentar la inspección de los expedientes clínicos; establecer el valor a cobrar por copia de éstos y; disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo.

En su Exposición de Motivos expresa: "Uno de los derechos del paciente enumerado en la referida Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", específicamente en el inciso (e) del Artículo 11 establece que todo proveedor y toda entidad aseguradora proveerá a todo paciente acceso rápido a los expediente clínicos de éste. Además el paciente tiene derecho a recibir copia del mismo. Por otro lado, el Artículo 23 de la Ley Núm. 22 del 22 de abril de 1931, según enmendada, define el término "conducta no profesional" entre otras acciones u omisiones, negar o impedir el acceso de un paciente a su expediente clínico, cuando medie solicitud de éste o de su padre, tutor o encargado y cuando el mismo esté bajo control o posesión del médico. Si exceptúan los casos cubiertos por el Artículo 2.08 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", el cual dispone entre otras cosas, lo referente a la inspección de ese documento."

Esta pieza legislativa reglamenta la inspección de los expedientes clínicos, establece el valor a cobrar por copia de estos y dispone las excepciones bajo las cuales deberán entregarlos libre de costo. Todo esto en aras de hacer valer los derechos conferidos a los pacientes en la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, supra, que dispone que "la promulgación de esta Ley contribuirá visiblemente a la formación de un público mejor informado, más consciente, mas responsable y seguramente más saludable.

Continuando con la intención legislativa establecida en la Ley Núm. 194, supra, esta Asamblea Legislativa entiende que es meritorio y necesario la aprobación de esta legislación de avanzada.

# POSICIÓN DE LOS DEPONENTES

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales tuvo ante su consideración el P. del S. 1097. Para el estudio de la medida se celebraron vistas públicas el día 5 de febrero de 2002 y el 12 de abril de 2002. A la vista celebrada el 5 de febrero comparecieron: Lcda. Milagros Muñiz, representando al Departamento de Justicia; y Eillen Ramos, representando a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción. A la vista celebrada el día 12 de abril comparecieron: el Dr. Oscar Rodríguez López, Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos; la Lcda. Yumaira Serrano y Lcda. Rita Rodríguez, representando al Departamento de Salud; el Sr. Angel Vélez, Director de la Oficina de Manejo de Información de la Administración de Servicios Médicos de Centro Médico y el Lcdo. Juan A. Hernández Rivera.

La Administración de Seguros de Salud, la Asociación Médica de Puerto Rico, el Colegio de Profesionales de la Enfermería y la Oficina del Procurador del Paciente, enviaron memoriales por escrito.

El Departamento de Justicia indicó en su ponencia que entiende que existe la necesidad de que se consulte con el Departamento de Salud en torno a los términos y cargos que se proponen en este proyecto para finalmente conocer la razonabilidad de los mismos.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción no presentó objeción a las enmiendas propuestas a los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada. Sin embargo, no endosó el resto del proyecto. Hizo una relación de leyes federales que inciden el campo de los expedientes clínicos tales como "Health Insurance Portability Act de 1996 y Administratives Simplification". Estas últimas dos entrarán en vigor el 16 de abril de 2003. Expresó ASSMCA que el asunto de los expedientes clínicos debe ser atendido de manera integrada, incorporando toda la legislación sobre este tema en una sola pieza legislativa y permita a la agencia que habrá de poner en vigor la Ley, el reglamentar aspectos como por ejemplo el costo de reproducción de los expedientes y otras tarifas aplicables.

El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico apoyó la medida con varias recomendaciones. Indicó el Colegio que la legislación propuesta guarda silencio en cuanto a quienes pueden inspeccionar el expediente del paciente, cuando puede hacerse y el consentimiento que debe mediar para tal inspección. Por otro lado esta entidad entiende que se debe especificar en el proyecto que lo que se entregará al paciente es una copia con certificación de que es fiel al contenido del expediente del paciente y que el original permanecerá en manos de su médico. Por último se opuso a que se exima del pago al paciente cuando se trata de copias del expediente para propósitos de una reclamación ante los tribunales ya que el propio trámite judicial dispone para el resarcimiento de este tipo de gastos.

El Departamento de Salud coincidió con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción en su posición con respecto al proyecto añadiendo que la Secretaría Auxiliar para la Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) esta en el proceso de redactar un nuevo reglamento con el fin de sustituir el Reglamento Número 99 del 7 de noviembre de 1999 y que el susodicho nuevo reglamento incluirá disposiciones organizadas con respecto al expediente clínico así como las últimas reglamentaciones federales aplicables.

El Dr. Juan A. Hernández apoyó la medida indicando que esta legislación haría más fácil el acceso del paciente o su representante legal a su expediente médico. Este por consiguiente facilitaría los procesos y trámites que se llevan a cabo por parte de los pacientes en los tribunales, el Fondo de Seguros del Estado, la Comisión Industrial y otros.

La Oficina del Procurador del Paciente endosó la medida haciendo una serie de recomendaciones con respecto al costo por copia de expedientes clínicos y el término en que debe ser el mismo entregado al paciente. Entiende la Oficina del Procurador del Paciente que la legislatura hace bien en legislar para aclarar el acceso rápido de copia del expediente clínico y el costo de dicha reproducción, además para que el médico proveedor de servicio sepa que tiene obligación de entregarle el expediente al paciente.

El Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico respaldó el proyecto con la recomendación de que donde quiera que diga "expediente médico" en el proyecto se sustituya por "expediente clínico". Indicó que esta sugerencia responde al hecho de que el concepto "clínico" es más amplio y puede abarcar otros servicios que no son puramente médicos y que son provistos por otros profesionales de la salud.

La Asociación Médica de Puerto Rico respaldó la medida con recomendación única de que se enmiende la definición de condición terminal a los fines que expresa en la cual es sumamente difícil pronosticar con certeza el fin de la vida.

La Administración de Seguros de Salud endosó la medida en términos generales aunque expresó que sería preferible la vía administrativa sobre la legislativa en términos de precio a pagar por los expedientes y la cantidad de días para que se conceda una petición de inspección y obtención de copias de expedientes.

La Administración de Servicios Médicos indicó en esencia que la medida es innecesaria en cuanto al costo de los expedientes médicos y sus copias así como los términos que tendrá el proveedor de salud para permitir ser inspección o entrega de copias, ya que el Departamento de Salud se encuentra en el proceso de modificar y desarrollar el Reglamento General para la Operación y Funcionamiento de Facilidades de Salud en Puerto Rico que en su Artículo G (Reglamento Núm. 99) contiene disposiciones para el manejo y custodia de los expedientes clínicos. Añadió que esta modificación responde a las exigencias de la Ley Federal "Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA)" la cual tiene como objetivo garantizar la custodia y la confidencialidad de los servicios recibidos por los pacientes y la documentación relacionada (expediente clínico).

Ha surgido en años recientes un reclamo ciudadano cada día más patente con relación a la negativa de algunos médicos de entregarle su expediente a pacientes que terminan la relación médico-paciente, cuando es el médico quien la termina, o por razón de existir alguna duda entre el médico y el paciente.

La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales en su incansable lucha por defender y asegurar los derechos a la salud y bienestar de la población y en respuesta al referido reclamo del pueblo para evitar tal injusticia, recomiendan la aprobación del P. del S. 1097 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Sixto Hernández Serrano Presidente Interino Comisión de Salud y Asuntos Ambientales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1319, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## "LEY

Para crear, en los libros del Departamento de Hacienda, un fondo especial denominado "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud" a nutrirse por los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos y sobre bebidas alcohólicas a ser administrado por el Secretario del Departamento de Salud, a fin de ayudar a cubrir los costos de la reforma de salud.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los problemas de salud siempre han sido motivo de gran preocupación para el pueblo, los profesionales de la salud, y, sobre todo, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Debido a esa preocupación, a través de los años, se ha otorgado una alta prioridad y se han dedicado recursos sustanciales a la solución de esos problemas.

La Reforma de Salud resultó, a finales de la pasada Administración, en un déficit que se estimó en 1.2 billones de dólares, financiado con fondos no recurrentes. El déficit operacional de la Reforma de Salud se ha estado financiando a través de varios préstamos otorgadas por el Banco Gubernamental de Fomento.

Por otro lado, es de conocimiento general, la difícil situación económica que atravesó nuestro gobierno durante el pasado año fiscal. Esta situación comenzó por el descalabro económico que causó la insuficiencia de fondos de sobre quinientos millones de dólares que dejara la pasada Administración. A su vez, la desaceleración económica sufrida junto a los eventos ocurridos en la ciudad de Nueva York, afectaron, significativamente, la brecha del estructural entre los ingresos y los gastos recurrentes legislados y aprobados por la pasada Administración.

A pesar de que la presente Administración realizó medidas extraordinarias para agilizar y fortalecer la economía local y fomentar el uso y consumo de los bienes y servicios, las mismas no fueron suficientes. Las medidas que necesitamos aprobar no solo deben balancear el presupuesto del próximo año fiscal sino que además debe garantizar la solidez financiera y el buen crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto, nos vemos en la necesidad de volver a evaluar las medidas tomadas así como de buscar otras alternativas para allegar fondos al erario tomando siempre en cuenta y afectando lo menos posible la buena calidad de vida que merece nuestro Pueblo.

En esta ocasión, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario crear un fondo especial y denominarlo como "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud". Este fondo se nutrirá de parte de los recaudos por concepto de arbitrios sobre cigarrillos y bebidas alcohólicas y será administrado por el Secretario del Departamento de Salud.

# DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea en los libros del Departamento de Hacienda un fondo especial "denominado "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud". Este fondo especial es administrado por el Secretario del Departamento de Salud.

Artículo 2.- Los ingresos d este Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud provienen de los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos fijado por la Sección 2009 y sobre espíritus destilados, vinos, y cervezas establecidos en la Secciones 4002 y 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según se detalla a continuación:

		Cigarrillos bajo la Sección 2009:
	\$2.50	por cada ciento o fracción de cien (100)
		Espíritus Destilados bajo la Sección 4002:
(a) $(1)$	\$11.39	sobre cada galón medida
(b) (2)	\$5.50	sobre cada galón medida
		Vinos bajo la Sección 4002:
(b) (1)	\$0.60	centavos por cada galón medida
(b) (2)	\$4.13	por cada galón medida
(b) $(3)$	\$0.22	centavos por cada galón medida

(b) (4)	\$1.50	por cada galón medida
(b) (5) (A)	\$5.00	por cada galón medida
(b) (5) (B)	\$2.00	por cada galón medida
(b) (5) (C)	\$0.80	por cada galón medida
		Cervezas bajo la Sección 4002:
(c)(1)	\$0.30	centavos por cada galón medida
(c)(2)	\$2.10	por cada galón medida
(c)(3)	\$2.15	por cada galón medida
	Cervezas, extrac	to de malta y otros productos análogos bajo la Sección 4023:
	\$1.68	por cada galón medida

Artículo 2.- Esta ley comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1319, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto: Página 2, línea 3, Página 3, línea 1, línea 2,	tachar "es" y sustituir por "será". tachar "d" y sustituir por "de". tachar "provienen" y sustituir por "provendrán"
	, después de "de" insertar "parte de",
	después de "recaudos" insertar "que se
	reciban a partir del 1ro. de julio de 2002".
1ínea 7,	tachar "\$2.50" y sustituir por "\$2.00".
	después de "(100)" insertar "cigarillos".
línea 9,	tachar "\$11.39" y sustituir por \$8.54".
línea 10,	tachar "\$5.50" y sustituir por "\$4.12".
línea 12,	tachar \$0.60" y sustituir por "\$0.45".
línea 13,	tachar "\$4.13" y sustituir por "\$3.10".
línea 14,	tachar "\$0.22" y sustituir por "\$0.17".
línea 15,	tachar "\$1.50" y sustituir por "\$1.13".
línea 16,	tachar "\$5.00" y sustituir por "\$3.75".
línea 17,	tachar "\$2.00" y sustituir por "\$1.50".
línea 18,	tachar "\$0.80" y sustituir por "\$0.60".
línea 21,	tachar "\$2.10" y sustituir por "\$1.35".
línea 22,	tachar "\$2.15" y sustituir por "\$1.37".
línea 23,	tachar "Cervezas, extracto de malta y otros
	producto análogos bajo la Sección 4023:" y
	sustituir por "Cervezas, Extracto de Malta y

otros Productos Análogo bajo la Sección

<u>4023</u>:".

tachar "\$1.68" y sustituir por "\$0.84".

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 4, línea 1,

después de "nutrirse" tachar "por" y sustituir por "de parte de".

# ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1319, tiene el propósito de crear, en los libros del Departamento de Hacienda, un fondo especial denominado "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud" a nutrirse por los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos y sobre bebidas alcohólicas a ser administrado por el Secretario del Departamento de Salud, a fin de ayudar a cubrir los costos de la reforma de salud.

Los problemas de salud siempre han sido motivo de gran preocupación para el pueblo, los profesionales de la salud, y, sobre todo, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Debido a esa preocupación, a través de los años, se ha otorgado una alta prioridad y se han dedicado recursos sustanciales a la solución de esos problemas.

Entre los problemas que ha ocasionado el déficit operacional de \$1.2 billones que enfrentó el Departamento de Salud, durante los primeros meses del pasado año fiscal, se encuentra la falta de liquidez para corresponder con los pagos a las aseguradoras, privatizadores y mantener la operación de las instalaciones de Salud. Otro efecto adverso del déficit operacional, ha sido la pérdida del buen crédito del Departamento de Salud.

El no contar con recursos suficientes para pagar las facturas a tiempo, a provocado que una gran cantidad de suplidores no les interese licitar en las subastas del Departamento de Salud y otras Agencias que comprenden la Sombrilla de este Departamento.

En esta ocasión, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario crear un fondo especial y denominarlo como "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud". Este fondo se nutrirá de parte de los recaudos por concepto de arbitrios sobre cigarrillos y bebidas alcohólicas y será administrado por el Secretario del Departamento de Salud.

El Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud deberá ser administrado por el Secretario de Salud, ya que este funcionario es la figura indicada para hacer el mejor uso de esos fondos. En el Secretario recae la enorme responsabilidad de dirigir y encaminar todo trabajo o esfuerzo concerniente a la Reforma de Salud. Además, es la figura que conoce, interviene y tiene ingerencia en todas las Agencias de la Sombrilla de Salud.

La Comisión de Hacienda, recibió ponencia escrita del Departamento de Justicia, donde expresa que no existe objeción legal a la aprobación de la presente medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 1319 con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1033, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para habilitar la unidad de intensivo pediátrico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para habilitar una sala de intensivo pediátrico.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Corporación del Centro Cardiovascular a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Corporación del Centro Cardiovascular a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a la Corporación del Centro Cardiovascular a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002."

## "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1033, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

## En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de "Caribe" insertar "la cantidad de".

## En el Título:

Página 1, línea 2,

antes de "un millón" insertar "la cantidad de".

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1033, tiene el propósito de asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para habilitar la unidad de intensivo pediátrico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria del Departamento de Salud, el 10 de abril de 2002. El Departamento de Salud expuso sus necesidades y justificaciones presupuestarias para el año fiscal 2002-2003.

La Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe fue creada por virtud de la Ley Núm. 51 de 30 de junio de 1986, según enmendada. Su misión es eliminar o mitigar las dolencias de los pacientes cardiovasculares, así como fomentar la enseñanza, estudio, investigación y desarrollo intelectual de los profesionales de la salud en esta área altamente especializada de la medicina.

El Plan de Trabajo para el año fiscal 2002-2003 contempla optimizar el uso de 127 camas distribuidas de la siguiente forma: 24 camas de Cuidado Intensivo Quirúrgico, 16 camas de Cuidado Intensivo Coronario, 38 camas para Cuidado General de Medicina, 20 para Cuidado General de Cirugía y 29 camas adicionales en la Sala de Cuidado Intermedio.

La cantidad de un millón quinientos mil (1,5000,000) dólares, serán utilizados para desarrollar la fase de diseño y subasta para un ambicioso proyecto de reubicación de servicios y habilitar una unidad de Intensivo Pediátrico con capacidad para 20 camas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar la aprobación de la **R. C. del S. 1033** con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1263, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser

transferidos a la señora Carol Ann Reyes Román para ser utilizados para el pago de su cuenta de luz, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para los propósitos que se detallan a continuación:

# GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO

1. Sra. Carol Ann Reyes Román

Urb. Jaime C. Rodríguez

C / 2 - K - Núm. 24

Yabucoa, Puerto Rico 00767

Teléfono: 787-893-6489

(Para el pago de su cuenta de luz

Número de Cuenta: 04503921370023)

250.00 \$250.00

**TOTAL:** 

Sección 2. – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Humacao le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1263, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

# ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1263, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a la señora Carol Ann Reyes Román para ser utilizados para el pago de su cuenta de luz, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1318, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para mejoras permanentes a las diferentes facilidades recreativas, según se detalla a continuación:

# A. Fondos asignados: Departamento de Recreación y Deportes, Región Noreste

1. Bo. Pueblo Indio

Cancha de Baloncesto

Parque de Pelota

Canovanas

Mejoras permanentes

20,000

# B. Departamento de Recreación y Deportes, Región Metropolitana

1. Asociación Recreativa Residencial de

Villa Carolina (ARREVICA)

Techo de gradas del parque pequeño

5,000

2. Para ser utilizado en las facilidades recreativas

de los pueblos de Carolina y de Trujillo Alto

Mejoras permanentes

30,000

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Departamento de Recreación y Deportes, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar las obras que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1318, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

# En el Título:

Página 1, línea 3, después de "2001," tachar "según se detalla y".

En el Texto:

Página 2, línea 5, tachar "ser utilizado" y sustituir por "mejoras

permanentes".

Página 2, línea 6, después de "Trujillo Alto" añadir "30,000".

Página 2, línea 7, eliminar el contenido y sustituir por "Total

\$35,000".

# ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1318, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1330, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al equipo Cafeteras de Yauco, para gastos del torneo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al equipo Cafeteras de Yauco, para gastos del torneo; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1330, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

# En el Texto:

Página 1, línea 2,	eliminar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	eliminar ";y autorizar el pareo de los".
Página 1, línea 4,	eliminar "fondos asignados".

## En el Título:

Página 1, línea 2, eliminar "del" y sustituir "de".

# ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1330, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al equipo Cafeteras de Yauco, para gastos del torneo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1331, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientoscincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Fiesta de Reyes Comunidad Diamantes Y/o Aida García presidenta, para gastos de la actividad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientoscincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Fiesta de Reyes Comunidad Diamantes Y/o Aida García presidenta, para gastos de la actividad; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1331, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

100		TT 4	
Hл	el	I exto.	

Página 1, línea 1, antes de "(250)" tachar "doscientoscincuenta" y sustituir por "doscientos cincuenta".

Página 1, línea 2, después de "205" tachar "del" y sustituir por

"de".

Página 1, línea 3, después de "Diamantes" tachar "Y/o" y sustituir por "y/o" y en la misma línea, después de

"García" tachar "presidenta".

Página 1, línea 4, después de "gastos" insertar "administrativos" y en la misma línea, después de "actividad" tachar

"; y autorizar el pareo de los fondos asignados"

e insertar ".".

En el Título:

Página 1, línea 1, antes de "(250)" tachar "doscientoscincuenta" y

sustituir por "doscientos cincuenta".

Página 1, línea 2, después de "205" tachar "del" y sustituir por

"de".

Página 1, línea 3, después de "Diamantes" tachar "Y/o" y sustituir por "y/o" y en la misma línea, después de

"García" tachar "presidenta".

Página 1, línea 4, después de "gastos" insertar "administrativos".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1331, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Fiesta de Reyes Comunidad Diamantes y/o Aida García, para gastos administrativos de la actividad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1333, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Francisco Lanausse Dávila Seguro Social Núm. para majoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Francisco Lanausse Dávila Seguro Social Núm. para mejoras al hogar; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1333, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

## En el Texto:

Página 1, línea 2, eliminar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 4, tachar ";y para autorizar el pareo de los fondos

asignados".

En el Título:

Página 1, línea 2, eliminar "del" y sustituir por "de".

Página 1, línea 3, eliminar "majoras" y sustituir por "mejoras".

# ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1333, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Francisco Lanausse Dávila Seguro Social para mejoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 645, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

# "LEY

Para declarar la Central Azucarera Santa Bárbara del Municipio de Jayuya como un lugar de valor histórico.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La industria azucarera fue, durante el pasado siglo, la actividad económica de mayor crecimiento en Puerto Rico. Los grandes capitales se dedicaron a dicha industria durante el tiempo en que se desarrolló, basada en un sistema de haciendas, los cuales fueron responsables de su prosperidad inicial. Pero, las fluctuaciones en el mercado provocaron que se detuviera la propagación de haciendas como unidades de producción.

Así las cosas, los grupos de hacendados tuvieron que reconocer que tendría que incorporar la tecnología para poder llevar la producción de azúcar a lo que era anteriormente. Así paralelamente, pero independientes de las haciendas, se fueron desarrollando las centrales. Inicialmente, unos cuantos hacendados establecieron sus propias centrales individuales, con mayor o menor éxito. Pero no todas sobrevivieron, por falta de capital, pequeñez territorial o falta de tecnología. Muchas se estancaron, otras desaparecieron y pocas sobrevivieron. El estado de la economía llevó a las haciendas a que tarde o temprano desaparecieran, porque no poseían la capacidad ni los elementos para evolucionar.

Aceptada esta realidad, surgieron de lleno las centrales individuales, testigos silentes de la incapacidad de las haciendas por sobrevivir. Llegada la tecnología a Puerto Rico, la economía mundial exigió de los productores locales lo que no podían dar. Aún así, aquellas centrales individuales fueron las precursoras. Se desarrollaron centrales industrializadas alrededor de toda la Isla. La producción mecanizada permitió producir más azúcar de caña y mejorar su calidad a una similar a la de la competencia: azúcar de remolacha.

A pesar de todos los esfuerzos, hoy día la historia se repite. Las centrales azucareras han dejado libre su lugar prominente en la economía del pueblo al que sirven. Las regiones del País han centralizado su atención en determinados productos agrícolas y han ido abandonando la producción del azúcar. Ese es le caso de la Central Santa Bárbara del Municipio de Jayuya. Durante este siglo,

en Jayuya la caña de azúcar tomó impulso debido a las condiciones generales que imperaron. Los antiguos trapiches dieron base a la Central Santa Bárbara, la cual operó hasta el 1948, año en que desapareció la caña de azúcar de la agricultura de dicho Municipio.

Consecuentemente, conscientes de la importancia de dicha Central, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico declara la Central Santa Bárbara del Municipio de Jayuya lugar de valor histórico, digno de preservación para que las futuras generaciones de puertorriqueños conozcan estos testigos silentes de nuestra historia de pueblo.

# DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declaración de valor histórico. -- Se declara la Central Santa Bárbara del Municipio de Jayuya lugar de valor histórico, digno de preservación, para que las futuras generaciones de puertorriqueños conozcan los testigos silentes de nuestra historia de pueblo.

Artículo 2.-Obligaciones de las Agencias de Gobierno. — El Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Junta de Planificación y la Oficina Estatal de Preservación Histórica, en virtud de su obligación de implantar la política pública en relación con la cultura de nuestro país, custodiará, restaurará y conservará los bienes muebles e inmuebles y demás bienes de valor de la Central Santa Bárbara para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural. Asimismo, tendrá la obligación de recuperar, restaurar y conservar todo documento histórico relacionado con la Central Santa Bárbara en el Municipio de Jayuya, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, de la Ley Núm. 13 de 1ro. de julio de 1947 y la Ley Nacional de Preservación Histórica de 1966, según enmendadas.

Artículo 3.-Vigencia. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

# "INFORME

# AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P de la C. 645, recomendando la aprobación del mismo, con enmiendas.

## En el Título:

Página 1, línea 1

Eliminar la línea 1 y la 2 y sustituir por "Para declarar la chimenea, que tiene impreso "Central Santa Bárbara" localizada en el Municipio de Jayuya, como edificación de valor histórico".

# En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 3, línea 11

Eliminar "lugar" y sustituir por "una edificación"

### En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1

Eliminar "Se declara la Central Santa Bárbara del Municipio de Jayuya lugar" y sustituir por "Se declara la chimenea que tiene impreso "Central Santa Bárbara" y que esta ubicada en el Municipio de Jayuya, edificación"

Página 2, línea 5

Después de "," insertar "y". En la misma línea, eliminar "y la Oficina Estatal de Preservación Histórica"

Página 2, línea 6

Eliminar de la línea 6 a la línea 12 y sustituir por "de su obligación deberán incorporar dicha propiedad en los planos de zonificación."

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 645 declara la Central Azucarera Santa Bárbara del Municipio de Jayuya como un lugar de valor histórico.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos vigentes otorgan funcione, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, especificamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña expresa en su memorial explicativo que de la estructura que formaba la Central Santa Bárbara solamente quedan fragmentos de cimentos, las dos chimeneas y la antigua tienda de raya. Indica que la chimenea de hormigón se encuentra en el patio de una propiedad privada de las parcelas Santa Bárbara que colinda con otras propiedades privadas del sector; la chimenea de ladrillo se encuentra en una segunda propiedad privada del mismo sector que colinda con los terrenos de la Escuela Elemental Angela Calvani y la tienda de raya antigua queda en una tercera propiedad privada al lado de la carretera 144 frente a las parcelas Santa Bárbara. Del estudio que realizó el Instituto se desprende que los terrenos de la Central Santa Bárbara fueron segregados en parcelas aproximadamente en el año 1950 y la maquinaria de dicha central ya no existe.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona este medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

El Instituto, en su memorial explicativo, reitera que el procedimiento de estudio e identificación de las estructuras históricas conlleva incurrir en gastos definidos que, desafortunadamente, con su actual presupuesto no pueden desempeñarla a cabalidad.

Insta a esta Asamblea Legislativa para que contemple una asignación presupuestaría que le permita cumplir con los propósitos establecidos por ley.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto de Cultura Puertorriqueña que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

#### RECOMENDACIONES

El Instituto de Cultura Puertorriqueña asegura que las únicas estructuras en pié se encuentran en propiedades privadas por lo que se tendrá que recurrir al proceso de expropiación. La presente medida legislativa no provee recursos fiscales para el mismo.

De efectuarse una vista de inspección se podría verificar las condiciones de las tres estructuras y si las mismas ameritan en estos momentos un proyecto para su rehabilitación.

### **CONCLUSION**

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 645 la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda la aprobación del P. de la C. 645 con enmiendas. Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 741, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, a los efectos de adicionar un inciso (v) para la enseñanza de la historia del municipio donde está localizada cada escuela pública al hacer compulsoria la aprobación del curso de historia de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Artículo 6.03 de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, hoy derogada, estableció que sería deber del Secretario de Educación de Puerto Rico reorientar el currículo de todas las escuelas públicas para hacer compulsoria la aprobación de, por lo menos, un curso de historia de Puerto Rico de un año de duración como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior. La nueva Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley Núm. 140 de 30 de junio de 1999, mantuvo el requisito de la compulsoriedad de la aprobación del curso de historia de Puerto Rico en los distintos niveles académicos según lo disponía la Ley 68, sin embargo no establece requisito alguno en relación a la enseñanza de la historia de los municipios de Puerto Rico. Ello ha resultado en que la inmensa mayoría de los estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Rico pasen la totalidad de su vida escolar en escuelas localizadas en un mismo municipio sin tener conocimiento alguno de la historia de dicho municipio. Esa falta de educación sobre la historia y cultura del municipio ha resultado a su vez en ciudadanos que carecen de conciencia comunitaria y de deseo de mejorar sus comunidades. Por tal razón, es necesario enmendar el requisito de enseñanza de la historia de Puerto Rico, de modo que se incluya en el currículo la enseñanza de la historia del municipio donde está localizada cada escuela pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, para añadir un inciso (v) que lea:

"v. Será deber del Secretario reorientar el currículo de todas las escuelas públicas para hacer compulsoria la aprobación de, por lo menos un curso de historia de Puerto Rico de un año de duración, dentro del cual se incluya la enseñanza de la historia del municipio donde está localizada cada escuela pública, como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación."

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir al distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. de la C. 741, recomendando su aprobación con enmiendas.

### En el Título:

Página 1, párrafo 1, línea 2

Página 1, Párrafo 1, línea 3

Después de "para" insertar "incluir en el curso de historia de Puerto Rico en las escuelas públicas una unidad de "

Eliminar "al hacer compulsoria la aprobación del curso de historia de Puerto Rico"

### En el Texto Decretativo

Página 2, línea 3

Eliminar "Será deber del" y sustituir por "El".

En la misma línea, eliminar "reorientar" y sustituir por "reorientará"

Página 2, línea 4

Eliminar "hacer compulsoria la aprobación de, por lo menos un" y sustituir por " en el "

Página 2, línea 5

Eliminar " de un año de duración, dentro del cual se incluya" y sustituir por "incluir"

Página 2, línea 6

Eliminar ", como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 741 enmienda el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, a los efectos de adicionar un inciso (v) para la enseñanza de la historia del municipio donde está localizada cada escuela pública al hacer compulsoria la aprobación del curso de historia de Puerto Rico.

Durante el proceso de estudio y consideración de este proyecto, compareció mediante memorial explicativo el Departamento de Educación.

El Departamento detalla en su memorial, que la enseñanza de la historia dentro del Programa de Estudios Sociales del Departamento de Educación incluye en su currículo (desde el segundo grado) el estudio de la comunidad. Este concepto de la comunidad se estudia desde la perspectiva de la **municipalidad en donde radica la escuela.** 

En especifico, el Departamento señala que se enseñan los siguientes temas:

- I. Conociéndome mejor y conociendo a los demás
  - A. Yo soy importante
  - B. Los demás son importantes
    - 1. Mi familia
    - 2. Mis amigos y compañeros
    - 3. Otras personas que conozco
    - 4. Personas de otros países
- II. Mi comunidad y otras comunidades
  - A. Cada comunidad es única.
  - B. Las comunidades se parecen en unas cosas y se diferencian en otras.
- III. Relaciones morales y políticas de la comunidad
  - A. Las comunidades establecen relaciones morales y políticas
  - B. Todos los grupos se rigen por reglas
- IV. Uso y conservación de los recursos naturales de la comunidad
  - A. La naturaleza como parte del patrimonio puertorriqueño que debemos preservar
  - B. Conservar los recursos es utilizarlos sabiamente
- V. El trabajo en la comunidad
  - A. El trabajo es importante y necesario; proporciona satisfacción.
  - B. En todos los trabajos servimos de algún modo a los demás
  - C. Las comunidades intercambian bienes y servicios
- VI. Las comunidades cambian a través del tiempo
  - A. Las comunidades sufren cambios a lo largo del tiempo

#### B. Cada comunidad tiene su historia

Aplicación General:

- a) Su geografía
- b) Historia de mi municipalidad

El Departamento cree que es necesario el estudio por parte del estudiantado, de la historia y la cultura de Puerto Rico. Es sólo con ese sentido de pertenencia e identidad cultural con el que se logran ciudadanos(as) dispuestos, no sólo a preservar sus raíces, sino a contribuir positivamente al desarrollo de su entorno con conocimiento de causa.

Además, en los cursos de Historia de cuarto, séptimo y décimo grado también se enseñan aspectos del tema de municipalidad. Por las razones expresadas, es importante para el Departamento de Educación el estudio de la historia del municipio donde está radicada la escuela.

### **CONCLUSIONES**

Luego del estudio y consideración del P. de la C. 741, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda la aprobación del P. de la C. 741, con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Margarita Ostolaza Bey Presidenta Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1380, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

# "LEY

Para crear la Ley de Información y Educación al Usuario de Servicios Gubernamentales, definir la Política Pública sobre la Información y la Educación en las Agencias Gubernamentales que prestan servicios básicos a la ciudadanía, definir las corporaciones y las agencias participantes y establecer un programa de orientación a los ciudadanos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En una sociedad moderna como la nuestra, la disponibilidad de las utilidades básicas como el agua, la electricidad, la transportación, la telefonía y el Internet son fundamentales para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos. La calidad y estabilidad en la prestación de los servicios básicos son un indicador del nivel de modernidad y de progreso de un país.

Esta infraestructura, además de ser un factor importante para el desarrollo económico de Puerto Rico, es fundamental que los ciudadanos y los clientes de estos servicios conozcan la forma en que se llevan a cabo las operaciones de estas agencias y cómo las mejoras a estos servicios, afectan a los ciudadanos.

Periódicamente, las agencias gubernamentales y las entidades públicas privatizadas, como la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, llevan a cabo mejoras en su infraestructura y forma en que llevan a cabo los servicios, sin que medie una campaña de educación e información a los ciudadanos.

Ante la ausencia de programas de educación e información para la ciudadanía aumenta el riesgo de que algunos sectores de la población se vean afectados adversamente por estos procesos, causando problemas económicos y sociales.

### DECRETASE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como la Ley de Información de Educación e Información al Usuario de Servicios Gubernamentales.

Artículo 2.-Política Pública

Será política pública del Estado Libre Asociado el que las agencias, corporaciones públicas y privadas que rinden servicios básicos a la ciudadanía a que instituyan programas de información y educación sobre los planes y proyectos de mejoras en aras de evitar disloques y mayores problemas a la ciudadanía.

Artículo 3.-Agencias y entidades sujetas a esta Ley

Las siguientes agencias y corporaciones estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley: Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad Metropolitana de Autobuses.

Artículo 4.-Programa de Educación e Información

Se crea el programa de educación e información a los efectos de que las agencias y entidades incluidas en el Artículo 3 de esta Ley, efectúen programas de educación e información sobre sus proyectos de mejoras que afecten la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.

Cada agencia utilizará los medios de difusión pública conforme sus recursos y capacidades para informarle a los ciudadanos y a sus clientes los diversos proyectos de mejoramiento y/o desarrollo de nueva infraestructura que pueda afectar la estabilidad de los servicios y afectar a los ciudadanos.

Al emplear recursos fiscales para sufragar la difusión de la información, todas las agencias concernidas deberán circunscribirse a lo que constituye un fin público, según definido en las normas estatutarias y jurisprudenciales aplicables.

Este programa de información y educación debe especificar la naturaleza del proyecto a realizarse, especificar la zona en términos del municipio, urbanización, barrio y calle así como el radio de impacto o potencial impacto de estas mejoras. Este programa de educación deberá comenzar un máximo de treinta (30) días y un mínimo de quince (15) días, previo a la ejecución de las mejoras. Durante la implantación de las mejoras o proyecto, la agencia o entidad mantendrá un sistema de ayuda directa a los ciudadanos y deberá monitorear los efectos que tengan las mejoras sobre los ciudadanos.

Artículo 5.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y evaluación del Proyecto de la Cámara 1380, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el respectivo informe, recomendando su aprobación, con las siguientes enmiendas:

### En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1

Después de "Ante la ausencia" añadir "de uniformidad en los criterios"

### En el Texto:

Página 2, línea 5 Página 2, línea 20

Página 3, línea 6

Página 3, líneas 7 y 8

Página 3, línea 8

Después de "públicas" tachar "y privadas".

Después de "ciudadanos" añadir "y estará sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

Después de "estas mejoras" añadir ", así como el tiempo que durará el efecto de los trabajos a realizar."

Después de "educación" tachar "deberá comenzar un máximo de treinta (30) días y un mínimo de" y sustituir por "y orientación ciudadana deberá comenzar, si posible, con treinta (30) días de anticipación pero como término mínimo unos".

Después de "las mejoras." Añadir "En el caso de situaciones excepcionales, en que los trabajos a realizarse no se hayan podido programar con tiempo suficiente para cumplir con los términos de notificación antes entidad señalados. la o corporación gubernamental deberá brindar una orientación pública a las personas que se afectarán con los trabajos a realizarse, a través de los medios de comunicación, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse las mejoras."

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1380 tiene como propósito establecer, en algunas instrumentalidades públicas, un programa especial de educación e información dirigido a que las agencias concernidas brinden información y orientación a la ciudadanía sobre los proyectos de mejoras que afecten en cierta manera la prestación de servicios básicos a la población. El programa que propone esta medida aplicable a las siguientes agencias: Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad Metropolitana de Autobuses, y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

La motivación principal de este proyecto de ley es permitir a la ciudadanía conocer sobre aquellos trabajos que afecten los servicios públicos esenciales tales como transportación pública, sistema de energía eléctrica, acueductos e infraestructura vial para que puedan tomar las medidas necesarias para amortiguar o minimizar los impactos adversos sobre su quehacer cotidiano.

La medida legislativa bajo estudio establece en su Artículo 4 los requisitos que deben satisfacerse en términos de la ubicación y posible impacto de las mejoras que quedarían comprendidas en el programa creado al amparo del presente proyecto. Entre la información requerida para la orientación ciudadana, se debe especificar la zona y el sector afectado por el proyecto o mejora, la naturaleza del proyecto y el potencial impacto de las mejoras. Más importante aún, durante la implantación del proyecto, las entidades precitadas deberán proveer ayuda directa a la ciudadanía y monitorear los efectos de las mejoras efectuadas.

En la evaluación de esta medida la Comisión contó con los comentarios y recomendaciones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), así como de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La AAA endosó la aprobación de la medida por entender que la misma va a redundar en beneficio para todos los ciudadanos, aun cuando reconoció que ya dicha corporación pública realiza campañas de orientación y educación sobre sus servicios y trabajos.

La AEE manifestó que no endosaba la medida ya que dicha entidad realiza orientaciones sobre sus trabajos y sobre las interrupciones programadas en el servicio energético. Uno de sus reclamos principales surge por el requisito de exigir que establezca un programa de orientación por lo menos treinta (30) días antes de comenzarse a realizar los trabajos o mejoras. La AEE planteó que la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985 en su sección 262(e), según enmendada, faculta a la Autoridad a notificar la interrupción en el servicio con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación cuando las mejoras se han programado por lo menos con 15 días de antelación a la realización de los trabajos.

Con el propósito de atender el planteamiento de la AEE, pero a la vez promover los propósitos del P. de la C. 1380, se incluyó la enmienda que se discute a continuación. La medida según enmendada por este informe, establece que el programa de educación ciudadana debe comenzar, si posible, con 30 días de antelación a los trabajos que afecten los servicios públicos esenciales, pero como término mínimo deben realizar la orientación unos 15 días previo a la ejecución de las mejoras. Sin embrago se establece que en situaciones excepcionales, en que los trabajos a realizarse no han podido ser programados con tiempo suficiente para cumplir con los términos antes mencionados, la entidad o corporación gubernamental deberá brindar la orientación pública a través de los medios de comunicación con por lo menos 48 horas de anticipación a las personas que se afecten con el proyecto. Con esta enmienda se busca equiparar lo dispuesto en la Ley Núm. 33, antes mencionada, con los requerimientos del P. de la C. 1380.

Otra enmienda incluida en el Artículo 4 deja claramente establecido que la campaña de orientación que realicen las entidades o corporaciones públicas deben cumplir con los requisitos de la Ley Electoral de Puerto Rico en lo que respecta a la publicación de anuncios durante el año electoral.

En su análisis del P. de la C. 1380 la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública también evaluó el informe que rindiera la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes sobre esta medida y del cual surge que el Departamento de Asuntos del Consumidor, del Departamento de Estado, así como la Oficina del Procurador del Ciudadano favorecieron la aprobación de la misma.

Por todo lo anterior, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. de la C. 1380, con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Roberto Prats Palerm Presidente Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1486, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2001 del Capítulo 1 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de excluir a los artesanos y artistas en obras de arte del requisito de proveer una fianza por ser considerado dentro de la definición de fabricante.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La sociedad puertorriqueña ha sabido apreciar y elevar los valores culturales que nos caracterizan. Las artes son expresiones que, de una forma original, revelan la calidad humana y la sensibilidad de un pueblo. Es deber del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fomentar el arte a través del patrocinio por parte de la empresa privada en particular, y la comunidad puertorriqueña en general del talento artístico de nuestro pueblo.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario reconocer la valiosa aportación de aquellos hermanos puertorriqueños que se destacan en las diversas áreas de nuestro arte. Son nuestros artistas quienes logran, con sus excelentes obras e incuestionables méritos, exteriorizar el sentir de un pueblo y desarrollar al mismo tiempo la cultura puertorriqueña.

Una de las maneras más eficientes en que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha logrado tener éxito en patrocinio de la clase artística puertorriqueña, es mediante los alivios de índole económico que se les concede. No obstante, la Sección 2001 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", requiere que toda persona que inicie o emprenda la elaboración o fabricación de cualquier artículo, preste una fianza a favor del Secretario de Hacienda.

Conforme a dicha Ley un fabricante es cualquier persona que se dedique a la manufactura de cualquier artículo, incluyendo ensambladores o integradores de artículos, personas que reelaboren artículos ya parcialmente elaborados y artistas que desarrollen obras de arte.

El propósito de la fianza es garantizarle al Secretario de Hacienda, el pago en tiempo de todos los impuestos que de acuerdo con la Ley se deben recaudar y para responder por cualesquiera recargos, intereses o multas administrativas que se impongan en caso de violaciones a la Ley y su Reglamento.

La fianza a prestarse, según el reglamento aprobado a tales efectos, es igual al 1 ½ mes promedio de declaraciones mensuales, estados financieros o la última planilla de contribución sobre

ingresos. El monto de la fianza en ninguno de los casos debe ser menor de cinco mil (5,000) dólares.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que exigir dicha fianza a los artistas y artesanos puertorriqueños resulta injusto e inadecuado para el desarrollo cultural de nuestro pueblo. A fin de fomentar en la comunidad puertorriqueña el respaldo moral y monetario que nuestra clase artística se merece se exime de la obligación a prestar dicha fianza a la clase artística puertorriqueña.

### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el párrafo (5) del Apartado (a) de la Sección 2001 del Capítulo 1 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

# "SUBTITULO B ARBITRIOS

### CAPITULO I.-DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

Sección 2001.-Definiciones Generales.-

- (a) A los efectos de este Subtítulo, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:
  - (1) ...
  - (5) Fabricante. significará cualquier persona que se dedique a la manufactura de cualquier artículo, incluyendo ensambladores o integradores de artículos y personas que reelaboren artículos ya parcialmente elaborados.

Toda persona que inicie o emprenda la elaboración o fabricación de cualquier artículo deberá dar aviso de ello al Secretario. Toda persona, con excepción de los artesanos y artistas en obras de arte, deberán prestar una fianza a favor del Secretario en la forma que por reglamento se disponga.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P de la C. 1486, recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1486 enmienda el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2001 del Capítulo 1 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de excluir a los artesanos y artistas en obras de arte del requisito de proveer una fianza por ser considerado dentro de la definición de fabricante.

La presente medida fue objeto de estudio y análisis por parte de la Comisión de Educación y Cultura en la Cámara de Representantes. Comparecieron por escrito el departamento de Justicia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, el Departamento de Hacienda y el Departamento de Educación.

El propósito de la pieza legislativa es beneficiar a los artesanos y artistas por su aportación al quehacer y desarrollo cultural de nuestro pueblo. Como bien expresó la directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Lcda. Acosta en el propio *Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21* promueve legislación que incentive una mayor producción por parte de los artesanos y a la vez, fomente nuevas oportunidades para poder mercadear todos sus productos.

La medida pretende exceptuar a los artesanos y artistas de la obligación de prestar fianza requerida a todo fabricante por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Por definición, la fianza es una obligación accesoria que se hace o suscribe para garantizar y dar seguridad de que se cumplirá lo que se debe. A esos efectos, el Código de Rentas Internas promueve este recurso para el estado obtener la garantía de que en la gestión de negocios obtendrá a tiempo los correspondientes impuestos. Asimismo, se utiliza como mecanismo para responder por cualesquiera recargos, interese o multas administrativas en caso de surgir alguna violación de ley o reglamento. Por disposición de ley los artesanos y artistas tienen la obligación de prestar una fianza que no debe ser menor de cinco mil (5,000) dólares.

Según el Secretario de Hacienda, menciona en su ponencia que el planteamiento de la medida se puede reducir al hecho de la cuantía y no del requerimiento. Indica que el Secretario de Hacienda tiene la potestad de modificar la misma para que esta sea una cantidad más razonable. Además, señala que para tener una fianza vigente el artesano no tiene que ir a una aseguradora, basta con que se realice un pago en plica con el Secretario.

El Departamento de Hacienda reclama que la medida debe ser más especifíca en cuanto a la definición de artesano y artista. De esta manera se podrá garantizar fehacientemente que la misma sea de aplicación a la clase que se quiere beneficiar.

Mientras que el Instituto de Cultura argumenta en su ponencia que toda legislación dirigida a mejorar condiciones de trabajo, y particularmente, a aliviar la situación económica de los mismos, es recomendada favorablemente por su institución. Al excluir a los artesanos y artistas del requisito de proveer una fianza por ser considerado dentro de la definición de fabricante, sin lugar a dudas, se le hace justicia a este sector que necesita apoyo e incentivos para continuar realizando su trabajo.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña dice que es importante resaltar que tanto el artesano puertorriqueño como los artistas plásticos, ocupan un papel protagónico en la divulgación de nuestra herencia cultural. Sus obras son testimonio de nuestra identidad como pueblo.

### **CONCLUSION**

Luego del estudio y consideración del P. de la C. 1486 vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 1486, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Margarita Ostolaza Bey Presidenta Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 108, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El municipio de Moca ha manifestado su interés y capacidad en adquirir el predio de terreno identificado como parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de dicho municipio, con el propósito de desarrollar y construir instalaciones públicas comunales.

Actualmente este solar cuenta con una cabida de uno punto trescientos cuarenta y una (1.341) cuerdas, en cuyo espacio se albergan las facilidades de una cancha de baloncesto y un parque de pelota.

Dichas instalaciones comunales ofrecerán alternativas para promover la unidad de los residentes de la comunidad y de áreas adyacentes manteniéndolos en actividades sanas y productivas. El uso que el Municipio de Moca interesa dar a dicha parcela es uno público, por lo que entendemos meritorio respaldar los planes de dicho Gobierno Municipal.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción de instalaciones públicas comunales.

Sección 2.-El Municipio de Moca podrá realizar las gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Resolución Conjunta, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno Estatal o Federal.

Sección 3.-Se establece como condición restrictiva de traspaso que el Municipio utilizará estos terrenos únicamente para el desarrollo de instalaciones públicas comunales. De no utilizarse para esos fines, los terrenos revertirán a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV). Esta condición restrictiva aparecerá expresa en la escritura de traspaso de esta propiedad.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda en el Senado de Puerto Rico, previo cuidadoso estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 108, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. C. de la C. 108 es ordenar a la Administración de Desarrollo de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota.

Según surge de la Exposición de Motivos, el Municipio de Moca interesa adquirir el predio de terreno antes descrito con el propósito de desarrollar y construir instalaciones públicas comunales. Este solar cuenta con una cabida de uno punto trescientos cuarenta y una (1.341) cuerdas, en cuyo espacio se alberga las facilidades de una cancha de baloncesto y un parque de pelota.

Dichas instalaciones comunales ofrecerán alternativas para promover la unidad de los residentes de la comunidad y de áreas adyacentes manteniéndolos en actividades sanas y productivas.

Para el análisis de esta Resolución Conjunta, la Comisión de Vivienda solicitó y evaluó los comentarios escritos del Departamento de la Vivienda (Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda), Departamento de Recreación y Deportes y del Moca.

El Departamento de la Vivienda y la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas indican que la cancha de baloncesto y el parque de pelota existentes en la referida parcela número sesenta (60) fueron construidas por el Departamento de Recreación y Deportes, el cual por su parte señala que no tiene objeción alguna a que se transfiera esta parcela al Municipio de Moca por entender que tal acción es cónsona con la política pública de la agencia y además será beneficioso para los residentes de dicho sector.

Por su parte el Municipio de Moca señaló que su interés principal en adquirir el traspaso de la parcela número sesenta (60) del barrio Aceitunas del referido municipio, es poder realizar los proyectos recreativos planificados, por entender que las facilidades existentes son deficientes y el municipio interesa mejorarlas y darle mantenimiento.

### **CONCLUSION**

Por entender el propósito que persigue esta medida resulta sumamente beneficioso para la comunidad rural Aceituna del Municipio de Moca y de áreas adyacentes y por todo lo demás expuesto en este presente informe, la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 108 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) José Luis Dalmau Santiago Presidente Comisión de Vivienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Vivienda y de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda adquirir el terreno donde enclavan las viviendas de los residentes bona fide del sector Cañitas en el Municipio de Lajas; segregar el terreno y conceder mediante el mecanismo provisto por las disposiciones de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941 y la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, los títulos de propiedad a los residentes.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Constituye la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantizar a todo ciudadano una vivienda adecuada que provea a la familia la seguridad y protección mínima a que todo ser humano tiene derecho por razón natural. En armonía con las guías generales de los organismos gubernamentales, el poder ejecutivo es responsable de elaborarla y ejecutarla, contribuyendo al desarrollo social de las comunidades del pueblo puertorriqueño, mediante el desarrollo de programas de viviendas y mejoramiento físico de las comunidades.

Un grupo de familias residentes del sector Cañitas en el Municipio de Lajas han ocupado en forma continua el terreno privado donde construyeron sus hogares. Los mismos han mantenido su lugar de residencia en esta comunidad por décadas, y se han visto totalmente desprovistos de la oportunidad de inscribir dichas propiedades y disfrutar de su titularidad.

Esta medida legislativa de la Cámara de Representantes tiene el propósito de segregar y otorgar a los residentes bona fide del sector Cañitas en el Municipio de Lajas, el título de propiedad del terreno donde enclavan sus viviendas.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de la Vivienda adquirir el terreno donde enclavan las viviendas de los residentes bona fide del sector Cañitas en el Municipio de Lajas; segregar el terreno y conceder mediante el mecanismo provisto por las disposiciones de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941 y la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, los títulos de propiedad a los residentes.

Sección 2.-El Departamento de la Vivienda, tendrá a su cargo todo el procedimiento de segregación de la finca matriz.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Vivienda y de Hacienda en el Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, tienen el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

### En el Texto:

Página 2, entre las líneas 5 y 6

Añadir lo siguiente:

"Sección 2.- El Departamento de la Vivienda otorgará el correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos que correspondan a los residentes del Sector Cañitas en el Municipio de Lajas, los cuales serán inscribibles en la correspondiente sección del Registro de la Propiedad de Puerto Rico. Será responsabilidad del Departamento de la Vivienda tramitar la presentación de todo documento de inscripción ante el Registro de la Propiedad."

Página 2, línea 6 Página 2, línea 8 Tachar "2" y sustituir por "3". Tachar "3" y sustituir por "4".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1487, ordena al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a adquirir el terreno donde enclavan las viviendas de los residentes bona fide del sector Cañitas en el Municipio de Lajas; segregar el terreno y conceder por la suma de un (1) dólar los títulos de propiedad a los residentes, según lo autoriza la Ley Núm. 132 del 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

Esta medida da seguimiento a la R. de la C. 2574, la cual pretendía una investigación para determinar la viabilidad de segregar y transferir los títulos a los residentes. El 16 de febrero de 2002, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Cámara de Representantes llevó a cabo una vista ocular en el sector Cañitas en torno a esta medida. A la referida Vista Ocular comparecieron l;as siguientes personas: la Sra. Julia Torres, Directora de la Admistración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, junto al Director Regional, el Sr. Giovani Llorens. Además compareció, el Alcalde del Municipio de Lajas, Hon. Marcos Irrizarry, la Sra. Aida Vargas, Presidenta de la Asamblea Municipal y residentes del sector Cañitas.

Los terrenos de esta comunidad pertenecen al Sr. Nelson Hernández y a su esposa la Sra. Rosa Soberal González, quienes adquirieron los terrenos ya habitados por sus actuales residentes. El 2 de abril de 2002, se celebró una Vista Pública en torno a esta medida para la cual el Sr. Nelson Hernández envió una carta notificando su aprobación de la medida. Además comparecieron la Lcda. Brenda Valle, del Departamento de Vivienda y el Sr. Juan A. Ramos Muñiz, de La Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV). El Sr. Hernández expresó que no tiene ninguna objeción en vender los solares que ocupan los residentes del sector Cañitas.

El Departamento de la Vivienda realizó un estudio socioeconómico del cual se desprende lo siguiente:

- A) Las familias entrevistadas para recopilar la información fueron 31.
- B) Únicamente ocho familias compraron solares o han dado parte del dinero para comprarlo.
- C) En esta comunidad no hay aceras, alcantarillados y las calles se encuentran en malas condiciones.
- D) El estudio socioeconómico refleja que la mayoría de estas familias dependen para sus sustento del Seguro Social, del Programa de Asistencia Nutricional y Asistencia Económica.

El Departamento de la Vivienda y la Administración de Desarrollo Mejoras de Vivenda, no tienen objeción en cumplir con lo dispuesto en esta medida. Es necesario que se coordine con la Oficina de Gerencia y Presupuesto para auscultar la disponibilidad de fondos para estos fines. Los recursos necesarios incluyen además de la adquisición de terrenos, la contratación de tasadores, agrimensores e ingenieros para la preparación de planos de mensura e inscripción y mejorar la infraestructura de ser necesario.

El método de venta o vehículo legal a utilizarse para otorgar los títulos de propiedad, debe ser el dispuesto en la Ley Núm. 26 del 12 de abril de 1941 y la Ley Núm. 35 del 14 de junio de 1969, según enmendadas, administradas por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV).

El Departamento de la Vivienda, a través de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, coincidió mediante ponencia escrita en el endoso de esta medida. Enfatizó, que era imperativo colaborar con el esfuerzo municipal para lograr el traspaso del título de estas propiedades. El Departamento de la Vivienda, destaca la necesidad de un estudio geográfico y de zonificación para otorgar los títulos de propiedad. Pero, afirma que los terrenos de esta comunidad son aptos para la transferencia que esta Resolución Conjunta persigue.

Esta medida persigue dar atención a la problemática de falta de titularidad de los residentes de esta comunidad. La transferencia de los títulos de propiedad, culminaría con la incertidumbre de estas familias de manera permanente. Todo problema de vivienda, reviste de un alto interés público y tiene que ser atendido con gran recelo. Existe un gran compromiso social y económico de proveer viviendas y lograr la autosuficiencia de las familias necesitadas.

Como señaláramos, anteriormente se había radicado una resolución de investigación, la cual fue considerada en la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Cámara de Representantes. Esta Resolución promovió investigar el estado de derecho, titularidad, zonificación, mensura y lindes de los terrenos de esta comunidad, para auscultar la posibilidad de adquirir los mismos y conceder títulos de propiedad a sus residentes. Se celebraron vistas públicas y se rindió el informe aprobando la medida. Como resultado de la investigación se radicó esta medida, para darle seguimiento al propósito de la misma.

La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. Los residentes de los terrenos, al convertirse en nudos propietarios de los predios, tendrían la oportunidad de tomar dinero a préstamo y mejorar tanto sus residencias como su calidad de vida.

La Ley 132 del 1ro. de julio de 1975, provee el mecanismo para la transferencia de los títulos de propiedad, previo estudio socioeconómico que demuestre el ingreso bruto ajustado de las familias. Esta Ley dispone que la concesión del título se efectuará por la suma de un dólar en

aquellos casos en que sean familias de escasos recursos económicos, entiéndase aquellas familias compuestas por padres e hijos cuyo ingreso bruto ajustado no exceda de \$10,200, incluyéndose en esta suma el ingreso del jefe de familia y su cónyuge. La concesión del título a las familias que por sus ingresos estén fuera de la definición de escasos recursos se hará por el precio que se determine según la fórmula que establece la Ley.

Los fundamentos para aprobar la Resolución Conjunta de la Cámara 1487 abundan.

En vista de lo antes expuesto, las Comisiones de Vivienda y de Hacienda recomiendan la aprobación del R.C. de la C. 1487 con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) José Luis Dalmau Santiago Presidente Comisión de Vivienda

(Fdo.) Modesto L. Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1498, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol "Las Rebeldes de Moca"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 en el inciso "E" asignaba fondos al Departamento de la Familia de Aguadilla. Dichos fondos no fueron utilizados quedando unos sobrantes.

De los fondos sobrantes en dichas resoluciones conjuntas serán destinados la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Departamento de la Familia de Aguadilla como aportación para al Equipo Femenino de Volleibol "Las Rebeldes de Moca".

Ante la necesidad de fomentar el deporte en nuestro pueblo de Moca y dado la necesidad de mejorar la calidad de vida de todos los residentes de nuestro pueblo recomendamos la reprogramación de estos fondos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, respalda esta iniciativa dado a su compromiso con el desarrollo de nuestra juventud.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol "Las Rebeldes de Moca".

Sección 2.-El Equipo Femenino de Volleibol "Las Rebeldes" de Moca deberá rendir un informe detallado del uso de dichos fondos. El mismo será entregado al Departamento de la Familia con copia al Hon. José Luis Rivera Guerra, Representante Aguadilla-Moca.

Sección 3.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales, o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1498, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

## En la Exposición de Motivos:

	-	
Página 1	, párrafo	2,

después de "dichas" tachar "resoluciones conjuntas" y sustituir por "Resoluciones Conjuntas" en el mismo párrafo, después de "dólares" insertar ",".

### En el Texto:

Página 2, línea 2,

después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, tachar "departamento" y sustituir por "Departamento".

Página 2, línea 9,

después de "municipales," insertar "particulares,".

# En el Título:

Página 1, línea 2,

después de "dólares" insertar ",".

# ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1498, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol "Las Rebeldes de Moca"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Aguadilla.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1544, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de seiscientos (600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de seiscientos (600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

 a. Aportación al Equipo Blue Sox Jardines de Country Club Categorías 9 y10 para la compra de trofeos

\$200

b. Aportación Equipo Blue Sox Jardines de Country Club Categorías 11 y 12 para la compra de trofeos

\$200

c. Aportación al joven Sibasky Navarro Figueroa número seguro social para la compra de espejuelos

\$200

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1544, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:	
Página 1, línea 3,	después de "2001" insertar "," y en la misma
	línea, tachar "para gastos de viaje, compra de
	materiales, equipo y/o realizar actividades".
Página 1, línea 4,	eliminar su contenido.
Página 1, línea 5,	tachar "Distrito Representativo Núm. 39,".
Página 1, línea 6,	tachar "Aportación" y sustituir por
	"aportación".
Página 2, línea 8,	después de "fondos" insertar "particulares,".

### En el Título:

En el 11tulo:	
Página 1, línea 1,	después de "Carolina" añadir ",".
Página 1, línea 2,	después de "dólares" insertar ",".
Página 1, línea 3,	después de "2001" añadir "," y en la misma
	línea, tachar "para gastos de viaje, compra de
	materiales, equipo y/o realizar" y sustituir por
	"como aportación al Equipo Blue Sox Jardines
	de Country Club Categorías 9 y 10 para la
	compra de trofeos".
D/ ' 1 1/ /	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,
eliminar todo su contenido.
eliminar todo su contenido y sustituir por "; y para autorizar el".

Página 1, línea 6, antes de "fondos" insertar "los".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1544, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación al Equipo Blue Sox Jardines de Country Club Categorías 9 y 10 para la compra de trofeos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1579, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 5 de enero de 2002, para que lea como sigue.

## RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Enmendar el inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 5 de enero de 2002, para que lea como sigue:

 A la Escuela Luis Muñoz Marín para la Publicación del Libro "Historia del Voleibol Yaucano" del Profesor Roberto Caraballo Urb. Costa Sur E E #35, Yauco, PR 00698

\$1,000

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1579, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

### En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "1" añadir ",".

Página 1, línea 6,

eliminar "\$1,000" y sustituir por "[**\$1,200**]

*\$1,000* ".

### En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "1" añadir ",".

Página 1, línea 2,

eliminar "para que lea como sigue" y sustituir por "a los fines de modificar la información contenida".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1579, tiene el propósito de enmendar el inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 5 de enero de 2002, a los fines de modificar la información contenida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1587, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de quince mil (15,000) dólares originalmente asignados a la Guardia Municipal para la compra de una planta generadora de energía mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para la adquisición de materiales y equipo para la Guardia Municipal.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de quince mil (15,000) dólares originalmente asignados a la Guardia Municipal para la compra de una planta generadora de energía mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para la adquisición de materiales y equipo para la Guardia Municipal.

Sección 2.-Los fondos de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales; y se autoriza la transferencia de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1587, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

### En el Texto:

Página 1, línea 1,	después de "Vega Baja" insertar ",".
Página 1, línea 2,	después de "dólares" insertar ",".
Página 1, línea 6,	después de "municipales," insertar
_	"particulares,".

## En el Título:

Página 1, línea 1,	después de "Vega Baja" insertar "," y en la		
	misma línea, después de "dólares" insertar ",".		
Página 1, línea 4,	después de "Municipal" tachar "." e insertar "; y		
	para autorizar el pareo de los fondos		
	reasignados.".		

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1587, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a la Guardia Municipal para la compra de una planta generadora de energía mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para la adquisición de materiales y equipo para la Guardia Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda la debida Certificación de Balances, sometida por el Municipio de Vega Baja.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1590, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande y Yauco la cantidad de mil cincuenta y un (1,051) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para que se transfieran al señor José F. Santana Bonilla y al señor Arquelio Martínez; para obras y mejoras en la vivienda.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Sabana Grande y Yauco la cantidad de mil cincuenta y un (1,051) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para obras y mejoras a la vivienda, según se detalla a continuación:

Aportación para mejoras a la vivienda de:

Municipio de Sabana Grande:

1.José F. Santana Bonilla \$460.00

Seguro Social: Calle Nepomucena Santiago #5

Sabana Grande, Puerto Rico

Sub-Total \$460.00

Municipio de Yauco:

2. Arquelio Martínez

Seguro Social: Calle Robusta P-22

Urb. El Cafetal 2 de Yauco

\$591.00 Sub-Total: \$591.00 **Total Asignado:** \$1051.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1590, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

### En el Texto:

Página 1, línea 10,	eliminar "Sub-total	\$460.00".	
Página 2, línea 6,	eliminar "Sub-total:	\$591.00".	
Página 2, línea 7,	eliminar " <b>\$1051.00</b> "	y sustituir	por
	" <u>\$1,051.00</u> ".		

Página 2, línea 9,

después de "federales," insertar "particulares,".

### En el Título:

Página 1, línea 4,

después de "vivienda" insertar ";y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1590, tiene el propósito de asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande y Yauco la cantidad de mil cincuenta y un (1,051) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para que se transfieran al señor José F. Bonilla y al señor Arquelio Martínez; para obras y mejoras en la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1609, y se da cuenta de informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga Atlética Policiaca Salinas II, para la compra de equipo deportivo, actividades sociales y educativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Salinas la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga Atlética Policiaca Salinas II, para la compra de equipo deportivo, actividades sociales y educativas.

Sección 2.-Los fondos para esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1609, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1609, tiene el propósito de asignar al Municipio de Salinas la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga Atlética Policiaca Salinas II, para la compra de equipo deportivo, actividades sociales y educativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1613, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,995) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla a continuación:

A. Mejoras al hogar y/o materiales de construcción

1. Sonia Rodríguez Berríos

Bo. Galateo Centro

RR-02 Box 9223

Toa Alta, Puerto Rico 00953

S. S.

Tel. 787-870-0997 \$700

2. Tomasa Chevere González

Bo. Piñas Sector Villa Juventud

RR-01 Box 12079

Toa Alta, Puerto Rico 00953

S. S.

Tel. 787-797-1201 \$400

3. Margarita Nerys Marrero

Bo. Galateo

RR-02 Box 6102

Toa Alta, Puerto Rico 00953

S. S. 500

4. Magdalena Vélez Calderón

Bo. Galateo Centro

RR-03 Box 9251

Toa Alta, Puerto Rico 00953

S. S.

Tel. 787-870-2965

5. María Vélez Calderón

Bo. Galateo Centro

RR-03 Box 9251

Toa Alta, Puerto Rico 00953

S. S.

Tel. 787-870-8083

6. María A. Collazo Colón

Bo. Galateo Parcela # 98

RR-03 Box 9373

Toa Alta, Puerto Rico 00953

S. S.

Tel. 787-870-1362 \$900

7. Gisela Pérez Vélez

Bo. Galateo Centro

RR-03 Box 9239

Toa Alta, Puerto Rico 00953

S. S.

Tel. 787-870-6913 955

8. Herminio Valentín

Bo. Quebrada Arenas P. O. Box 614 Toa Alta, Puerto Rico 00953 Tel. 787-870-2894

**Total Asignado** 

900

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-El Municipio de Toa Alta deberá cumplir con lo establecido en la Carta Circular OC-2001-04 del Contralor de Puerto Rico referente a los aspectos relacionados con el control de los fondos públicos provenientes del Barril y Barrilito de Tocino, y donativos legislativos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1613, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1613, tiene el propósito de asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1614, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla a continuación:

A. Mejo trucción

joras al	hogar y/o materiales de const
1.	Zoraida Navedo Pérez
	Bo. Espinosa Sector Fortuna
	HC-80 Box 8042
	Dorado, Puerto Rico 00646
	S. S.
	Tel. 787-270-0449
2.	Carmen Castro Pérez
	Bo. Espinosa Sector Fortuna
	HC-80 Box 8046
	D 1 D , D' 00646

\$700

Dorado, Puerto Rico 00646 S. S. Tel. 787-883-2981/2370

\$1,500

Julia Bruno Cruz 3. Bo. Espinosa Sector Fortuna HC-80 Box 8072 Dorado, Puerto Rico 00646 S. S. Tel. 787-883-0299

1,500

4. Haydee Rodríguez Rodríguez Bo. Espinosa Sector Fortuna HC-80 Box 8034 Dorado, Puerto Rico 00646 S. S.

1,500

Tel. 787-270-2815 5. Juanita Méndez Nieves Bo. Espinosa Sector Fortuna HC-80 Box 8028 Dorado, Puerto Rico 00646 S. S.

Tel. 787-429-1856

1,500

6. Carmen Pérez Camacho
Bo. Espinosa Sector Fortuna
HC-80 Box 8028
Dorado, Puerto Rico 00646
S. S.

Tel. 787-883-5521

\$1,500

7. Pedro Antonio Ortiz Maldonado Barriada Ponderosa Calle 2 # C-82 Vega Alta, Puerto Rico 00692

S. S.

Tel. 787-270-1433/698-3501

1,800

# **Total Asignado**

\$10,000

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-El Municipio de Vega Alta deberá cumplir con lo establecido en la Carta Circular OC-2001-04 del Contralor de Puerto Rico referente a los aspectos relacionados con el control de los fondos públicos provenientes del Barril y Barrilito de Tocino, y donativos legislativos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1614, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1614, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1616, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de treinta y dos mil novecientos cincuenta (32,950) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Dorado la cantidad de treinta y dos mil novecientos cincuenta (32,950) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla a continuación:

A. Mejoras al hogar y/o materiales de construcción

 Suhaily Vázquez Calderón Bo. Río Lajas HC-80 Box 9018

Dorado, Puerto Rico 00646

S. S. Tel. 787-433-7970

\$1,500

 Samary Maysonet Cosme Bo. Espinosa Sector Jácana

HC-80 Box 8590

Dorado, Puerto Rico 00646

S. S. Tel. 787-883-4261

\$1,500

3. Judith García Vázquez Bo. Río Lajas Calle 5

HC-80 Box 9367

Dorado, Puerto Rico 00646

S. S. Tel. 787-870-2709

800

4. Lilynette Martínez Rivera

**Sector Puertos** 

HC-33 Box 5337

Dorado, Puerto Rico 00646

S. S. Tel. 787-278-0929

1,600

5. Brenda Liz Adorno Figueroa

Sector Marismilla

HC-33 Box 5242

	Dorado, Puerto Rico 00646 S. S.	
	Tel. 787-270-3076	1,800
6.	Gladys González Castro	
	Bo. Mameyal Calle 4 # 146	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S. T. 1 797 279 1712	¢2.000
7.	Tel. 787-278-1713 Heriberto Cátala Quiles	\$2,000
7.	Bo. Maguayo Carr. 694 Km. 3 Hm. 2	
	HC-33 Box 5781	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-796-2967	1,200
8.	Francisca Rivera Rivera	ŕ
	Bo. Higuillar Sector Arenal Calle 11 Parcela # 400	
	HC-33 Box 4484	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
0	Tel. 787-349-2647	750
9.	María del C. Dueño Rijos	
	Bo. Mameyal Sector Villa Plata Calle 21 L-2 P. O. Box 22	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-796-4993	3,000
10.	Nylda Nieves Concepción	3,000
	Calle Luis Muñoz Rivera C-6	
	Urb. Martorell	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-796-4941	\$1,100
11.	Nylda Cesareo Pinto	
	Bo. Maguayo Sector Calandrias	
	P. O. Box 120	
	Dorado, Puerto Rico 00646 S. S.	
	Tel. 787-278-1859	1,000
12.	Marta Santos Rivera	1,000
12.	Bo. Higuillar Sector Monte Lindo Calle 10 A-12	
	P. O. Box 1577	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-365-1177	1,300
13.	Lilliam Maldonado Pérez	
	Calle Francisco García Faría # 720	

	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S	2 000
1.4	Tel. 787-796-6543	2,000
14.	Angie Kuilan Báez Bo. Maguayo Sector Calandrias	
	HC-33 Box 5945	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-796-4520/375-4620	\$2,000
15.	Angel Santiago Maldonado	, —, · · · ·
	P. O. Box 463	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-796-6514	1,500
16.	Caridad Reyes Ramos	
	Bo. Higuillar Sector Monte Lindo Calle 11 E-14	
	P. O. Box 136	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S	1 000
17	Tel. 787-278-6149/378-5848	1,000
17.	Rosa Julia Rodríguez Otero	
	Sector Puertos Calle 18 Parcela 407 HC-33 Box 5488	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-278-5659	1,000
18.	Carmen Lydia Martínez	1,000
10.	Calle 4 H-30 Urb. Jardines de Dorado	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-479-1543	
	Para la compra de un gabinete de cocina	\$1,500
19.	Lydia Rodríguez López	
	Bo. Mameyal Sector Villa Plata Calle 22 L-43	
	Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	000
20	Tel. 787-796-6381	900
20.	Isabel Rivera Rodríguez	
	Bo. Mameyal Sector Villa Plata Calle 22 L-42A Dorado, Puerto Rico 00646	
	S. S.	
	Tel. 787-796-3089/2994	1,000
21.	Ernestino López Ortiz	1,000
	Calle 4 I-3 Urb. Jardines de Dorado	
	Dorado, Puerto Rico 0646	
	S. S.	

Tel. 787-278-1418

Para la compra de un gabinete de cocina

y reparar las filtraciones en el techo de la casa

3,000

22. Gladys Rivera Rosa

Sector Marismilla

HC-33 Box 5242

Dorado, Puerto Rico 00646

S. S. Tel. 787-796-0503

0503

\$1,500

**Total Asignado** 

\$32,950

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-El Municipio de Dorado deberá cumplir con lo establecido en la Carta Circular OC-2001-04 del Contralor de Puerto Rico referente a los aspectos relacionados con el control de los fondos públicos provenientes del Barril y Barrilito de Tocino, y donativos legislativos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1616, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1616, tiene el propósito de asignar al Municipio de Dorado la cantidad de treinta y dos mil novecientos cincuenta (32,950) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1623, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, remanentes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal de la Asociación Recreativa José Severo Quiñones en Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal de la Asociación Recreativa José Severo Quiñones en Carolina.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1623, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

# ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1623, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, remanentes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal de la Asociación Recreativa José Severo Quiñones en Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1715, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para llevar a cabo los estudios para la identificación, delimitación, mensura, tasación y deslinde de las fincas que conforman el humedal de Punta Tuna, para gestionar la pre-adquisición de los mismos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El humedal de Punta Tuna en el Municipio de Maunabo es un recurso natural de alto valor ecológico y esencial para el ecosistema costero en esa área. Punta Tuna es un sistema complejo, consiste de un manglar bien desarrollado con la presencia de cuatro (4) especies de árboles de mangle: mangle rojo, negro, blanco, y de botón. Este ecosistema está poblado por un pantano de cayur. Según su opinión del ecólogo Félix López, del Servicio de Pesca y Vida Silvestre, los bosques de Cayur están prácticamente en peligro de extinción en nuestra Isla. Es descrito como un bosque muy raro y de importancia vital para el sostenimiento de la fauna que habita la Reserva Natural.

La Resolución Conjunta Núm. 449 de 21 de agosto de 2000 le ordenó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adquirir el Manglar de Punta Turna del Municipio de Maunabo para que sea administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario la aprobación de esta Resolución Conjunta que hemos presentado para de esta forma proveerle al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales las herramientas necesarias para que cumplan con lo ordenado por dicho mandato.

Por tal razón, es indispensable el identificar y aunar esfuerzos conducentes para la adquisición de las fincas que conforman el Manglar de Punta Tuna para así garantizar la protección del denominado Manglar de Punta Tuna para el beneficio de futuras generaciones.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de doscientos (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para llevar a cabo los estudios para la identificación, delimitación, mensura, tasación y deslinde de las fincas que conforman el humedal de Punta Tuna para gestionar la pre-adquisición de los mismos.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o

instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Gobierno Federal para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a parear la cantidad aquí asignada con fondos estatales, municipales o federales o con aportaciones particulares.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta estará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## "INFORME

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1715, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

# En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 2, eliminar "Turna" y sustituir por "Tuna".

En el Texto:

Página 2, línea 2, después de "doscientos" insertar "mil" y en la

misma línea, después de "dólares" insertar ",".

En el Título:

Página 1, línea 1, después de "Ambientales" insertar ",".

Página 1, línea 2, después de "dólares" insertar ",".

# ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del C. 1715, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para llevar a cabo los estudios para la identificación, delimitación, mensura, tasación y deslinde de las fincas que conforman el humedal de Punta Tuna, para gestionar la pre-adquisición de los mismos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican es esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Modesto Luis Agosto Alicea Presidente Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1764, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### "RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, por la obtención para Puerto Rico de la sede del trigésimo período de sesiones bianuales de 2004 de la Comisión Económica de la Organización de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) es un organismo de la Organización de las Naciones Unidas encargado de promover el desarrollo económico y social de los países que la componen. En dicho foro se discuten asuntos de gran trascendencia regional y temas relacionados con la educación, las ciencias, la tecnología, la protección social, el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Puerto Rico se convirtió en miembro asociado de la CEPAL en el 1990 y se reinsertó en el organismo en el 2001, tras un período de inactividad de ocho años, bajo la administración del gobernador Pedro Juan Rosselló González.

El Departamento de Estado de Puerto Rico, luego de reinsertarse y participar en varias sesiones de la CEPAL, fue seleccionado para ser sede del período de sesiones en mayo de 2004, mediante resolución presentada por los representantes de Brasil, [Chila] Chile, Estados Unidos, Haití, México, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. A través de la resolución agradecieron la propuesta de Puerto Rico para ser anfitrión de estas sesiones. Incluso, la delegación estadounidense apoyó de manera entusiasta la resolución presentada y el interés de Puerto Rico, en ser la sede.

El Senado de Puerto Rico, como propulsor y exitoso ejemplo de la participación de nuestro país en organizaciones federales, regionales e internacionales, desea expresar su reconocimiento al Departamento de Estado de Puerto Rico por la obtención de la sede de las sesiones de la CEPAL en mayo de 2004.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se expresa] Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, por la obtención para Puerto Rico de la sede del trigésimo período de sesiones bianuales de 2004 de la Comisión Económica de la Organización de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Secretario del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

----

### SESION ESPECIAL

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, voy a solicitar nos constituyamos en Sesión Especial.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio para que el Portavoz pueda realizar sus trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, vamos a solicitar nos convoquemos en Sesión Especial para el día de hoy la actividad que tenemos programada, "Un día como legislador", donde tenemos aquí al Secretario del Departamento de Educación, Honorable César Rey, a quien le damos la bienvenida y a todas las personas que hoy nos acompañan en el día de hoy, como las personas que están sentadas al lado de nuestros escritorios que constituyen el futuro de Puerto Rico, no importa las dificultades que se aparecen en los caminos, ellos son ejemplos de que se pueden romper brechas y abrir caminos y constituir lo que dije al principio, el futuro de Puerto Rico con sus sacrificios y sus esfuerzos, acompañados también de maestros y de padres que están dirigiéndose hacia esa misma encomienda de buscar un futuro mejor para nuestro país. Así es que, señora Presidenta, quisiera darle nuevamente la bienvenida a los maestros, a los padres, a los niños, estudiantes que nos acompañan en el día de hoy, en el Día del Legislador Especiales, de la Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación, así como el público que está participando también de la actividad.

Señora Presidenta, para el mensaje de la ocasión, quiero reconocer que se llame a la Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, la honorable Margarita Ostolaza Bey, para que se dirija en este momento a todos nosotros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en este momento a la senadora Margarita Ostolaza Bey, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia.

SRA. OSTOLAZA BEY: Muy buenas tardes. Me uno al saludo protocolar. Bienvenidos a todos y a todas, a los niños y jóvenes y adultos especiales que nos honran con su visita en el Senado de Puerto Rico en el día de hoy. A sus padres y familiares, que tanto amor y apoyo les regalan. Al personal del Departamento de Educación de Puerto Rico y su Secretaría de Educación Especial, personal administrativo, maestros, directores, trabajadores sociales, orientadores y otros, quienes llevan como misión en su diario vivir procurar el bienestar de todos sus estudiantes. A los miembros de las organizaciones de base comunitaria, quienes con dedicación y desprendimiento ofrecen sus servicios día a día para fortalecer a la población especial del país y a sus familias. A los representantes de las agencias y oficinas del Gobierno Estatal y de los gobiernos municipales, quienes han dicho presente, conscientes de su deber profesional. A todos y a todas, gracias por estar aquí en la Casa de las Leyes, su casa, el Senado de Puerto Rico.

Nos hemos reunido hoy a celebrar con júbilo el Día del Legislador Especial. Con esta actividad pretendemos dejar establecido y reconocer públicamente lo que es esencial a nuestros ojos y corazones. El real valor humano y el potencial cívico de nuestros niños jóvenes y adultos con impedimentos. El importante trabajo de los miles de puertorriqueños que día a día de forma anónima implantan iniciativas para que esos derechos se respeten, ese potencial se desarrolle y la respuesta afirmativa de agencias del Gobierno Estatal, los Gobiernos Municipales al unir sus esfuerzos fuera de líneas partidistas para atender los reclamos de nuestra población con impedimentos y organizaciones de apoyo. Con este propósito el Senado de Puerto Rico ha invitado a treinta niños y jóvenes con impedimentos y a sus familias a participar en el Hemiciclo como legisladores especiales y otorgar reconocimientos a su personal de apoyo. Solicito un merecido aplauso para nuestros primeros "Legisladores Especiales".

Su presencia aquí ha provocado cambios necesarios. Cambios en términos de la sensibilización que se requiere para lograr que todos los edificios del país sean accesibles a ustedes. Agradecemos a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, a la Oficina de Servicios Auxiliares del Senado, a la Oficina de Protocolo, a la Oficina de Asuntos de la Vejez, por su trabajo para lograr la sensibilidad y la accesibilidad de nuestros legisladores especiales al Hemiciclo del Senado. Nuestros Legisladores Especiales son evidencia de la fragilidad del ser humano y a su vez del potencial de nuestra sociedad para unirse y lograr que sobrepasen dicha fragilidad con éxito. Ustedes, padres, personal de apoyo y representantes de agencias estatales y gobiernos municipales, unidos en la Alianza Calidad de Vida sin Fronteras, dirigida por la doctora Mayra Blasini, han logrado en tan solo ocho meses de trabajo y concentrando sus trabajos iniciales en las regiones educativas de San Juan y Bayamón reunir los esfuerzos y recursos de 14 agencias y oficinas del Gobierno Estatal. Seis gobiernos municipales, dos universidades con cuatro recintos, 27 organizaciones sin fines de lucro.

Esta prometedora iniciativa no sólo está rindiendo frutos ya para nuestra población con impedimentos, sino que también ubica a Puerto Rico como líder mundial en los trabajos para con esta población. Ejemplo de ese trabajo en equipo fueron las colaboraciones para que el día de hoy y en el día de hoy brindaron colaboración: la Autoridad Metropolitana de Autobuses, el Programa de Abuelos Adoptivos, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Oficina para los Asuntos de la Vejez, la Escuela La Esperanza, la Liga Atlética Policíaca, la Guardia Municipal de San Juan y tantos otros. Los felicito. Los felicito a todos, miembros de la Alianza Calidad de Vida Sin Fronteras y pido ahora un fuerte aplauso para ustedes mismos.

No hay duda, no hay duda de que con el respaldo que hemos tenido hoy con su asistencia queda demostrado que en la unión está la fuerza. Por ello, hacemos un llamado a la conciencia de cada uno de los legisladores y los funcionarios del país para dejar atrás las diferencias político-partidistas que en ocasiones necesariamente para la democracia nos separan y hacer lo que nuestra población con impedimentos exige. Exige que trabajemos todos juntos en alianza para el desarrollo de una política-pública coordinada que realmente les beneficie. Por mi parte, les aseguro que desde el Senado y desde la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, que me honro en presidir, apoyaré todas sus iniciativas, comenzando por la celebración de esta importante actividad pionera sin precedentes en la Casa de las Leyes, el "Día del Legislador Especial". La llevaremos adelante todos los años que nos queden por delante. Muchas gracias.

Señora Presidenta del Senado, nuestros Legisladores Especiales han sometido presentar ante este Cuerpo los merecidos reconocimientos al Educador Especial del Año, la Escuela Especial del Año, la Organización Cívica del Año, el Paraprofesional del Año, los Voluntarios Especiales del Año. Solicito a mis compañeros del Senado a unirse a estos reconocimientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señora Senadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Quisiera reconocer en estos momentos al compañero Portavoz Alterno de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, Orlando Parga, para su turno de exposición en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta, compañeros senadores y distinguidos invitados, yo quisiera comenzar por felicitar a estos jóvenes distinguidos invitados nuestros que nos han dado, nos han aportado una formidable idea, señora Presidenta. Es cuestión de darle un estruendoso aplauso al Secretario para que se calle la boca, acabe con la lectura y nos deje trabajar. Así es que adoptamos la idea y los felicitamos por estar aquí con nosotros y darnos ejemplos. A mí no me gusta utilizar el término de impedimento, porque yo no creo que haya impedimento que pueda vencer la voluntad y la tenacidad y el espíritu impregnado por Dios en el ser humano. Pero en la vida todos tenemos algo de dificultad para alcanzar nuestras metas. Humildemente, yo puedo aportar la que yo tuve cuando era niño y estaba en proceso formativo; era retraído, introvertido, tímido. Y eso pues puede también clasificarse como un impedimento. Y yo no sé qué pasó en el proceso que se me soltó la lengua y ya me ven ustedes parado aquí. Así es que no hay razón para que ninguno de estos jóvenes y estoy acompañado de una niña esplendorosa y de un joven. Ella no ha cesado de escribir, él no ha cesado de interrogarme sobre lo que está ocurriendo aquí. Tengo la sospecha de que éste quiere llegar algún día al Senado de Puerto Rico. Y a ellos les digo que independientemente de cuál sea la dificultad que tengamos en la vida, hay una frase en inglés que es descriptiva de cuál es la verdadera frontera del ser humano. "The sky is the limit". El cielo es la frontera. Vayan ustedes en búsqueda del cielo. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora senadora doña Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muy buenas tardes. Muchas gracias, gracias, señora Presidenta. Como Portavoz del Partido Nuevo Progresista en la Comisión de Educación, no podíamos quedarnos sentados, sino que en esta ocasión reconocer a un grupo de extraordinarios seres humanos que no hay impedimento para ellos. Yo siempre digo que el único impedimento que tenemos es cuando no nos atrevemos hacer lo que entendemos que es lo mejor. El Programa de Educación Especial para esta Senadora es sumamente importante. Tuve el privilegio, precisamente, de tener este joven que tengo a mi derecha como estudiante de la escuela que dirigí. Y ustedes no tienen una idea cuántos momentos gratos en el momento que entro, y lo veo sentado en mi banca han pasado por mi mente, porque vemos aquí un ejemplo de lo que es la superación. Luis en estos momentos se encuentra viviendo con su papá, su mamá murió y sin embargo no ha sido impedimento para él, para él continuar superándose. Estoy negociando con Luis para traérmelo por lo menos un mes a mi oficina para que conozca más de cerca lo que son los trabajos legislativos. Luis en un momento dado fue un niñito pequeño, quizás indefenso, pero sin embargo, hoy en día es ya todo un hombre, pero sobre todo digno de ejemplo de superación. A nuestros Legisladores Especiales un abrazo. Mi respeto para los padres, los maestros y todo el personal que está aquí, nuestro Honorable Secretario. Que sepan ustedes que como educadora tenemos un compromiso con la educación de nuestro país, pero ellos para nosotros son prioridad. Así es que para nuestros jóvenes vayan nuestras felicitaciones por estar hoy aquí con nosotros y que saben que tienen una legisladora que los respalda ciento por ciento en todo aquél que se atreve y dice aquí estamos. Que el Señor los bendiga y muchas felicidades Margarita y a todas las personas que han hecho posible de esta actividad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al señor Portavoz. Vamos a recordarle a los compañeros Senadores que hay un programa y que tenemos que ceñirnos al programa. Unicamente van a hablar los Portavoces de la Minoría y de Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para reconocer al compañero Fernando Martín de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señora Presidenta, y compañeros Senadores. Yo quisiera saludar de manera particular a los jóvenes que nos acompañan en el día de hoy, a sus padres, al Secretario de Instrucción y a los demás dirigentes de organizaciones y divisiones públicas y privadas que se dedican a este crítico trabajo de ayudar a un sector de nuestra población que tiene dificultades especiales. La única justificación de la existencia del Estado es la promoción del bien común. Y la promoción del bien común quiere decir la promoción de la justicia, de la igualdad de oportunidades y de la solidaridad. Por lo tanto, la medida del sentido de humanidad y de solidaridad de cualquier gobierno en cualquier parte del mundo es la medida en que prioriza ayudar a aquéllos que necesitan ayuda especial. Y aquí los que necesitan ayuda especial no son solamente aquellas personas que puedan tener algún tipo de impedimento. Aquí necesitan ayuda especial los padres, que son la primera línea de combate en esa lucha de superación.

Y aquí necesitan ayuda especial los maestros, que son la segunda fila de combate en esa gran lucha. Y es ahí que nosotros como Legislatura podemos entrar, cuando llegado el momento de tomar las decisiones sobre presupuesto y sobre prioridades no olvidarnos de que si expresamos una solidaridad y expresamos un afán de cooperar en esta área, eso no se puede quedar en palabras, eso se tiene que convertir en hechos. Y muchas veces algunos de los temas que decimos que nos preocupan más cuando uno va a examinar el presupuesto, serán los que más nos preocupan, pero son en los que menos gastamos y en algún momento tenemos que seguir luchando. Y no digo que no haya habido grandes avances, porque los ha habido. Pero tenemos que seguir luchando por asegurarnos que las prioridades de nuestro presupuesto reflejen nuestras preocupaciones y nuestras prioridades con respecto a asuntos de esta naturaleza. Así es que yo me alegro que en el Senado en el día de hoy celebremos este día y de esa manera simbolicemos nuestro compromiso con ser al máximo útiles en este esfuerzo de ayudar a superar dificultades especiales. Así es que felicito de todo corazón a mis compañeros del Senado por esta actividad, a los padres de los compañeros jóvenes que nos acompañan en el día de hoy, a sus maestros y a todos los que se afanan porque prevalezca en nuestro país la justicia. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Le corresponde el turno a Su Señoría, pero antes quisiera reconocer que también nos acompaña la Secretaria Auxiliar del Programa de Educación Especial, la señora Sonia Rosario.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz. Antes de dirigirme a ustedes con el mensaje que tengo para la tarde de hoy, quiero hacer unos señalamientos. Una es que en la banca que yo generalmente me siento, que es justo detrás donde está el Secretario de Educación, ésa es la banca de Vicepresidencia, y ahí hay dos Vicepresidentes por un día. Son los jóvenes Exel Díaz Rivera de Arecibo y Adrián Rosa Maldonado de Fajardo. No estoy sentada ahí con ustedes, pero mi corazón está con ustedes, porque como Vicepresidenta, estando en ausencia el señor Presidente de este Cuerpo, Honorable Antonio Fas Alzamora, por eso estoy desde acá desde el Estrado y me

acompaña como el Presidente por un día Yadiel A. Rivera Huertas del pueblo de Gurabo. Bienvenidos todos.

Quiero excusar en este momento a la compañera senadora Yasmín Mejías Lugo. Yasmín Mejías Lugo es la Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales y quien ha presentado varias piezas legislativas en apoyo y reconocimiento a los derechos de nuestra población impedida en Puerto Rico y que por problemas de salud no nos acompaña en este momento. En la banca desde donde habló el compañero Parga Figueroa, solía sentarse un gran Senador no vidente, también de su partido, el compañero David Cruz, quien venía acompañado de su perra, Sasha, y que todos recordamos con gran cariño. David Cruz no sólo fue un gran Senador, sino que fue una de las primeras personas en ocupar la banca de Procurador de las Personas con Impedimentos, que desde aquí legislamos. Así es que quién sabe cuántos de ustedes en el futuro estarán aquí como Senadores del Pueblo de Puerto Rico y así lo esperamos.

Honorable César Rey, Secretario de Educación de Puerto Rico; licenciado José R. Ocasio, Procurador de las Personas con Impedimentos; compañeros senadores, distinguidos visitantes y homenajeados en este día, miembros de la prensa, amigas y amigos todos. Cumplo la honrosa encomienda de representar en esta pintoresca actividad, "Un Día como Legislador", al señor Presidente del Senado, honorable Antonio Fas Alzamora, quien por compromisos previos en la Ciudad de Washington, donde será galardonado por sus iniciativas contra el secuestro de menores en la Isla, no puede estar presente en la tarde de hoy como hubiera sido su deseo. Me pidió, sin embargo, que hiciera extensivo un saludo a todas las personas con impedimentos que reconocemos en este día, a sus familiares, así como los profesores, escuelas, organizaciones y distintos profesionales que brindan su apoyo a la noble causa de extender una mano amiga a estos ciudadanos con necesidades especiales.

"Un Día como Legislador" es una magistral idea, una visionaria iniciativa que permite a nuestros distinguidos invitados conocer las funciones cotidianas de los miembros de la Asamblea Legislativa, así como las gestiones que realizamos en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Será ésta una experiencia enriquecedora, por cuanto además de educarnos unos y otros sobre aspectos cruciales de nuestro diario quehacer, también servirá para estrechar aún más los lazos de afecto y solidaridad que une a los legisladores y ciudadanos con impedimento. Todos los puertorriqueños tenemos derecho a la felicidad, bienestar y las aproximadamente 750,000 personas con impedimento en nuestra Isla no son una excepción. Como servidores públicos debemos asumir nuestra responsabilidad con este importante sector poblacional, ayudando a hacer realidad los sueños y anhelos de aquéllos que necesitan una oportunidad para integrarse plenamente a la sociedad puertorriqueña y a disfrutar de la vida en comunidad.

Nuestro Gobierno ha venido actuando afirmativamente en el desarrollo de una política pública dirigida a atender adecuadamente las necesidades de nuestras personas con impedimento a través de unos servicios que faciliten a estos desarrollar al máximo sus capacidades y aptitudes. En cada ciudadano con impedimento que estamos ayudando a lograr su plena realización contribuimos al progreso de la familia y sociedad puertorriqueña, así como a impulsar el desarrollo del país como una nación democrática y amante de la paz. Muy a nuestro pesar, en este proceso de ofrecer las oportunidades que necesitan nuestros ciudadanos impedidos tenemos que lidiar con aquello que nuestro compañero Fas Alzamora ha descrito como las barreras de actitudes en la ciudadanía que amenazan los derechos de la población especial.

Como Vicepresidenta del Senado, estoy firmemente comprometida a luchar contra éstos que son más bien impedidos del alma, porque es mejor tener impedimento físicos y mentales y no tener impedimentos del alma para tener la sensibilidad de entender las necesidades y los derechos que

tiene nuestra población impedida. Y a continuar radicando legislación, junto a mis compañeros Senadores, encaminados a propiciar que cada ciudadano con impedimento conquiste un lugar digno en el conglomerado social en donde se desenvuelve y a garantizarle los derechos que le asisten y protegen. Nuestro más célebre pensador, Eugenio María de Hostos, dijo en una ocasión, y cito: "Los hombres no tienen color en el espíritu, hay una chispa igual en todos que de todo los hace capaces." Cierro la cita. Nada más elocuente e ilustrativa que esta expresión para describir las potenciales individuales y colectivas de nuestros ciudadanos con impedimentos en su tenaz lucha por vencer la adversidad.

A modo de ejemplo, el pasado mes atletas con impedimentos trajeron para Puerto Rico tres medallas de oro compitiendo en los Estados Unidos. Eso nos tiene que llenar de orgullo como puertorriqueños y de estímulo de superación para los demás. Como legisladores nos sentimos orgullosos de aquéllos que hacen de un impedimento el camino hacia la superación. Puerto Rico necesita de nuestros ciudadanos impedidos para avanzar en su desarrollo económico y social como un pueblo unido que mira el futuro con optimismo y alegría.

Quiero terminar mis palabras felicitando a todos y a cada uno de nuestros invitados, a sus familiares, a sus profesores y a todas aquellas organizaciones que generosamente aportan a una mejor calidad de vida para las personas con impedimentos en Puerto Rico. ¡Qué Dios les bendiga a todos, y muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Corresponde, según el programa, la lectura y entrega de los reconocimientos. Así que vamos a invitar a la compañera senadora Margarita Ostolaza a que pase al estrado de la Presidencia para que, junto a la senadora Velda González y los Portavoces de la Minoría, le hagan entrega al Honorable César Rey, Secretario de Educación, de las Resoluciones y a las personas correspondientes según la Resolución que corresponda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le vamos a pedir entonces a la compañera senadora Ostolaza que suba aquí al estrado, igualmente al Secretario de Educación, Honorable César Rey.

Vamos a pedir en este momento a la organización de maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón, que vamos a entregarle un pergamino por haber sido recientemente seleccionados como "Educadores Especiales del Año 2001".

Llamamos en estos momentos a la Escuela Juan Palés Matos, La Esperanza, por haber sido reconocida como la "Escuela Especial del Año".

Vamos a llamar en estos momentos a la "Asociación de Padres de Niños con Impedimentos", por su labor para mejorar los servicios educativos de los niños con necesidades especiales. Vamos a pedirle aquí al Presidente de la Asociación de Padres que venga al estrado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos a solicitarle a Su Señoría y a los compañeros que pasen a la parte de abajo para hacerle entrega de ese pergamino.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues vamos a llamar a las personas a quienes se le va a hacer entrega y vamos a entregarlos abajo.

El señor James Torres, por haber sido recientemente seleccionado como "Paraprofesional del Año 2001".

A la señora Vivían Enid Feliciano Méndez, por haber sido recientemente seleccionada como "Voluntaria Especial del Año 2001".

Y también al señor Pablo Burgos, por haber sido seleccionado como "Voluntario Especial del Año 2001".

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

. \_ \_ \_

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, queremos en estos momentos para continuar con el programa solicitarle al Honorable César Rey Hernández, Secretario del Departamento de Educación, que se dirija al podio para recibir el acto.

HON. REY HERNANDEZ: Señora Presidenta, señores Portavoces, honorables miembros del Senado de Puerto Rico, padres, estudiantes, maestros, personal no docente. En estos diecisiete meses que llevamos en funciones como Secretario de Educación, tal vez los momentos de más intensidad, pero de mayor ilusión, es cuando tocamos de cerca a nuestros estudiantes de Educación Especial. Puerto Rico está fragmentado de múltiples maneras muchas veces por posiciones pequeñas y por trivia en términos de lo que nos divide. Cuando nos sentamos y hablamos y vemos que por encima de todas las dificultades hay una voluntad de trabajo, hay una ilusión en los ojos de estos jóvenes, de estos niños, hay un empeño de trabajo evidentemente Puerto Rico toma otro matiz. Benito Juárez hablaba que a mayor educación, mayor felicidad social. Yo creo que el emplazamiento que tenemos todos, este Cuerpo y ciertamente el Ejecutivo a través del Departamento de Educación, es pensar que tenemos que intensificar nuestra labor en la educación. Pensar que las inteligencias son múltiples, que las bondades son múltiples, que los talentos son múltiples y que tenemos que respetar esa diversidad, que tenemos que hacer cada vez más inclusivo ese proceso educativo para poder capacitar mejor a nuestros estudiantes.

Yo celebro y felicito esta iniciativa del Senado. Celebro y felicito a este Cuerpo por pensar que hay múltiples maneras de aprender, por pensar y reconocer que hay múltiples maneras de hacer Puerto Rico y por pensar y reconocer que la educación somos todos. Hoy, aquí se abrazan y se emplazan la empresa, los colegios privados, la educación pública de este país, las organizaciones sin fines de lucro. Se emplazan también los voluntarios, se emplazan los profesionales que más allá de las posibles dificultades, como señalaba la Presidenta parafraseando al Presidente del Senado, las limitaciones no las hacemos nosotros mismos. Las limitaciones no las trazamos nosotros mismos. Yo creo que es hora que pensemos que si hay una buena razón para levantar a Puerto Rico, aquí está la buena razón. Que a pesar de las posibles limitaciones hay una ilusión, tesón, empeño y sobre todo, compañeras y compañeros, un apasionamiento por hacer mejor a este país. Muchas gracias y muchas felicidades a todos.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos en estos momentos a escuchar una interpretación musical a cargo de la profesora Carmen Ivette Colón Charlese.

PROF. COLON CHARLESE: Muchas gracias a todos y me gustaría en este momento que los legisladores por un día que puedan ponerse de pie, se pongan de pie, los legisladores por un día. Los legisladores por un día y ellos a través de mi voz le van a estar diciendo todas las cosas que ellos necesitan. Y yo quiero que ustedes me escuchen a mí, pero van a escuchar todo lo que ellos, los legisladores por un día, le tienen que decir a ustedes, con mucho amor y cariño especial.

Vivimos en un mundo donde debe existir la igualdad y está en nosotros el extenderle la mano a personas necesitadas y así demostrar que no existen las barreras que limiten nuestro caminar en este mundo el cual Dios creó para todos. Y ellos le dicen: "Hola, hoy te hablo, y quiero que pienses un poco en mí. Mira, soy humano, siento, padezco igual que tú, igual que él. Oye, no te asombres por un error que ayer hubo en mí, quiero que me ayudes a ser mejor y tener un futuro para mí. Especial, sí soy especial, lucharé con la corriente por mi porvenir. Quitaré las barreras que me atan a este mundo que se hizo para mí. Especial, sí soy especial, con tu ayuda y tu mano podré yo salir. Quitaré las barreras que me atan a este mundo que se hizo para mí, porque en él tengo que vivir."

NIÑOS: "Especial, sí, soy especial, lucharé con la corriente por mi porvenir. Quitaré las barreras que me atan a este mundo que se hizo para mí. Especial, sí, soy especial, con tu ayuda y tu mano podré yo salir. Quitaré las barreras que me atan a este mundo que se hizo para mí."

PROF. COLON CHARLESE: "Porque en él ellos tienen que vivir." Muchas gracias y espero que sigan haciendo leyes que ayuden a proteger a los niños y a las personas con impedimentos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, muchas gracias a los padres, a los maestros, a estos niños con impedimentos por haber propiciado la sesión más hermosa que hemos presentado en el Senado de Puerto Rico en los veintidós años que yo llevo ya como Senadora. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quiero antes de solicitar que se dirija a este Senado uno de los legisladores especiales, agradecerle también a las personas que han estado al lado mío, a Yaidimar y a Cristal, como portavoces por un día. Y quisiera solicitarles que se le permita al Presidente Especial de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura en el día de hoy, el honorable Lázaro Rivera Serrano, que se dirija en el Hemiciclo para agradecer a nombre de todos los legisladores especiales la comparecencia en esta sesión tan especial en el día de hoy.

HON. RIVERA SERRANO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador, adelante.

HON. RIVERA SERRANO: Les quiero dejar con un mensaje a todos ustedes. Uno es el que se pone las barreras. Si tiene el apoyo y unas amistades y una familia y uno cree en uno mismo, todo se puede. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor senador Lázaro.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, damos por terminada la Sesión Especial del "Día del Legislador Especial" y solicitamos un receso para luego continuar los trabajos de la sesión del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a decretar un receso. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Receso de cinco minutos en Sala.

### \*RECESO\*

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2234, Proyecto del Senado 974, Resolución Conjunta de la Cámara 1798, Resolución Conjunta de la Cámara 1647, Resolución del Senado 1776, Resolución del Senado 1787, Resolución del Senado 1788, Resolución del Senado 1785, Resolución Conjunta de la Cámara 1682, Resolución Conjunta de la Cámara 1721 y Resolución Conjunta de la Cámara 1785. Son todas las medidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Al descargue de las medidas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1548, 1721, y 1785, son en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así toma nota la Secretaría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el Calendario.

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1000, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm 2. de 9 de diciembre de 1993, a los fines de adscribir al Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y disponer que el Director de dicho Cuerpo deberá ser doctor en medicina especialista en medicina de emergencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que este proyecto sea considerado en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1084, titulado:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Fajardo, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 7, tachar "disposciones" y sustituir por "disposiciones". En la página 2, entre las líneas 7 y 8, insertar "Artículo 3.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña." En la página 2, línea 8: tachar "3" y sustituir por "4"; después de "regir" tachar el resto de la línea y sustituir por "a partir del 1ro. de julio de 2003." Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1084, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1085, titulado:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Culebra, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las enmiendas que sean las que se hizo en el texto decretativo en la pasada medida. En la página 2, línea 7: tachar "disposciones" y sustituir por "disposiciones". En la página 2, entre las líneas 7 y 8: insertar "Artículo 3.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a partir del Año Fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.". En la página 2, línea 8: tachar "3" y sustituir por "4"; después de "regir" tachar el resto de la línea y sustituir por "a partir del 1ro. de julio de 2003."

Las tres enmiendas hechas corresponden igualmente al mismo número y línea de páginas de este Proyecto del Senado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que tome nota Secretaría sobre las enmiendas presentadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1085, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1097, titulado:

"Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 y el inciso (e) del artículo 11; se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 y el Artículo 11; se reasignan los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"; enmendar el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud"; enmendar el inciso (y) del artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico"; a los fines de reglamentar la inspección de los expedientes clínicos; establecer el valor a cobrar por copia de éstos y; disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas sugeridas por el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 1097.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación del Proyecto del Senado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? Adelante con su reconsideración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1097, en su reconsideración, titulado:

"Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 y el inciso (e) del artículo 11; se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 y el Artículo 11; se reasignan los Artículos 11, 12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"; enmendar el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud"; enmendar el inciso (y) del artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico"; a los fines de reglamentar la inspección de los expedientes clínicos; establecer el valor a cobrar por copia de éstos y; disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Decrétase, tachar "EL SENADO" y sustituir por "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1319, titulado:

"Para crear, en los libros del Departamento de Hacienda, un fondo especial denominado "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud" a nutrirse por los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos y sobre bebidas alcohólicas a ser administrado por el Secretario del Departamento de Salud, a fin de ayudar a cubrir los costos de la reforma de salud."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que este proyecto sea considerado en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1033, titulada:

"Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para habilitar la unidad de intensivo pediátrico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1263, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a la señora Carol Ann Reyes Román para ser utilizados para el pago de su cuenta de luz, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1318, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, según se detalla y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta del Senado 1318.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1330, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al equipo Cafeteras de Yauco, para gastos del torneo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Conjunta del Senado 1330.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas al título sugeridas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1331, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientoscincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 del 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Fiesta de Reyes Comunidad Diamantes Y/o Aida García presidenta, para gastos de la actividad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1333, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Francisco Lanausse Dávila Seguro Social Núm. para majoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 645, titulado:

"Para declarar la Central Azucarera Santa Bárbara del Municipio de Jayuya como un lugar de valor histórico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para efectos de Secretaría la enmienda del informe en la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 3, línea 11, debe ser línea 2. Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto de la Cámara 645.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no tenemos objeción, pero sí queremos consignar para récord nuestra preocupación de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña, en su ponencia ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, expresó de que la aprobación de esta medida conlleva la erogación de unos recursos por parte del Instituto. Recursos con los cuales no cuenta, recursos que este proyecto no asigna y recursos que no están contemplados en el cuadre presupuestario que se está desarrollando en estos días en que lejos de asignarle recursos adicionales la información que recibimos, por lo menos a través de la prensa, es de que se está considerando hacer ajustes para reducirle el presupuesto al Instituto de Cultura Puertorriqueña, una entidad que lo que cuenta es con tan solo siete conservacionistas para atender la necesidad de todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebras, con unos recursos fiscales extremadamente limitados, 25,000 dólares para atender todo ese cometido. Y estamos aquí en este proyecto expandiéndole el mandato al Instituto de Cultura, dándole unas asignaciones específicas sin asignarle los recursos correspondientes. A pesar de eso, votaremos a favor con el caveat de que sabemos que es letra muerta, porque no hay los recursos para hacer valer lo que se le está pidiendo al Instituto de Cultura Puertorriqueña que haga.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Son las expresiones del compañero Senador. Si no hay objeción a la medida, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 741, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, a los efectos de adicionar un inciso (v) para la enseñanza de la historia del municipio donde está localizada cada escuela pública al hacer compulsoria la aprobación del curso de historia de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1380, titulado:

"Para crear la Ley de Información y Educación al Usuario de Servicios Gubernamentales, definir la Política Pública sobre la Información y la Educación en las Agencias Gubernamentales que prestan servicios básicos a la ciudadanía, definir las corporaciones y las agencias participantes y establecer un programa de orientación a los ciudadanos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos preocupa este Proyecto de la Cámara 1380, porque de la manera en que está redactado y enmendado hasta este momento permite, aunque no sea esa la intención de que se puedan estar publicando una camada nueva de anuncios gubernamentales de publicidad gubernamental para destacar la obra que se pretenda realizar por el Gobierno. Si el propósito de esta legislación es facilitar los avisos y notificaciones necesarios para que el pueblo tenga conocimiento de cuándo se está realizando una obra en un lugar dado para que pueda evitar transitar por ese lugar o para que pueda ajustarse a las interrupciones que pueda causar la realización de la obra, no estaríamos opuestos. Y plantearíamos que si esa fuera la intención debería enmendarse esta Ley, este Proyecto, a los fines de que las disposiciones de la Ley Electoral, que no permiten durante año electoral anuncios para promover la obra de gobierno, pudiera estar en efecto los cuatro años al amparo de esta Ley. Bajo esas condiciones, votaríamos a favor de la medida.

De lo contrario, esto lo que hace es que crea una invitación y una autorización adicional para estar malgastando dinero en gastos de publicidad como lo gastamos y malgastamos nosotros en nuestra Administración y como lo gastaron y malgastaron todos los gobiernos de Puerto Rico en el

pasado. Con la diferencia de que actualmente la economía puertorriqueña se encuentra en una recesión, el Gobierno de Puerto Rico se enfrenta a una insuficiencia de fondos que lo que antes había el dinero para hacer, hoy ese dinero no existe. Nosotros no creemos que se debe utilizar el dinero que se está recaudando de los nuevos arbitrios y las nuevas contribuciones que se le están imponiendo a nuestro pueblo con mucho dolor de parte de ustedes los miembros de la Mayoría Parlamentaria para gastos tan superfluos, como sería el de la publicidad que se autorizaría con esta legislación. A menos que la Mayoría Parlamentaria estuviera en la disposición de disponer en este proyecto de que le aplicará las limitaciones de la Ley Electoral los cuatro años, de manera que solamente se utilice esta Ley para avisos y notificaciones de gran trascendencia e importancia para el pueblo, votaremos entonces en contra de esta medida.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, yo quiero expresar similares preocupaciones a las expresadas por el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Hoy día las agencias están facultadas para en los casos donde circunstancias exigen notificaciones de emergencia a los usuarios de servicios, hoy día tienen plena facultad para hacerlo. Carreteras cerradas por derrumbe, de programas de vacunaciones, interrupciones de servicio. Hoy hay autoridad en ley, tanto a las diversas corporaciones públicas como a las agencias, para tomar las medidas correspondientes. Tengo el temor que con el historial que han mostrado en años recientes que esto se vaya a volver en un estímulo a el uso indebido por parte de las agencias públicas, de fondos para publicidad y notificación de sus obras. En ese sentido, como hemos reiterado en muchas ocasiones aquí, donde tenemos que movernos en una dirección contraria. Donde tenemos que movernos es a la extensión precisamente de la veda electoral a los cuatro años para asegurarnos que no se gaste innecesariamente ni un solo centavo del Gobierno de Puerto Rico. Así es que por un lado sorprende cuando uno ve como se llevan las manos a la cabeza los miembros de la Mayoría con las preocupaciones del cuadre presupuestario y seguimos insistiendo desde la Minoría que el momento ha llegado para recortar los gastos publicitarios gubernamentales, únicamente aquéllos que se permiten en año electoral y ante esos planteamientos que ahora son de ambos partidos de Mayoría vemos que la Mayoría se hace de oídos sordos. Así es que, señor Presidente, por esa razón yo me voy a abstener de votar esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera exhortarle a los compañeros que lean el informe de la medida y que en la página 2, Artículo 3, dice que solamente estará sujeto a esta Ley la Autoridad de Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados, Autoridad Metropolitana de Autobuses y el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Y digo esto, porque cuando se busca el gasto de esas agencias bajo la pasada Administración, pasa de los 390 millones de dólares. Podemos recordar un caso del Tribunal Supremo donde se le ordena al Gobierno a devolver 70 millones en exceso de gastos de publicidad. Precisamente esta Ley evita eso. Evita eso, porque solamente le ordena a que puedan informarle al público cuando hay una mejora en una carretera y hay un desvío, para que cuando se levante por la mañana no llegue al desvío y encuentre que hay un tapón y le imposibilite llevar los nenes a la escuela o llegar a su trabajo. Cuando va a haber una interrupción en el servicio de Energía Eléctrica. Y a la misma vez, el informe dice que esta Ley también va a estar sujeta a la Ley 4 del 20 de diciembre de 1977, mejor conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, que impone una veda electoral en estas agencias, cosa que no se respetó en el pasado y que nosotros estando en Mayoría podríamos imitarlo, pero no queremos reflejar las cosas

negativas y nos estamos proponiendo un mecanismo para que legalmente se pueda informar sin llegar a tener que llevar otra vez al Tribunal Supremo a un gobierno porque gaste en exceso de publicidad.

Yo recuerdo anuncios tan absurdos como el de un señor que decía: "Yo tengo una tarjeta y ahora funciona". Qué información le daba eso al pueblo si no era otra cosa que mejorar la imagen política de un partido en este país. Amén de que no quiero hablar lo que ha pasado con la tarjeta, porque llevamos dos semanas en los periódicos de este país recibiendo un bombardeo extremo sobre los horrores de la salud en el servicio público del país. Así es que probablemente después que hice este comentario le voten en contra, pero si leen el informe se van a dar cuenta de que lo que se está haciendo es restringir ordenadamente la información y educación para servicios gubernamentales. Y vuelvo y repito, solamente en Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos, Departamento de Transportación y Autoridad Metropolitana de Autobuses. Yo a la verdad que cuando escucho a las Minorías hablar sobre los gastos en el Gobierno y sobre los presupuestos, yo pienso que se reflejan en lo que ellos hicieron en el pasado, porque no hay otra explicación. Y cuando yo leo la medida a ver si ellos tienen razón y la retiro y la devuelvo a Comisión, veo que la medida dice otra cosa de lo que yo estoy escuchando en el discurso aquí, pues ciertamente tengo que levantarme, consumir un turno, primero pedir que lean bien la medida y segundo, tener que recordar las cosas negativas que no queremos recordar ninguno de los puertorriqueños.

Yo sé que ellos mismos no quieren recordar lo negativo, porque en parte eso ha hecho que estén en el lado derecho del Hemiciclo, pero me obligan a tener que explicarle que queremos hacer las cosas distintas. Así es que, señor Presidente, me presto a votar a favor del Proyecto de la Cámara 1380, luego de rápidamente leerme el Alcance de la Medida y las enmiendas sugeridas por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Habiendo objeción, aquellos que estén a favor de la misma dirán que sí. En contra, no. Aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Quisiera la Presidencia hacer constar la abstención manifestada por el senador Fernando Martín antes de proceder a votar por la misma. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas, al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1486, titulado:

"Para enmendar el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2001 del Capítulo 1 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de excluir a los artesanos y artistas en obras de arte del requisito de proveer una fianza por ser considerado dentro de la definición de fabricante."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que esta medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Si no hay objeción, así se acuerda y se deja para un turno posterior.

\_ \_ \_ \_

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 108, titulada:

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, titulada:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda adquirir el terreno donde enclavan las viviendas de los residentes bona fide del sector Cañitas en el Municipio de Lajas; segregar el terreno y conceder mediante el mecanismo provisto por las disposiciones de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941 y la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, los títulos de propiedad a los residentes."

SR. DALMAU SANTIAGO: Oue se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no vamos a objetar la aprobación de esta medida, pero sí queremos señalar particularmente a las personas que serían beneficiadas por la aprobación de esta legislación de que se le están creando las falsas expectativas que esta medida no puede cubrirles. Como se señala en el informe en torno a la medida, para poder lograr lo que esta medida propone hace falta una erogación de fondos. Nuevamente, nos encontramos con una pieza legislativa que no asigna los fondos necesarios para que se puedan adquirir, segregar y distribuir estos terrenos, por lo que la aprobación de esta medida permitirá que se pueda repartir una hoja suelta en la comunidad dejando saber que la ley fue aprobada con un título rimbombante y un texto rimbombante, pero ocultándole al pueblo el hecho de que los fondos para hacer de esto realidad no están ahí. Esto es una, se va a convertir en una ley de "bondo y capota", donde parece lograr algo, pero donde en términos reales se limita solamente a un maquillaje superficial y donde no hay sustancia económica detrás de ese maquillaje sustancial. Y entendemos que lo más responsable sería retener esta medida hasta tanto la Oficina de Gerencia y Presupuesto determine la

disponibilidad de los fondos para convertir esta medida verdaderamente en realidad y no meramente montar un show político en esas comunidades de que se está haciendo algo que realmente no se está haciendo. Pero obviamente, no estamos en contra del propósito de la medida. Nos encantaría de que se puedan adquirir, segregar y distribuir estos terrenos según propone esta legislación. Así es que nuestro voto será a favor, pero con el caveat de que se están creando unas expectativas que esta legislación no va a cumplir.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Se había pedido la aprobación de la medida, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo pedí la aprobación, de la medida y el compañero Kenneth McClintock tomó un turno, me correspondería a mí tomar otro, pero antes de tomarlo quiero hacerle enmiendas a la misma.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Pedí la aprobación de la medida y no pedí que se aprobaran primero las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para consumir mi turno.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo puedo entender la preocupación del compañero, ya que esa era la práctica en la pasada Administración y le voy a poner un ejemplo. En el día de ayer nos reunimos en el Residencial Santa Elena de Yabucoa, donde con bombos y platillos se le anunció la compraventa de las propiedades allí en 1999, por los entonces representantes y senadores que estaban aquí de su Administración. El senador Luis Felipe Navas, Carlos Dávila y el actual Alcalde de Yabucoa, Papo García, celebraron con bombos y platillos eso, pero no había el dinero ni el estudio. Y en el día de ayer estábamos reunidos en Yabucoa diciéndole a los residentes cuál era el proceso a seguir y dónde identificar los fondos con Vivienda para poderle cumplir su sueño de ser dueños de una propiedad. Lo que pasa que como el Gobierno de Sila María Calderón está haciéndole justicia a familias que tuvieron 30 y 40 años sin tener un título de propiedad y ustedes estuvieron ocho años y no pudieron hacerlo, entonces tienen que decir que es un circo político o que estamos nosotros tratando de desviar la atención o que estamos haciendo cosas ridículas. Y yo solamente quisiera exhortarles a que vayan y vean el rostro de aquellas personas que por fin tienen un título de propiedad para poder hacer una hipoteca, para poder mejorar su calidad de vida, para poder decir, de aquí no me saca nadie. Y a eso yo no le puedo llamar un circo ni le puedo llamar una actitud ridícula.

En el caso que nos ocupa de la Resolución Conjunta de la Cámara 1487, el Departamento de la Vivienda tiene los fondos identificados, pero necesita la autorización para hacer los estudios, para segregar, para hacer un estudio geográfico, conjuntamente con el Municipio de Lajas, y una vez se le dé la autorización por ley para hacer eso el Departamento de la Vivienda hará lo propio para hacer le justicia a estas familias. Y ciertamente es una medida de justicia social. Y cuando hablamos de segregar una comunidad completa de un sector hay que pensar que en ese sector no viven populares solamente, viven personas que no votan, viven personas que son del Partido Nuevo Progresista, viven personas que son del Partido Independentista, que son menos, pero hay también. Y viven personas que no están afiliadas a ningún partido, pero que tienen una religión y que en esa comunidad hacen sus clases de catequesis, hacen sus clases de pastoral. Y todas esas cosas hay que evaluarlas cuando uno está considerando una medida que le puede dar una mejor calidad de vida y

una justicia a unos residentes del sector. Ah, ¿que tiene dudas sobre la medida? Enmiéndela o radique otra para fortalecerla. Pero ciertamente, hay que atender las ponencias que nos da el Departamento de la Vivienda y el Municipio de Lajas para entender lo que sucede con esta medida en el día de hoy. Señor Presidente, para que se apruebe la misma según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1498, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol "Las Rebeldes de Moca"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1544, titulada:

"Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina la cantidad de seiscientos (600) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1579, titulada:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 5 de enero de 2002, para que lea como sigue."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1587, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de quince mil (15,000) dólares originalmente asignados a la Guardia Municipal para la compra de una planta generadora de energía

mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para la adquisición de materiales y equipo para la Guardia Municipal."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1590, titulada:

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande y Yauco la cantidad de mil cincuenta y un (1,051) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para que se transfieran al señor José F. Santana Bonilla y al señor Arquelio Martínez; para obras y mejoras en la vivienda."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar "y Yauco". En la página 1, línea 2: tachar "mil cincuenta y un (1,051)" y sustituir por "cuatrocientos sesenta (460)"; después de "dólares" tachar "," y añadir "y al municipio de Yauco la cantidad de quinientos noventa y un (591) dólares". En la página 1, línea 3: tachar "obras y". En la página 1, línea 4: después de "vivienda" insertar ":" y tachar "de:". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas adicionales, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas adicionales.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas por el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1609, titulada:

"Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga Atlética Policiaca Salinas II, para la compra de equipo deportivo, actividades sociales y educativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1613, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1614, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos

como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1616, titulada:

"Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de treinta y dos mil novecientos cincuenta (32,950) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1623, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, remanentes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal de la Asociación Recreativa José Severo Quiñones en Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1715, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para llevar a cabo los estudios para la identificación, delimitación, mensura, tasación y deslinde de las fincas que conforman el humedal de Punta Tuna, para gestionar la preadquisición de los mismos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Agosto.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1764, titulada:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, por la obtención para Puerto Rico de la sede del trigésimo período de sesiones bianuales de 2004 de la Comisión Económica de la Organización de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay objeción y la razón que pedí que se sacara del Anejo B y se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales es porque entiendo que no hay ninguna razón para que un pueblo que favorece la unión permanente entre Puerto Rico y los Estados Unidos esté vanagloriándose o felicitando al Secretario de Estado por llevar una política internacional que no está acorde con el status político actual del Pueblo de Puerto Rico ni con el status político al cual aspira la inmensa mayoría de aquellos puertorriqueños que no estamos de acuerdo con el status político actual de Puerto Rico. Aunque no tenemos objeción a que Puerto Rico sea sede de cualquier reunión de índole nacional, internacional, regional, local, que genere actividad económica para la industria turística de Puerto Rico, sabemos que los propósitos por los cuales el

Secretario de Estado ha traído a la reunión bianual de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es para tratar de llevar un mensaje político en el año electoral 2004, y nosotros eso no lo avalamos ni lo felicitamos. Por eso, yo no estaré votando a favor de esta medida.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para unas breves expresiones en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: No sé si los compañeros lo saben, pero las Naciones Unidas tiene diversos organismos que atienden asuntos especializados, como lo es por ejemplo la UNESCO, como lo es la CEPAL, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y por disposición reglamentaria de las mismas Naciones Unidas no se requiere ser un país miembro de Naciones Unidas para poder ser participante. Pero no solamente es que no se requiere ser un país miembro, no se requiere siquiera ser un país independiente o soberano. Pueden subdivisiones políticas de países ser miembros con el consentimiento del país administrador. Por ejemplo, Tortola, las Islas Vírgenes Británicas, son miembros de la UNESCO y me sospecho que también son miembros de la CEPAL, de la misma manera que son miembros del Comité Olímpico Internacional, como lo es Puerto Rico. Así es que desde el punto de vista de status político, muy bien pudiera decirse de manera un poco irónica que es precisamente porque Puerto Rico es una colonia de los Estados Unidos que puede ser miembro de la CEPAL sin ser un país independiente. Así es que esto, lejos de ser un desarrollo que de alguna manera mistifique la naturaleza del Estado Libre Asociado, lo que hace es que subraya su carácter colonial, porque si Puerto Rico fuera un país soberano, no necesitaría el permiso de Estados Unidos para ser miembro de la CEPAL. Es precisamente porque es una dependencia de los Estados Unidos que requiere la autorización de los Estados Unidos para ser miembro tanto de la CEPAL como de la UNESCO.

Así es que en este caso no creo que debe nadie ponerse demasiado tenso con este desarrollo. Será, como es natural, una participación menguada que tiene que ser conforme, como siempre es en estas organizaciones, al voto de los Estados Unidos. Sería inconcebible que Puerto Rico pudiera asumir en la CEPAL una posición distinta a la de los Estados Unidos y el día que lo haga, ese día los Estados Unidos cesa de dar su consentimiento a la participación de Puerto Rico. Así es que participamos de una manera anciliaria, participamos no de una manera principal, sino de una manera accesoria y es una manera de darle a las colonias que quedan en este mundo alguna pequeña ventanita de participación, aunque sea limitada y sujeta al visto bueno de la potencia administradora. Y desde ese punto de vista, es un paso modesto que no hay por qué temerle y que al contrario lo que deberíamos aspirar es que algún día pudiéramos ser miembros por derecho propio. Es todo, señor Presidente.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Ortiz-Daliot.

SR. ORTIZ-DALIOT: Me sorprende, obviamente los dos comentarios. Uno, porque adivinan los propósitos. Obviamente, el compañero McClintock puede leerle la mente a Ferdinand Mercado y a las personas que están atendiendo este asunto, porque ya él sabe el propósito que nosotros vamos a tener en el 2004, cuando tengamos esta organización aquí en Puerto Rico. De la misma manera que él tuvo aquí hace unos años atrás cuando era Presidente de COPA, una reunión, precisamente de COPA, cuando Kenneth McClintock era Presidente. O sea, que él lo que pasa es que le gusta comer nada más que cuando ellos están arriba; cuando están abajo, pues todo lo que tenga algún sabor internacional, pues ellos se oponen. De la misma manera que fueron a oponerse y a hacer el ridículo a Méjico a oponerse a la resolución a favor de Vieques que COPA aprobó. Y esa

es la filosofía y la agenda política. Porque si alguien tiene agenda política es precisamente el Partido Nuevo Progresista en términos de sus intervenciones en organizaciones internacionales. Y todo es para acrecentar, obviamente, las posibilidades de que la estadidad sea acogida con beneplácito, no solamente por los Estados Unidos, sino por los demás países del mundo, y que apoyen esa agenda política que tiene el compañero McClintock y la Minoría Parlamentaria.

Yo no sé por qué le tienen miedo de que Puerto Rico continúe dialogando con sus vecinos de América Latina, del Caribe. Yo me sorprendo que el señor McClintock sea un mal vecino, ¿no? Porque a él no le gusta hablar con nadie que no sea algún estado de la Nación Americana. Y por el otro lado, yo no tengo ningún conocimiento y también por eso me sorprenden los comentarios del compañero Martín, pero yo no tengo ningún conocimiento de que se le haya pedido permiso a nadie para pertenecer a la CEPAL y la sede, inclusive, fue avalada por el delegado, pero no avalado por el delegado de Estados Unidos dándole permiso a Puerto Rico para participar y tener esta sede aquí en el 2004, sino que fue avalado de la misma manera que fue avalado por los demás representantes de los diferentes países del mundo, simplemente porque entienden que se le debería dar la sede a Puerto Rico. Y lo que estamos es felicitando a Ferdinand Mercado por esa gestión que ha hecho; si no la hiciera, el PIP la estuviese condenando también. Así es que esto es "palo si boga y palo si no boga". Yo lo que creo es que no debemos de prestarle mucha más atención a los comentarios de la Minoría y aprobar la medida de felicitación. Así es que vamos a votar a favor de esta medida y espero que los compañeros recapaciten y le voten a favor también. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, lo que sucede es que si el compañero asume su turno yo no podría asumir el mío.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aunque yo como presentador de la medida cierro, pero no he tomado mi primer turno.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias. Simplemente quiero señalar que esta Comisión, para efectos de información fue establecida el 25 de febrero de 1948, y que desde aquel entonces empezó a incluir comunidades del Caribe, por resolución, el 27 de julio de 1984. Luego decidió cambiar su nombre como Comisión Económica para América Latina y que tiene su cuartel general en Chile, Santiago de Chile, como uno de sus cinco comisiones de las Naciones Unidas, contribuyendo al desarrollo económico de América Latina. Yo dificulto a que aquí alguien se oponga a que Puerto Rico participe o sea sede de una actividad donde se promueva el desarrollo económico. Y a la misma vez quisiera también con motivo de información decir que la Isla de Tortola, que pertenece a Islas Vírgenes, según comentó el compañero Fernando Martín, pertenece como miembro asociado a esa Comisión. Pero también pertenece Venezuela, Portugal, Guatemala, Haití, Honduras, Las Antillas Holandesas, Aruba, Anguila, Monserrate, y su volcán y las Islas Vírgenes Británicas. Pero algunas pertenecen desde el inicio en 1948, otras pertenecen desde la enmienda y el cambio de nombre a Comisión Económica para América Latina desde 1984, que incluyeron las del Caribe. Y Puerto Rico, desde el 1990, aunque estuvo ocho años inactiva y se ha reactivado el pasado año. Ese yo creo que debe ser motivo de mucha satisfacción para nosotros. Si bien somos sede de juegos deportivos y de concursos de belleza, por qué no podemos ser sede de Programas de las Naciones Unidas que van a estimular el desarrollo económico de la región, que podemos participar aportando ideas y que podemos recibir muchas ideas también de cómo evolucionar económicamente en nuestro gobierno, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, para un breve turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

SR. MARTIN GARCIA: Yo no tengo ningún problema con que Puerto Rico sea sede de una reunión de la CEPAL, me alegro. Pero aquí hay que tener un poco más de franqueza, que es de lo que se trata. Los amigos del Partido Nuevo Progresista le temen a el auspicio de esta reunión, porque creen que de alguna manera esto es la ruta laberíntica hacia la independencia por la cocina. Y eso es un planteamiento insensato, infundado que no puede ser fundamento para oponerse a esto. Yo, por el contrario, lo que señalo es una verdad como un templo. Y es que hay organismos internacionales que permiten la participación a países que no son soberanos y son en virtud del visto bueno de la potencia administradora. Ese es el caso de Anguila, que es un "crown colony" clásico. Ese es el caso de las Islas Vírgenes Británicas, que eso es un "crown colony" clásico. Y ese es el caso de Puerto Rico, que es una pertenencia de los Estados Unidos. Y podemos participar ahora con el permiso de los Estados Unidos, como pudiéramos participar si el estatuto vigente en Puerto Rico fuera la Ley Fóraker. Si fuera la Ley Fóraker el estatuto vigente, Puerto Rico también tendría derecho a participar si los Estados Unidos dan el visto bueno.

Así es que no hay que esconder eso. Y mucho menos, debemos esconderlo en un momento donde se discute públicamente en Puerto Rico la determinación del Departamento de Estado de los Estados Unidos de que Puerto Rico no fuera parte de la Asociación de Estados del Caribe. Y he visto noticias que dicen, "por culpa de Cuba". No es por culpa de Cuba, es por culpa de Estados Unidos, que dijo que Puerto Rico no puede ser miembro. Las razones que pueden tener los Estados Unidos es otro tema que a nosotros como colonia desgraciadamente no nos incumben. Pero no es por culpa de Cuba, es por culpa de los Estados Unidos que tomó la determinación de que Puerto Rico no fuera miembro de la Asociación de Estados del Caribe, dejando así enteramente claro que la participación internacional de Puerto Rico, dada a sus limitaciones coloniales, depende de la voluntad de la potencia administradora. No reconocer eso es no poder empezar a hacer un diagnóstico de dónde estamos y de cuál queremos que sea la naturaleza de nuestra participación internacional. Porque si queremos participar como meros observadores, como secundones, como una participación condicionada al visto bueno norteamericano o condicionada a que tengamos que asumir iguales posiciones que ellos, entonces eso es una versión bastante escuálida y bastante flaca y en ocasiones bastante humillante de participación internacional. Pero el principio no me parece mal, que Puerto Rico pueda tener hasta donde su situación colonial se lo permite la mayor exposición a las corrientes internacionales a ver si algún efecto liberador tiene un sobre nuestro espíritu. Pero de que en este caso, nuestra participación es en virtud de ser una colonia, me parece que es un hecho inescapable que no debemos tratar de borrar, porque entonces crearía un ambiente de que hay una cierta deshonestidad en la intención de participación. Esa es mi posición, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo creo que aquí siempre que afloran resoluciones como ésta se destaca el sentimiento ideológico y se desvía el propósito de la Resolución, que quiero aclarar, es para felicitar al Secretario del Departamento de Estado por haber obtenido el que Puerto Rico sea sede de un evento tan importante, como que la Comisión Económica de las Naciones Unidas venga a Puerto Rico en su sesión bianual en el 2004, en la cual yo sé que voy a ver personas que no son cónsonas al Partido Popular Democrático, participando activamente de esta actividad, porque creo

que es de beneficio para todo Puerto Rico. Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 1764.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la misma dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Adelante.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2234, el cual fue descargado de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.

## "LEY

Para enmendar el Artículo 6; para añadir el inciso (o); para enmendar el inciso (7) del Artículo 7, de la Ley Núm. 187 de 28 de diciembre de 2001.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La profesión médico veterinaria es de vital importancia para la salud de los animales y para la salud de un pueblo, ya que los médicos veterinarios son responsables por la salud de los animales de consumo por los humanos, y se responsabilizan también por los animales que nos brindan afecto, solaz, protección y compañía.

La Tecnología Veterinaria es una rama dentro del ámbito de la Medicina Veterinaria que se ha desarrollado en los últimos años, y que aporta efectivamente al equipo de prestación servicios veterinarios.

Debido a la íntima relación de la tecnología veterinaria con la medicina toda reglamentación de la tecnología veterinaria debe llevarse a cabo en el ámbito de aquella ya establecida para la medicina veterinaria, teniendo en cuenta que es en el médico veterinario y la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico en quienes recae la responsabilidad de salvaguardar la salud pública.

## DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade el inciso (o) al Artículo 6, para que lea como sigue:

"(o) redactar y promulgar reglamentación sobre las funciones y responsabilidades de todo el personal de apoyo al médico veterinario incluyendo sin que sea una limitación a los tecnólogos veterinarios, técnicos veterinarios. Disponiéndose,

que tales funciones y labores no incluirán diagnóstico, pronóstico, prescripción ni cirugía."

Artículo 2.-Se enmienda el inciso 7 del Artículo 7 para lea como sigue:

"La Sub-Junta colaborará con la Junta Examinadora para redactar y promulgar reglamentación sobre las funciones y responsabilidades de los tecnólogos y técnicos veterinarios. Disponiéndose, que tales funciones y labores no incluirán diagnóstico, pronósticos, prescripción ni cirugía."

Artículo 3.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 974, el cual fue descargado de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales.

#### "LEY

Para enmendar el inciso (4) del Artículo 13 y el Artículo 16 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de disponer para que el Tribunal Examinador de Médicos acredite a todo estudiante graduado de una universidad que mantenga relaciones de reciprocidad, los cursos de adiestramiento, en la misma forma y efecto como si hubiere realizado el internado en un hospital reconocido por el Tribunal.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1932, según enmendada, creó el Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud con el objetivo de reglamentar el ejercicio de la profesión médica. Mediante esta Ley se establecieron requisitos para poder ejercer la profesión médica entre los que se incluye el haber completado un adiestramiento como interno o residente, entre otros requisitos.

A tenor de las facultades que le fueron conferidas por virtud de ley, el Tribunal Examinador de Médicos está autorizado a establecer relaciones de reciprocidad de dispensa de examen, con los estados de Estados Unidos o con cualquier país, que mantengan un alto grado de excelencia profesional. Asimismo el Tribunal concederá a los médicos extranjeros los mismo privilegios y derechos que le sean conferidos en dichos países a los médicos de los Estados Unidos y de Puerto Rico.

En la actualidad son miles los estudiantes puertorriqueños que parten a los Estados Unidos, Méjico y a la República Dominicana a estudiar medicina con la intensión de regresar al país y practicar la medicina. Cuando regresan para obtener la licencia para ejercer la medicina tienen que aprobar los exámenes de revalida y entre otros requisitos tienen que haber completado un adiestramiento como interno o residente por no menos de un año en un hospital aprobado por el Tribunal Examinador de Médicos.

Actualmente es de conocimiento general que los hospitales para realizar el adiestramiento como interno o residente que tiene que cumplir un aspirante a ejercer la medicina en Puerto Rico está bien limitados, y no es menos cierto que cumplir un aspirante a ejercer la medicina en Puerto Rico están bien limitados, y no es menos cierto que los hospitales donde reclutan a estos estudiantes tienen convenios con ciertas escuelas de médicina para los estudiantes de las mismas. Los

estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico realizan su internado en el Hospital Universitario mientras que los estudiantes de la Escuela de Medicina de Cayey realizan el internado en el Hospital Ruiz Arnau conocido como Hospital Regional de Bayamón por mencionar algunos.

Los estudiantes graduados de escuelas de medicina extranjeras como parte de sus currículos de estudio tiene que cumplir con varios módulos de adiestramiento a los largo de sus estudios en medicina y si dichos adiestramientos fuesen convalidados sobrepasarían el requisito impuestos por el Tribunal Examinador de Médicos en cuanto al año de adiestramiento como interno o residente.

La presente Ley lo que persigue es que el Tribunal Examinador de Médicos acredite a todo estudiante graduado de una Universidad que mantenga relaciones de reciprocidad con Puerto Rico, los cursos de adiestramientos que como parte de su currículo tomaron de la misma forma o manera que si fuera el año de adiestramiento como interno o residente que se les exije para obtener la licencia de médico.

#### DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se enmienda el inciso (4) del Artículo 13 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea:

"Artículo 13. – Requisitos para obtener licencia.

- (1)...
- (2)...
- (3)...
- (4) El aspirante a una licencia de médico cirujano suministrará al Tribunal de que después de haberse graduado de una escuela o colegio de medicina ha completado un adiestramiento como interno o residente por no menos de un (1) año en un hospital aprobado por el Tribunal o haber cursado adiestramientos equivalentes al año requerido, como parte del currículo de enseñanza en una universidad debidamente acreditada que mantenga relaciones de reciprocidad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada.

Sección 2. - Se enmienda el Artículo 16 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, para que se lea:

"Artículo 16. – Reciprocidad.

El Tribunal estará autorizado para establecer, mediante las condiciones y requisitos que juzgue necesarios, relaciones de reciprocidad de dispensa de examen y <u>de adiestramiento como interno o residente</u>, directamente con los estados de Estados Unidos de América o con cualquier otro país, cuyos tribunales exijan el más alto grado de excelencia profesional; disponiéndose, que el tribunal podrá conceder a los médicos u osteólogos que sean ciudadanos de otros países los mismos privilegios y derechos que esos países concedan a los médicos u osteólogos de los Estados Unidos y de Puerto Rico. En el caso de revocación de licencias por cualquier estado de los Estados Unidos con el cual el Tribunal tenga convenio de reciprocidad, ipso facto quedará revocada también la licencia que haya sido expedida en Puerto Rico al mismo interesado.

Sección 3. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Alfredo Ortiz-Daliot, Presidente Accidental.

----

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1798, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón (1,000,000.00) de dólares correspondiente al presupuesto del Año Fiscal 2002 -l 2003, y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil (3,424,000.) dólares correspondiente al presupuesto del Año Fiscal 2003 - 2004, para realizar obras de control de inundaciones en el Río Grande de Arecibo en el Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales de la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo un Dique de Protección en el Río Grande de Arecibo, canalización y desvío Río Santiago y dique protección del Río Tanamá.

Sección 2.-Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno Federal el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas incluidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Administrador de la Administración el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir al 1ro. de julio de 2002."

- --

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1647, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, a fin de realizar obras de control de inundaciones en el Río Grande de Arecibo en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, a fin de realizar obras de control de inundaciones en el Río Grande de Arecibo en Arecibo.

Sección 2.-Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno Federal el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Cuando los intereses del servicio lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas incluidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Administrador de la Administración el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después a su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1776, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

# "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación en torno a la viabilidad y necesidad de establecer de cualquier otro tipo para fomentar que las instituciones de incentivos económicos y otros beneficios médico-hospitalarias privadas talleres para que los médicos graduados puedan hacer sus internados o residencias.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La práctica de la medicina en Puerto Rico tiene una reglamentación estricta en todos los aspectos relacionados a la licenciatura, renovación de licencias y requisitos de estudios para garantizar la salud y seguridad de nuestros ciudadanos puertorriqueños. Como parte de dichas reglamentaciones, la ley Núm.22 del 22 de abril de 1931, según enmendada, requiere que todo

médico para obtener su licencia debe cumplir con un adiestramiento como interno o residente de no menos de un (1) año en un hospital aprobado por el Tribunal Examinador de Médicos.

Como parte de la Reforma de Salud implantada desde 1993 en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el gobierno ha delegado a médicos privados la función de proveer servicios de salud a la población médico-indigente. Los hospitales públicos han sido vendidos en su mayoría a intereses privados. Anterior a la Reforma de Salud, los médicos en formación utilizaban de taller para sus internados y residencias los hospitales públicos que en aquel momento eran los principales proveedores de servicios de salud a la población médico-indigente. Nueve años posterior a la implantación del nuevo sistema de salud, los médicos recién graduados tienen serias dificultades para conseguir lugares donde hacer los Internados o Residencias necesarios para poder completar los requisitos para obtener sus licencias permanentes y ejercer la práctica de la medicina. Los hospitales que han sido vendidos a proveedores privados, no tienen obligación en ley de ofrecer programas de internados y residencias a los graduados de las Escuelas de Medicina.

A la fecha de octubre de 2001, los pocos hospitales privados que mantienen Programas de Internos contaban solamente con alrededor de 235 plazas y los escazos hospitales públicos existentes contaban con cerca de 149 plazas. Esta difícil situación ha obligado a muchos médicos talentosos recién graduados de las Escuelas de Medicina de Puerto Rico, tanto pública como privadas, a tener que dirigirse a los Estados Unidos donde permanecen y no regresan.

Esta Asamblea Legislativa reconoce que la profesión médica ha tenido sobre sus hombros el impacto de la Reforma de Salud, así como de todos sus efectos secundarios en el aspecto de la pérdida de talleres educativos. En el fiel cumplimiento de velar por la salud y la seguridad de nuestros ciudadanos, es imperativo que se investigue a profundidad la situación existente en los programas de internados y residencias así como la posible creación de incentivos económicos y otros beneficios dirigidos a las facilidades médico-hospitalarias privadas que sean potenciales talleres para que los médicos graduados puedan hacer sus internados o residencias.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación a profundidad sobre la posible creación de incentivos económicos y otros beneficios dirigidos a las facilidades médico-hospitalarias privadas que sean potenciales talleres para que los médicos graduados puedan hacer sus internados o residencias.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos (60) sesenta días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1787, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

# "RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo, en ocasión de su graduación.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Clase Graduanda de la La Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta, consta de veintidós (22) estudiantes. Esta escuela pertenece a la División de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación. Es una escuela secundaria que ofrece los cursos académicos correspondientes, además, de los cursos especializados en el difícil arte del teatro.

Los jóvenes que se gradúan de esta escuela salen muy bien preparados en las artes escénicas, ya que son largas horas las que dedican a diario a este arte, pero sin abandonar sus cursos académicos. Muchos de los estudiantes se destacan como actores, pero otros se desarrollan como escenógrafos, luminotécnicos, musicalizadores, productores, maquillistas y vestuaristas, entre otras cosas. El teatro sin estas labores, no es teatro.

Esta escuela surge gracias a las gestiones de don Leopoldo Santiago Lavandero, un gran productor y profesor de teatro, que tuvo la oportunidad de dirigir el Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico y que junto a Emilio Belaval organiza y dirige las producciones de Areyto, que presentaban obras originales de autores puertorriqueños y que gracias a esto marcó un nuevo rumbo en la producción teatral en Puerto Rico. Santiago Lavandero formó parte de la creación del Programa de Teatro Escolar del Departamento de Educación, dando paso al montaje de muchas obras dirigidas a los niños puertorriqueños y logró la creación de Teatros Rodantes que visitaron las escuelas de todos los pueblos de Puerto Rico. Gracias a estos logros se crea la Escuela Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo y se incorpora dentro de la División de Escuelas Especializadas del Departamento de Educación de Puerto Rico. Esta es la primera y única escuela de Teatro que hay en Puerto Rico, ya que las otras que enseñan teatro son escuelas de Bellas Artes.

Los jóvenes graduandos de este plantel escolar se sienten muy orgullosos de haber podido ser parte de este currículo escolar y de haberse podido desarrollar en esta materia. Los padres también se sienten muy contentos de ser parte importante en el desarrollo de sus hijos en esta faceta artística, ya que los han apoyado sabiendo cuán sacrificado es este campo. Además, saben que sus hijos están fuera de todo peligro que existe en nuestra sociedad, por las largas horas que le tienen que dedicar a los ensayos y presentaciones de sus producciones, aún en fines de semanas.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, les felicita y reconoce a estos veintidós jóvenes al hoy lograr su gran sueño de graduarse de cuarto año. Éstos jóvenes son dignos de admirar y merecedores de este reconocimiento. Son ellos, Hassan Concepción, Katherine García, Félix García, Juan Ramón Gorgas, Daphne Gual, Adrián Hernaiz, Tania Hernández, Harry Mójica, Katherine Meléndez, Elizabeth Méndez, Karlo Pérez, Teresa Quiñonez, Jesslee Reyes, José Rivera, Jalise Rivera, Edgardo Rodríguez, Israel Rodríguez, Natalia Rodríguez, Yessenia Rodríguez, Ivonne Sánchez, Armando Torres y Angie Ynoa.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo, en ocasión de su graduación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los estudiantes Hassan Concepción, Katherine García, Félix García, Juan Ramón Gorgas, Daphne Gual, Adrián Hernaiz, Tania Hernández, Harry Mójica, Katherine Meléndez, Elizabeth Méndez, Karlo Pérez, Teresa Quiñonez, Jesslee Reyes, José Rivera, Jalise Rivera, Edgardo Rodríguez, Israel Rodríguez, Natalia Rodríguez, Yessenia Rodríguez, Ivonne Sánchez, Armando Torres y Angie Ynoa y a la señorita Jannette González, Directora de este plantel escolar.

Sección 3. Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1788, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

# "RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido galardonado con el Premio Código Adam, otorgado por el Centro Nacional de Niños Perdidos y Abusados de Estados Unidos.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La seguridad y el bienestar de los ciudadanos, en especial la de los menores, es una obligación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispuesta constitucionalmente. En cumplimiento de este deber, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha aprobado legislación significativa dirigida, dentro de un marco de prioridades, principalmente a beneficiar la población de niños y niñas del país y de este modo contribuir a crear un futuro positivo para éstos. Como parte de esta visión, y dada la particular vulnerabilidad de este grupo social, el Presidente del Senado de Puerto Rico, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, presentó el P. del S. 1149 que se convirtió en la Ley Núm. 30 de 16 de enero de 2002, la cual establece el protocolo de seguridad Código Adam que dispone un procedimiento para dar con el paradero de un niño que haya desaparecido, con el riesgo de que haya sido secuestrado, o que se encuentre perdido en los edificios públicos.

Este protocolo se implantó originalmente en importantes cadenas comerciales de los Estados Unidos y recibió el nombre de Código Adam, en memoria de Adam Walsh, un niño de seis años, asesinado luego de ser secuestrado en un centro comercial en el estado de Florida. No obstante, este Código no ha tenido la acogida deseada, tanto en el sector privado como en el público y la legislación estatal en los Estados Unidos se ha limitado a la aprobación de resoluciones que sugieren a las empresas privadas la adopción de dicho protocolo.

La Ley Núm 30 de 16 de enero de 2002, de la autoría del Honorable Antonio J. Fas Alzamora, es la primera pieza legislativa aprobada en la jurisdicción norteamericana sobre el particular. La Asociación de Secretarios de Justicia Estatales, a través de su Presidenta, Carla J. Stovall, Secretaria de Justicia de Kansas, promueve, entre los miembros de la Asociación, la adopción de legislación similar, utilizando como modelo la ley aprobada en Puerto Rico. Además,

a petición del Director de Relaciones Corporativas del Centro Nacional para Niños Perdidos y Abusados (NCMEC, por sus siglas en inglés), David L. Shapiro, se suministraron copias traducidas de la referida Ley Núm. 30 para que la Asociación de Secretarios de Justicia la distribuyera a todos sus miembros y se atienda, de manera efectiva, el terrible problema de los miles de niños que diariamente son declarados perdidos en los Estados Unidos.

Al día de hoy, en Puerto Rico nadie puede olvidar el caso de la pequeña Odalys Cruz Maldonado, afortunadamente recuperada, y otros casos de niños desaparecidos que no han logrado esclarecerse, como lo son el de Rolandito Salas Jusino y los hermanos Colonna, entre otros. Por esta razón, el Presidente Senatorial también está coordinando esfuerzos con los medios de comunicación para que se lleve a cabo una campaña publicitaria relacionada con la adopción del Código Adam en la empresa privada, la cual espera colaborará para que se implante este protocolo masivamente.

Esta valiosa y loable iniciativa del Honorable Antonio J. Fas Alzamora ha sido reconocida por el Centro Nacional para Niños Perdidos y Abusados de Estados Unidos, quien lo escogió para recibir el Premio Código Adam, en ceremonia celebrada en el Congreso Federal en Washington. Dicha distinción se otorga a aquella persona o entidad que durante el año ha sobresalido en la lucha contra el secuestro de niños. Este reconocimiento es de especial importancia ya que, tradicionalmente, se ha otorgado a entidades comerciales, siendo la primera vez que el honor recae en un individuo.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece de las ejecutorias de su Presidente, las cuales trascienden fronteras y constituyen propuestas concretas, plasmadas en instrumentos jurídicos, que amplían los recursos y la participación ciudadana para proteger los derechos y la seguridad de los niños y niñas en una sociedad organizada, en la cual cada uno de sus integrantes tiene el deber de asumir responsabilidad para resolver el trágico problema de niños desaparecidos. Los miembros de este Alto Cuerpo nos sentimos honrados de servir al país, bajo el liderato del Honorable Antonio J. Fas Alzamora, un ser humano de extraordinaria sensibilidad, trabajador incansable, comprometido siempre con el desarrollo de acciones y respuestas prácticas y coherentes a situaciones que pueden llegar a tener consecuencias perjudiciales, no sólo para la familia puertorriqueña sino también, para la comunidad.

# RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido galardonado con el Premio Código Adam, otorgado por el Centro Nacional de Niños Perdidos y Abusados de Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1785, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

# "RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Juan Ramón López Cartagena, periodista cayeyano a quien se distingue por su aportación comunitaria y su trayectoria en el periodismo deportivo.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Si algo distingue al señor Juan Ramón López Cartagena, es su espíritu caritativo y la humildad de su ser. De quien hablamos, es de un líder comunitario y recreativo que ha trabajado incansablemente al servicio de su pueblo, sin esperar obtener recompensa alguna.

Natural del Barrio Pasto Viejo de Cayey, Juan Ramón, como le conocemos, dedicó 30 años de su vida al servicio público desde el Departamento de Recreación y Deportes. Paralelamente, ha llevado a cabo una labor periodística en el ámbito de la reseña deportiva. Su labor ha trascendido y ha logrado que la parte positiva de los seres humanos sea destacada a través de sus escritos.

Cayey, rinde hoy un merecido homenaje a un hijo muy valioso. Es preciso destacar que Juan Ramón ya ha ganado su lugar en el corazón e historia de su pueblo.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Señor Juan Ramón López Cartagena, periodista cayeyano a quien se distingue por su aportación comunitaria y trayectoria en el periodismo deportivo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel M. Rodríguez Otero al señor Juan Ramón López Cartagena en la actividad que se llevará a cabo el próximo sábado 25 de mayo de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1682, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

# "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Escuela Medardo Carazo del Municipio de Trujillo Alto para gastos de la Clase Graduanda 2002; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

# RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Escuela Medardo Carazo del Municipio de Trujillo Alto para gastos de la Clase Graduanda 2002.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para solicitar un receso de tres minutos en Sala. PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay oposición, el receso está aprobado.

#### \*RECESO\*

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 1481.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1481, en su reconsideración, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de sesenta y siete mil novecientos sesenta (67,960) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 630 de 6 de septiembre de 2000, y de la Resolución Conjunta Núm. 274 de 22 de junio de 2000; para la compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 1699, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguese la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se llame el Proyecto del Senado 1000, que estaba para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1000, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm 2. De 9 de diciembre de 1993, a los fines de adscribir al Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y disponer que el Director de dicho Cuerpo deberá ser doctor en medicina especialista en medicina de emergencia."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a la Comisión de Salud.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Proyecto de la Cámara 1486.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1486, titulado:

"Para enmendar el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2001 del Capítulo 1 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de excluir a los artesanos y artistas en obras de arte del requisito de proveer una fianza por ser considerado dentro de la definición de fabricante."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva dicha medida a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2234, titulado:

"Para enmendar el Artículo 6; para añadir el inciso (o); para enmendar el inciso (7) del Artículo 7, de la Ley Núm. 187 de 28 de diciembre de 2001."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 974, titulado:

"Para enmendar el inciso (4) del Artículo 13 y el Artículo 16 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los fines de disponer para que el Tribunal Examinador de Médicos acredite a todo estudiante graduado de una universidad que mantenga relaciones de reciprocidad, los cursos de adiestramiento, en la misma forma y efecto como si hubiere realizado el internado en un hospital reconocido por el Tribunal."

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para hacer una moción privilegiada a los efectos de que este proyecto pase de nuevo a la Comisión de Salud. Este es un proyecto importante que altera, enmienda la Ley del Tribunal Examinador de Médicos con el propósito de crear una normativa distinta con respecto a las residencias o los internados hechos fuera de Puerto Rico. Yo no quisiera pensar que es una legislación mala. No quisiera pensarlo. Pero creo que es demasiado importante para que nos llegue por descargue. Que debe haber un examen por parte de la Comisión. Que debemos oír al Tribunal Examinador de Médicos, al Colegio de Médicos Cirujanos, a la Asociación Médica, a los estudiantes que tengan interés en el tema, para así estar seguros cuando votemos que el interés fundamental, el interés público de asegurar el control de calidad, indispensable en una profesión como la medicina, esté debidamente garantizado. Por esas razones solicito a este honorable Cuerpo que se devuelva a Comisión la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción de que se devuelva a Comisión la medida?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, devuélvase a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1798, titulada:

"Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón (1,000,000.00) de dólares correspondiente al presupuesto del Año Fiscal 2002 -l 2003, y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil (3,424,000.) dólares

correspondiente al presupuesto del Año Fiscal 2003 - 2004, para realizar obras de control de inundaciones en el Río Grande de Arecibo en el Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se devuelva a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1647, titulada:

"Para asignar a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, a fin de realizar obras de control de inundaciones en el Río Grande de Arecibo en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de que se devuelva a Comisión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1776, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación en torno a la viabilidad y necesidad de establecer de cualquier otro tipo para fomentar que las instituciones de incentivos económicos y otros beneficios médico-hospitalarias privadas talleres para que los médicos graduados puedan hacer sus internados o residencias."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, párrafo 2, línea 1, tachar "Esta Asamblea Legislativa" y sustituir por "el Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en las líneas 2 y 3, tachar "de cualquier otro tipo para fomentar que las instituciones de". En la línea 3, después de "beneficios" insertar "a instituciones" y después de "privadas" insertar "que sean potenciales". Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1787, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo, en ocasión de su graduación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1788, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido galardonado con el Premio Código Adam, otorgado por el Centro Nacional de Niños Perdidos y Abusados de Estados Unidos."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, me complace enormemente el que se me haya invitado a ser co-autor de esta Resolución. Desde que llegamos al Senado de Puerto Rico en 1993, hemos entendido de la importancia de destacar fuera de Puerto Rico las cosas buenas que se hacen en Puerto Rico. Recuerdo que en el Concilio de Gobiernos Estatales una de mis primeras gestiones fue la de promover el que un proyecto de ley, una ley del cual era autor el exrepresentante Presby Santiago, que permitía el que las personas cuando llegaran a un semáforo rojo entre las doce de la noche y las seis de la mañana pudieran detenerse, utilizarlo como símbolo de

Pare y entonces continuar la marcha y no estar detenido ahí hasta que la luz cambiara de color, debía ser modelo para legislación similar en otros estados. En esta ocasión nos enfrentamos a una situación similar donde el compañero Antonio Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico, se ha tomado una iniciativa legislativa aquí en Puerto Rico que recibió el aval unánime de todos los miembros del Senado y sospecho que también del Cuerpo Hermano, además de ser firmado en ley por la señora Gobernadora y que una organización a nivel nacional presidido por la Secretaria de Justicia del Estado de Kansas, la republicana Karla Stover, a quien conozco personalmente y quien estuvo activa en el Concilio de Gobiernos Estatales en los tiempos en que yo presidí la organización, ha tomado la iniciativa de reconocer, felicitar y destacar al compañero Fas Alzamora por la iniciativa que se tomó con respecto al Código Adam. Y sabemos que la legislación que aprobamos en Puerto Rico está siendo utilizado como ejemplo y como precedente para que legislación similar sea aprobada en otros estados de la Nación Americana.

Así es que para nosotros es un placer que en el día de hoy podamos felicitar a un compañero legislador cuya iniciativa legislativa está sirviendo de ejemplo para otros estados de la unión. Para que en vez de que se vea a Puerto Rico como una jurisdicción que pide para sí, hoy es gracias a esta iniciativa una jurisdicción que está exportando buenas ideas hacia otras jurisdicciones de la nación y está aportando a la calidad de vida de otros lugares en vez de reclamar beneficios para sí. No estoy en contra de que pidamos para nosotros, pero creo que tiene que haber un trueque y en esta ocasión pues ese trueque se está dando en una de las direcciones que tiene que darse y es que estamos exportando nuestras buenas ideas y felicitamos al compañero Antonio Fas Alzamora, cosa que habremos de reiterar en el momento indicado en que se le haga entrega de esta Resolución, que sé que va a contar con el apoyo unánime de todos los miembros de nuestra Delegación y del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a las palabras de felicitación al compañero Presidente en propiedad de este Cuerpo que se encuentra recibiendo este reconocimiento en la ciudad de Washington. Y queremos señalar también al compañero Kenneth McClintock que en otras ocasiones también Puerto Rico a servido de modelo, ya que las escuelitas maternales de doña Felisa Rincón de Gautier dieron base para que el Presidente Kennedy estableciera el Programa de Head Start. Así es que Puerto Rico también hace su contención a la Nación Americana sirviendo de modelo por ideas innovadoras que se establezcan en Puerto Rico y que puedan ayudar también a los demás estados a mejorar su calidad de vida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, como autor de esta Resolución me siento más que complacido de participar en este momento siendo el Portavoz de la Mayoría y el Portavoz de la Presidencia de Antonio Fas Alzamora, que no sólo por su trayectoria en este Senado de más de veinte años y en esta Asamblea Legislativa de más de veinticinco, siempre se ha comprometido con acciones y con respuestas prácticas a situaciones que puedan afectar a la familia puertorriqueña. Y es para nosotros motivo de satisfacción que haya sido reconocido en estos momentos por el Congreso Federal, en donde van a hacer una ceremonia, donde ha sido reconocido por el Centro Nacional para Niños Perdidos y Abusados de Estados Unidos. Quiero recordar que esta legislación se convirtió en la Ley 30 del 16 de enero de 2002, y establece un protocolo de seguridad para dar con el paradero de un niño que haya desaparecido o con el riesgo que haya sido secuestrado. Esto, pues es producto de un Código en memoria a un niño de la Florida de seis años secuestrado en un centro comercial y que ha tenido acogida en el sector privado, en el sector público y en diferentes jurisdicciones, pero en Puerto Rico es la primera pieza legislativa que se aprueba dentro de la jurisdicción norteamericana sobre el particular.

Nosotros recordamos el infortunado caso de Odalys Cruz y otros en el pasado secuestrados en la playa de Luquillo, los hermanos Colonna, entre otros. Sin embargo, estamos haciendo esfuerzos coordinados para que se lleve una campaña de divulgación de esta legislación y haya más personas, tanto en el sector público como privado, que aporten y se comprometan con esta valiosa y loable iniciativa del Presidente Antonio J. Fas Alzamora, que vuelvo y reitero en este momento, creo que fue en el día de ayer, está siendo reconocido allá en Washington, en el Congreso Federal, por ser la primera pieza legislativa dentro de la jurisdicción norteamericana con estos fines de proteger la niñez puertorriqueña. Dicho eso, señora Presidenta, antes de pedir la aprobación de la medida...

SRA. VICEPRESIDENTA: Veo de pie al compañero Angel Rodríguez, que creo que quiere hacer uso de la palabra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, tiene una moción similar a la que yo iba a presentar, pero le cedo el turno a él.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, nos unimos en felicitación a nuestro distinguido Presidente y al Presidente del Senado de Puerto Rico por el premio que se le otorga. Sabemos las luchas que el señor Presidente, no solamente en estas causas, sino en todas las causas nobles a lo largo y a lo ancho de toda su carrera y trayectorias políticas profesionales y como individuo en Puerto Rico y será para nosotros señora Presidenta, quiero presentar la moción en el sentido de que se unan todos los compañeros senadores de Mayoría como coautores de la Resolución del Senado 1788, para que se vea en ello la solidaridad de todos los integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, particularmente de la Mayoría Parlamentaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se unan todos los miembros de la Mayoría en esta Resolución de felicitación al Presidente del Cuerpo? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada su moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1788.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1785, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Señor Juan Ramón López Cartagena, periodista cayeyano a quien se distingue por su aportación comunitaria y su trayectoria en el periodismo deportivo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1548, en su reconsideración, titulada:

"Para asignar y distribuir entre las agencias y/o municipios del Distrito Representativo Núm. 18 detallados en la Sección 1, la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, después de la línea 3, añadir "Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación." Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1682, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Escuela Medardo Carazo del Municipio de Trujillo Alto para gastos de la Clase Graduanda 2002; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "diez" y sustituir por "veinte". En la línea 2, tachar "(10,000)" y sustituir por "(20,000)".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Algunas objeción a las enmiendas propuestas por el señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas no son las enmiendas correspondientes a la medida. Si estamos hablando de la 1682, vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1721, en su reconsideración, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando, Inc., del Municipio de Carolina; que se utilizarán para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "diez" y sustituir por "veinte". En la línea 2, tachar "(10,000)" y sustituir por "(20,000)". Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta por el Portavoz en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1785, en su reconsideración, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para ser transferidos al Sr. Ramón Zapata Pagán, residente en la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas de Cabo Rojo, para la construcción de un muro de contención; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, tengo una cantidad de enmiendas en bloque para la medida, se las voy a dar a Secretaría para que sean leídas.

# **Enmiendas circuladas:**

Página 1, entre el título y el texto: insertar "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas el 6 de mayo de 2001, cuando se registró alrededor de seis (6) pulgadas de lluvias en sólo cinco (5) horas en el Municipio de Cabo Rojo,

el Gobierno Central designó como zona de desastre el área suroeste de la isla. Dicho evento atmosférico ocasionó inundaciones y derrumbes de terrenos en varios sectores del área antes mencionada.

La falta de construcción por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas de un sistema de drenaje y canalización adecuado para el recogido de las aguas en el Sector, especialmente en momentos de correntíos, agrava la situación de hechos que nos ocupa; particularmente las corrientes de agua que discurren por la quebrada sita paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas, en el Municipio de Cabo Rojo, que han provocado derrumbes de terrenos que atentan contra la seguridad y bienestar de los residentes cuyas fincas o solares tienen como lindes la susodicha quebrada."

# En el Texto:

Página 1, línea 3: Tachar "ser transferidos al Sr. Ramón Zapata Pagán, residente en la" y sustituir por "que dicho Departamento construya un muro de contención a lo largo de la quebrada que discurre paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Palmas del Municipio de Cabo Rojo."

Página 1, líneas 4 y 5: Tachar todo su contenido"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: También han sido sometidas en bloque para que Secretaría pueda leerlas para récord.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Adelante.

# **Enmiendas circuladas:**

En el Título:

Página 1, línea 3: Tachar "ser transferidos al Sr. Ramón Zapata Pagán, residente en la" y sustituir por "que dicho Departamento construya un muro de contención a lo largo de la quebrada que discurre paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Palmas del Municipio de Cabo Rojo."

Página 1, línea 4: tachar todo su contenido

Página 1, línea 5: tachar "construcción de un muro de contención;"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lea la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léase la medida.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1699, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 5 para los usos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 5 para los usos que se detallan en esta Resolución Conjunta.

A. Para transferir la cantidad de ocho mil (8,000) dólares al Sr. Miguel A. Cestero López, Seguro Social Federal Número residente en la Urb. San Gerardo, Calle Tampa 335, San Juan, P.R. 00926 para cubrir parte de los gastos de su operación del hígado.

\$ 8,000

Subtotal \$ 8,000

B. Para transferir la cantidad de dos mil (2,000) dólares a la joven Edda C. González, Seguro Social Federal Número 582-99-9037, residente en la urbanización Mansiones de Villa Nova, Calle E, Bloque G-1 # 4, San Juan, P.R. 00926 para cubrir gastos de tratamiento y de transportación al tratamiento de la enfermedad de los riñones llamada Glomerulonefritis.

\$ 2,000

 Subtotal
 \$ 2,000

 Total
 \$10,000

Sección 2.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida, Resolución Conjunta de la Cámara 1699.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1699, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 5 para los usos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar "en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "a continuación:". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, después de "5" insertar "transferidos". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1319, titulado:

"Para crear, en los libros del Departamento de Hacienda, un fondo especial denominado "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud" a nutrirse por los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos y sobre bebidas alcohólicas a ser administrado por el Secretario del Departamento de Salud, a fin de ayudar a cubrir los costos de la reforma de salud."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

#### "REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

- 1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
- 2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.

- 3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
- 4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
  - 5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
- a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 15 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá 20 minutos para exponer su posición.
- 6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
- 7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
  - 8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate."
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hemos acordado Reglas de Debate para esta medida, son las siguientes: El Partido Independentista Puertorriqueño, 5 minutos para exponer su posición. El Partido Nuevo Progresista, 15 minutos para exponer su posición. El Partido Popular Democrático, 20 minutos para exponer su posición. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a las reglas de tiempo establecidas y las demás reglas son las que acordamos en los pasados debates y que aparecen en el récord para Secretaría y son de conocimiento de los compañeros portavoces y de los senadores en el Hemiciclo. Así es que, señora Presidenta, sometidas dichas Reglas de Debate para el Proyecto del Senado 1319.
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por nuestra Delegación abrirá el Debate la compañera Miriam Ramírez, Portavoz de la Comisión de Salud, con un turno de 4 minutos. Yo consumiré un turno de 9 minutos. Y solicitamos que se nos reserve el balance de nuestro tiempo y que se nos avise un minuto antes de concluir nuestra ponencia.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, por nuestra Delegación abrirá el Debate el compañero Modesto Agosto Alicea, como Presidente de la Comisión de Hacienda; luego el compañero Cirilo Tirado tendrá 5 minutos para exponer su posición; el compañero Angel Rodríguez, 5 minutos para exponer su posición; el compañero Sixto Hernández, 5 minutos para exponer su posición; y este servidor, 5 minutos para exponer su posición.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

- SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objection.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objection.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, vamos a empezar con las Reglas de Debate. Empieza su turno de exposición sin límite de tiempo el Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, compañero senador don Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Hoy estamos presentándole un proyecto al Pueblo de Puerto Rico para hablar de los beneficios que va a tener la tarjeta de salud y que se habló mucho de la alza en los arbitrios, pero hoy estamos presentando la razón principal de esa alza en los arbitrios, que no es otra cosa que crear un fondo especial de \$200 millones de dólares para poder mantener la tarjeta de salud. Este fondo va exclusivamente para la tarjeta de salud. Estos arbitrios van a ir directamente a este fondo especial para así poder mantener la tarjeta de salud que sabemos que fue dejada prácticamente en bancarrota. Pero antes de seguir hablando, yo quiero traer el Informe del Contralor por la cual se crearon todas estas leyes de alza de arbitrios, por la cual, la razón por la cual nosotros estamos aquí hoy creando este fondo especial para poder salvar la tarjeta de salud. Y se nos acusó de embustero, se nos dice demagogos, pero hoy traemos el Informe del Contralor de Puerto Rico, un ex miembro del Partido Nuevo Progresista, ex Secretario de Hacienda, y hoy Contralor de Puerto Rico, dice y cito uno de los párrafos: "Asimismo denunciaron gastos proyectados en alrededor de \$200 millones de dólares en varias agencias en exceso a lo presupuestado. También se informó sobre la anomalía situación mediante el cual el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico extendió financiamiento por la cantidad de \$1,600 millones sin fuentes de repago. Se denunció una transacción en el Departamento de Hacienda en la que se vendió al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico la cantidad de \$140 millones en deudas morosas que eran incobrables para cuadrar el Presupuesto del Año Fiscal 1998. Además se denunció por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico un déficit acumulado de aproximadamente \$200 millones de dólares durante los últimos cuatro años consecutivos 1997 al año 2000." Esto, palabras del Contralor de Puerto Rico. Por eso es que estamos aquí hoy. Por eso estuvimos la semana pasada y todavía se necesita mucho más dinero para poder arreglar la debacle que nos dejaron.

Hoy me siento contento de crear un fondo especial para la tarjeta de salud, para que de esa forma, no se juegue, no se juegue a la política con la salud del pueblo. Para nosotros la salud es sumamente importante y no se va a permitir politiquería. Y por eso es que estamos creando estos arbitrios y este fondo especial para poder mantener los servicios de salud en una forma estable. Me siento contento de presentar este proyecto y le pido a todos mis compañeros, tanto de la Mayoría como de la Minoría, que votemos a favor de este proyecto que le hace justicia, justicia a la clase trabajadora, a los pobres de este país, a los médico-indigentes. Los arbitrios que se aumentaron era únicamente para la tarjeta de salud. Así se lo dijimos al pueblo, así se le informó al pueblo, pero la demagogia siempre a veces puede más. Pero en este momento le estamos demostrando que no estamos actuando con demagogia, sino con hechos y acciones y este fondo va para la tarjeta de salud y va a mantener la tarjeta de salud a flote que fue también una de las más endeudadas que dejaron, que fue heredado de la pasada Administración.

Señora Presidenta, respaldo este proyecto, voy a votar a favor de este proyecto y le pido a todos mis compañeros que respaldemos a la clase médico indigente de Puerto Rico, a los pobres de este país, porque para ellos, para ellos es este proyecto. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Este es un proyecto que no podemos decir que es "inicuo", pero, jcaramba! es de los más "inocuo" que se ha presentado en esta Legislatura desde que yo tengo

conocimiento. ¿Qué pasa si este proyecto no se aprueba? Pues esos \$200 millones de dólares van al Fondo General y cuando esta Legislatura asigna y aprueba el presupuesto le asigna del Fondo General la parte que crea prudente a la Reforma de Salud. O sea, la aprobación de este proyecto, no le añade ni un solo centavo más necesariamente y por fuerza de ley a lo que tiene ahora la Reforma de Salud. Así es que esto realmente me sorprende cuando escucho al Presidente de la Comisión de Hacienda que esto hay que hacerlo para que no se juegue con la salud del pueblo. ¿Qué es, que hay un temor de que OGP y esta Legislatura van a jugar con la salud del pueblo? Esto es exclusivamente y al que eso le guste, allá él que lo haga. Esto es exclusivamente una medida de relaciones públicas y bastante de "pacotilla", por cierto, bastante de pacotilla, para tratar de generarle al país para que la justificación de los arbitrios, que tan mal han caído en el país, es porque de alguna manera garantiza que le va a tocar más dinero de lo que le tocaría a la Reforma de Salud. Y eso es absolutamente falso.

Esto sencillamente, en vez de usted echarse \$20 dólares en el bolsillo se echa \$10 en un bolsillo y \$10 en otro, y los puede gastar. Podemos darle \$200 millones al Fondo Especial y si entonces en el próximo presupuesto le recortan \$200 que de otra manera le hubiesen dado a la Reforma de Salud estamos absolutamente en las mismas. Así es que esto es un ejercicio única y exclusivamente de relaciones públicas que no tiene ningún impacto concreto sobre nadie que no garantiza que le va a tocar un centavo más a la Reforma de Salud y que se hace para tratar de endulzarle la amarga píldora que se han tenido que tomar los contribuyentes puertorriqueños con la reforma. Y la mejor prueba, repito, si no aprobáramos este proyecto el dinero va al Fondo General, nosotros como Legislatura nos sentamos y le damos a la Reforma de Salud lo que creamos que debemos darle, donde podemos incluir como un peso es igual a un peso, pues le damos el dinero que se quiera dar. Así es que esto realmente es un acto de "prestidigitación". Un acto de "prestidigitación", creando la impresión de que se fortalece el Programa de la Tarjeta de Salud en virtud de este fondo especial cuando eso es total y radicalmente falso. Es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador consumió 3 minutos. Vamos a reconocer en este momento al señor senador don Cirilo Tirado para sus 5 minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, escuchar las minorías hablar ahora de las razones por las cuales este Gobierno va a aprobar o va a convertir en ley el Proyecto del Senado 1319, es como uno escuchar personas que están tocando de oído sin saber lo que es la música. Y es lamentable, que el compañero Martín haya hecho las expresiones que hizo debido a que está claramente definido hacia dónde es que van a ir dirigidos los mismos para estabilizar la Reforma de Salud. Una reforma que ha traído más problemas que lo que ha resuelto. En el día de ayer yo me reuní en mi oficina de Naranjito con un grupo de farmacéuticos y dueños de laboratorio de la Región Central, donde me plantean la problemática grande y me llevaron evidencia contundente con pruebas de personas que han muerto producto de la reforma. Producto de la capitación que ha llevado a los médicos prácticamente a ver al paciente como un instrumento más de atraer dinero y de tratar de mantener las operaciones, alargarlas a lo más posible, a lo más largo posible para evitar que se le descuente de su capitación. Vemos cómo se la han ingeniado aquí los planes médicos o los planes de reforma las aseguradoras para controlar todo el andamiaje de la estructura de dinero y hemos tenido que trabajar con eso. Hemos tenido que estar trabajando el último año y medio con esto.

El Contralor de Puerto Rico el mes pasado emite un informe donde señala la forma en que la pasada Administración llevaba a cabo el cuadre presupuestario. Desde el 1997 hasta el año 2000 la Administración anterior estuvo inflando año tras año el presupuesto del país. Llegaron al extremo de hacerle creer al pueblo de que iban a haber ingresos por encima, \$500 millones por encima de lo que realmente habían en estimado en la Oficina del Negociado de Presupuesto del Departamento de Hacienda. Y empiezan una serie de "e-mails", correos electrónicos entre Jorge Aponte y Xenia Vélez,

donde llegan al extremo de que Xenia Vélez le tiene que decir a Jorge Aponte: "Mira, no me chaves más, porque si no renuncio y tú ven a coger el puesto de Secretario de Hacienda.". En tres ocasiones, en tres correos electrónicos distintos le explicó eso. Nos han llevado a una posición difícil hoy en el Gobierno, elevaron por \$500 millones los ingresos, gastaron \$300 millones más de lo que tenían que gastar en el año electoral. Había que tomar decisiones, establecer los arbitrios para poder salvar precisamente la forma en que se estaba operando la Reforma de Salud, había que buscar dinero y el mejor dinero entonces era precisamente lo que más daño hace, que es cigarrillos, espíritus destilados, vinos, cervezas y otros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Queremos darle unos segunditos para que concluya su pensamiento.

SR. TIRADO RIVERA: Por eso, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Le cedo dos minutos de mi tiempo al compañero Cirilo Tirado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Continúe por dos minutos adicionales.

SR. TIRADO RIVERA: Muchas gracias, señor Portavoz. Por eso, señora Presidenta, escuchar las Minorías hoy, dije al principio, que era como escuchar al "músico que tocaba de oído", que sabe que la música está ahí, pero que no la sabe interpretar, cuando se la dan por escrito y no sabe lo que está pasando con ella. Yo creo que sería irresponsable de nuestra parte el no aprobar este proyecto ya que bajo ese concepto, bajo estos conceptos y bajo esta misma línea fue que se le dijo al pueblo que íbamos a aumentar los arbitrios para poder salvar la reforma, para poder estabilizarla. La pasada Administración en ocho años tomó \$1,650 billones de dólares prestados para distintas cosas; en bonos, fondos, los AFICA, cogían dinero prestado para usar o poder correr operaciones recurrentes, violaron todas las normas de contabilidad pública en el Gobierno de Puerto Rico y pretenden ahora que nosotros nos quedemos cruzados de brazos o que hagamos lo mismo que ellos. Vemos un Pesquera ahora levantando argumentos ridículos y tratando de hacernos ver que nosotros somos los que estamos mal y que él está bien.

Yo creo que esta es una medida, señora Presidenta, que debemos unirnos todos, va dirigido a proteger precisamente a esos viejitos que se les niega el servicio. Esta medida, junto con la reforma que se está trabajando, de la reforma, y con las otras medidas que se están haciendo son para hacerle justicia precisamente a ese pueblo trabajador y a ese pueblo que necesita la Reforma de Salud, que le llegue el dinero en la mejor forma posible para usarlo en su salud. Para esas personas indigentes, médico indigentes, hay que darle una buena reforma y tenemos que darle el dinero de los impuestos que le pusimos a los arbitrios de cigarrillos, de espíritus destilados, vinos, cervezas y otros, según aprobó esta Asamblea Legislativa. Eso es todo, señora Presidenta, por eso invito a que todos votemos a favor del Proyecto del Senado 1319.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. El señor senador concluyó todo su término. Vamos a reconocer en este momento a la señora senadora, doña Miriam Ramírez de Ferrer, con cuatro minutos.

SRA. RAMIREZ: Sí, yo quiero aprovechar por lo menos un minuto de mi tiempo para explicar a ver si alguien tiene interés en escuchar en realidad, cuál es el concepto que surge detrás de la Reforma de Salud. Y se lo dice una persona que trabajó por treinta años dando servicios médicos al Pueblo de Puerto Rico bajo el Sistema de Salud de Puerto Rico. Cuando ya yo estaba terminando mi carrera como ginecólogo obstetra, a nosotros nos daba verdaderamente mucha lástima de ver cómo se nos habían deteriorado los hospitales, cómo leíamos y estudiábamos en Educación Médica todos los adelantos que habían en la medicina, todos los medicamentos nuevos, todos los equipos, los MRI, los CT SCAN, y a nosotros nos venía una mujer para dar a luz y con los ojos podíamos ver que la criatura era muy grande

y que quizás aquella pelvis no era capaz de parir aquel muchacho y lo más que teníamos era nuestra experiencia clínica y quizás una placa de Rayos X, que estaba contraindicada. Y yo entiendo que el doctor Rosselló como médico al fin se dio cuenta que ni todos los millones del mundo que pudiera aportar el Gobierno Federal ni el Gobierno Estatal podían poner la medicina del pueblo a la par con la medicina privada. Y entonces pensó que si compañías como Sears, si el mismo Gobierno de Puerto Rico le puede dar una tarjeta de salud a sus empleados y pagar una suma de dinero mensual, pues lo mismo se podría hacer con aquellas personas más humildes y era pagar un seguro, buscar al mejor proveedor para esos seguros y que el Pueblo de Puerto Rico tuviera los mismos beneficios que lo que puede tener una persona que tiene un seguro o un plan privado, sea un empleado del Gobierno o un empleado público. Y así surge el concepto de la Reforma de Salud.

Vamos a ir saliendo de estas cosas que la medicina no tolera que se pongan antiguas y viejas, porque la medicina es una ciencia que requiere que sea lo último y lo más moderno y se empiece a reemplazar una cosa con la otra. Ese reemplazo surge a raíz de los años que estuvo la administración de Rosselló en el poder, yo diría que en los últimos cuatro años o cuatro o cinco años y surgen las elecciones donde cambia la Administración. Ahora lo que hemos visto es un deseo simplemente de destruir lo hecho y lo primero que se hace es que se le reducen \$300 millones a ese presupuesto. Al reducirle \$300 millones a ese presupuesto inmediatamente queda cojo ese servicio que se le estaba dando a los pobres, entonces se resuelve eliminando gente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le queda un minuto a la compañera Senadora.

SRA. RAMIREZ: Eliminado gente de la Reforma de Salud. Para finalizar en el minuto que nos queda, ahora lo que tenemos son improvisaciones para tratar de mantener un libreto, porque el libreto está escrito desde antes de venir a practicar en realidad dar el servicio de salud y entonces todo esto, como dijo el compañero Fernando Martín, es para tratar de remediar el daño que se ha hecho en la calle, castigando al pobre otra vez aumentándole los impuestos, decir que esto va para un fondo especial, pero en realidad los daños que se le han hecho a una cosa que el pueblo acepta, que el pueblo quiere, y que estaba destinado a ser la solución real de salud para el Pueblo de Puerto Rico, nos vamos a ver aquí debatiendo dentro de un año como verdaderamente ni aun los arbitrios ni nada de lo que han hecho puede salvar la destrucción que se le ha hecho a una Reforma de Salud que iba encaminada a dar el mejor el servicio de salud posible para el pueblo. Yo francamente creo, yo estoy en contra de esta medida, le voy a recomendar a mi Delegación que esté en contra y creo que van por muy mal camino.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ha concluido el tiempo de la Senadora. Vamos a reconocer en estos momentos al señor senador Kenneth McClintock, con nueve minutos. Ah, perdón, al señor Sixto Hernández, con cinco minutos.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señora Presidenta y demás compañeros de aquí del Senado. Todos nosotros sabemos lo difícil que se ha hecho durante este año conseguir el dinero para cuadrar el presupuesto, dado a que la pasada Administración en la forma que lo hacía era en una forma poco práctica. De una manera aumentaba la deuda extracontractual, aumentaba el presupuesto para tratar de indicar que tenía un fondo disponible y cuadraban la parte de la tarjeta vendiendo a precios de quincalla los hospitales públicos del país. Como todos nosotros sabemos, hace mucho tiempo un grupo de ciudadanos, perjudicados por el daño que le ocasionaba el uso del cigarrillo, radicaron una demanda en el Tribunal Federal y consiguieron un acuerdo donde las compañías tabacaleras le pagaban millones de dólares a estas personas y que se asignaban a los diferentes lugares para proteger la salud del pueblo. Este acuerdo que se hizo con las compañías tabacaleras es de una sola vez por vida y se le permitió a que estas compañías, sabiendo y consciente el Gobierno de Estados Unidos de que iban a continuar ocasionándole daños a los que consumen el cigarrillo, se transigió para que sea de una sola vez por vida.

Nosotros en esta Administración, conscientes de este problema que ocasiona el uso del cigarrillo, tenemos que tratar de prevenir y de la forma que se hace es creando un fondo especial donde de ese mismo dinero que se le está cobrando ahora impuestos a los que usan el cigarrillo, que se pueda nutrir este fondo y que tengamos el dinero suficiente para poder continuar prestando el servicio y tratando de corregir los errores que cometió la pasada Administración con la Reforma de Salud. Todo el mundo en este momento está consciente de en la forma que se ha ido gravando el problema en Puerto Rico de que la mayor parte del presupuesto de la Isla ha ido a parar para tratar de resolver un problema con la llamada tarjetita debido a que en la forma y en la manera que la pasada Administración implementó esa tarjetita lo hizo vendiendo los hospitales públicos, lo hizo liquidando el equipo que había en esos hospitales y por ende en este momento el costo de la salud del pueblo ha ascendido a una cantidad tan grande que se está haciendo difícil en el presupuesto del Pueblo de Puerto Rico cubrir ese gasto. Nosotros entendemos que ésta es una medida de avanzada, dado a que se está cogiendo parte de ese dinero y se está poniendo en un fondo especial para bregar realmente con esos problemas de salud. Por eso yo estaré votando a favor de esta medida y solicito a todos los compañeros a que revalúen las posiciones y que entiendan que lo que pretende realmente esta medida es que se pueda continuar dándole el servicio de salud al Pueblo de Puerto Rico tal y como se lo merece y no en la forma que lo dejó la pasada Administración. Eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos en estos momento al señor senador McClintock para su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, al iniciar mi debate quisiera invertir treinta segundos de mi tiempo para que el Presidente de la Comisión de Hacienda, si le fuera posible, el compañero Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a esperar que el compañero termine una llamada telefónica que tiene.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No me cuente el tiempo. Quisiéramos pedirle para empezar el debate y estoy dispuesto a invertir 30 segundos de mi tiempo en la contestación que él nos dé, que nos indique cuál es la cantidad de dinero que el Gobierno de Puerto Rico espera ingresar debido a estos nuevos arbitrios en el Fondo de Estabilización de la Tarjeta de Salud.

SR. AGOSTO ALICEA: Doscientos (200) millones de dólares, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Doscientos (200) millones de dólares. Señora Presidenta, en ese caso al finalizar el debate en el día de hoy, antes de votar la medida, le he anunciado al compañero Portavoz del Partido Popular que tenemos la intención de presentar una enmienda a los efectos de que se incorpore un Artículo 3 a este proyecto que leería como sigue: "Los ingresos al fondo especial nunca serán menores de 200 millones de dólares y de ser necesario serán recaudados y prorrateados de los demás ingresos generados por las Secciones 2009, 4002 y 4023 de la Ley 120 de 1994, según enmendada, conocida como "El Código de Rentas Internas de Puerto Rico".

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero sabe que éste no es el momento de proponer enmiendas a la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No la estoy proponiendo, estoy informando que en el momento indicado, antes de la votación de la medida, vamos a estar proponiendo esta enmienda. Y voy a explicar la enmienda ahora en el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para eso tiene que pedir el consentimiento unánime del Cuerpo, lo sabe el compañero, porque ya las enmiendas se aprobaron y estamos en la discusión de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que se dijo era que se considerarían en bloque las enmiendas. Las vamos a presentar cuando estén las personas presentes para poder votar la medida, porque ni al introducirse el proyecto ni durante el transcurso del debate están en el Hemiciclo los compañeros Senadores y queremos ser justos y dar la oportunidad de que piensen en la enmienda durante el transcurso del debate y que puedan escuchar la explicación que vamos a hacer durante el transcurso de nuestra participación en el debate, de por qué creemos que esta enmienda mejora el proyecto y cumple con la intención legislativa que ustedes tienen al aprobar esta medida. El propósito de esta medida es el de supuestamente darle cierta estabilidad a la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico. Según está redactado actualmente, si las ventas de cerveza bajan o las ventas de vino bajan o las ventas de ron bajan no se recaudan los \$200 millones de dólares que ustedes quieren que ingrese a la Tarjeta de Salud para estabilizar las finanzas de la Tarjeta de Salud.

La enmienda que habremos de proponer en el momento indicado lo que señala es que si lo recaudado de acuerdo al Artículo 1 de esta medida no diera para cumplir con las expectativas de \$200 millones de dólares, que el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda indica que se propone recaudar y transferir al Fondo de Estabilización con esta medida, pues entonces de los demás recaudos producto de los arbitrios a cerveza, el ron y los vinos se cubrirá la diferencia, de manera que la tarjeta de salud nunca cuente con menos de \$200 millones de dólares por concepto de los arbitrios de cerveza, vinos y ron. Nos parece que si quieren estabilizar las finanzas de la Reforma de Salud deben aceptar esta enmienda que hace de este proyecto un proyecto menos malo. Ahora bien, este fondo sin esta enmienda desestabiliza la tarjeta de salud, porque ya no depende de una asignación específica del Fondo General, como es ahora, sino que depende de que las ventas de estos productos sujetos a estos arbitrios se mantengan a los niveles esperados por el Gobierno de Puerto Rico. Si las ventas bajan y no se aprueba nuestra enmienda los ingresos al Fondo de Estabilización bajan y si los ingresos al Fondo de Estabilización bajan la tarjeta de salud se queda sin los dineros que ustedes entienden que necesita para operar a los niveles mínimos en que ustedes actualmente tienen operando la Reforma de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Por otra parte, aquí se ha señalado en el debate en el día de hoy que la razón de aprobar esta medida es el alegado desastre presupuestario que dejó la pasada Administración. Y se hace mención esporádica y limitada de un informe reciente de la Oficina del Contralor. Lo que no dice el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda es que en la presentación del Contralor de Puerto Rico ante la Comisión Conjunta del Informe del Contralor y en el informe que él ha rendido, él ha indicado que de acuerdo a los estándares conservadores que él históricamente utilizó como Secretario de Hacienda para estimar los ingresos al fisco él no encontraba justificación para tan solo 112 millones de los \$7,500 millones de dólares que estimó el pasado Director de Gerencia y Presupuesto y la pasada Secretaria de Hacienda que iban a ser los ingresos del año 2000-2001. Ciento doce (\$112) millones, que es una pequeña fracción de los más de \$500 millones de dólares de déficit que hubo en ese año fiscal.

Y señaló el señor Contralor, y esto no lo menciona el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, de que el actual Secretario de Hacienda, el Secretario saliente de Hacienda, Juan Flores Galarza, el Contralor señaló que erró y cometió violaciones al no haber notificado inmediatamente a la Gobernadora y a la Asamblea Legislativa de que en dos ocasiones estaba modificando los estimados de ingreso porque tenía la esperanza de que aunque los ingresos estaban bajando, tenía la esperanza que para el 15 de abril de 2001 los ingresos subieran, cosa que no ocurrió y aún así no fue como hasta el 15 de mayo que vino a modificar los estimados, lo que obligó a esta Asamblea Legislativa casi al final del proceso presupuestario pasado a tener que hacer unas modificaciones grandes que ustedes recuerdan, unas modificaciones dolorosas que ustedes recuerdan que tuvieron que hacerle al presupuesto. Que son modificaciones que se debieron haber estado haciendo desde febrero o marzo y no en junio que fue

cuando se hicieron. Y les recuerdo que como consecuencia de esas fallas del actual y saliente Secretario de Hacienda es que aquí no se vino a aprobar el Presupuesto hasta última hora y no se vino a firmar el Presupuesto hasta iniciado ya el presente año fiscal.

Así que ya está bien de este disco rayado. La responsabilidad de ahora en adelante es de ustedes. Ustedes han propuesto esta solución, este Fondo de Estabilización. Si se aprueba como ustedes lo presentan hoy aquí en el Hemiciclo no estabiliza, desestabiliza. Si baja en una caja la venta de cerveza, en una caja la venta de vino, en un galón la venta de ron y espíritus destilados, el Fondo de Estabilización no recibe los fondos que ustedes quieren que reciba a menos que ustedes voten a favor de la enmienda que habremos de proponer más adelante en esta sesión para que se garantice en todo momento que nunca ingresará este fondo menos.....

SRA. VICEPRESIDENTA: Le falta un minuto al compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ:.... Muchas gracias. Nunca ingresará este fondo menos de los \$200 millones de dólares que ustedes estiman que debe entrar. Esta enmienda va dirigida a protegerlos a ustedes, a proteger a los pacientes, a proteger a los beneficiarios de la tarjeta de salud del Gobierno de Puerto Rico de cualquier error que haya cometido el Secretario de Hacienda en estimar lo que estos arbitrios habrán de dejar. Esta enmienda se debe aprobar para que el proyecto, que con sus votos y no con los nuestros, se va a convertir en ley, sea un proyecto menos malo de lo que se proyecta en este momento. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su tiempo.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: A mí me queda minuto y medio y lo voy a usar muy rápidamente, porque es que quisiera a base de un ejemplo dejar claro de qué se trata este proyecto. Imagínense que cada uno de ustedes en su casa tienen un ingreso equis de \$3,000, \$4,000 dólares mensuales, de los cuales aproximadamente gastan 500 dólares en comida. De momento, se les anuncia que van a recibir un incremento de salario de \$50 mensuales y entonces ustedes anuncian con bombos y platillos que esos \$50 irán a un fondo especial para la compra de comida. Pues no hemos resuelto absolutamente nada. Porque no quiere decir además de los \$500 que nos íbamos a gastar nos vamos a gastar ahora \$50 más. Todo lo que eso garantiza es que en la casa el gasto mínimo en comida será siempre por lo menos cincuenta pesos, porque esos están en un fondo especial que no es nada más que para comida. Pero eso no tiene ninguna significación, porque en la casa se gastan \$500 en comida. Así es que, por lo tanto, una de las cosas que pueden ocurrir es que el mes que viene se gastan los \$50 del fondo especial en comida y entonces no se gastan nada más que \$450 adicionales, dejando el gasto total en los mismos \$500 que antes. Por lo tanto, el crear el Fondo Especial de 50 dólares para comida o de \$200 millones de dólares para el proyecto de salud no tiene ninguna, absolutamente ningún significado en la realidad. No obliga al Estado a gastar más de lo que hubiera gastado. No añade en ese sentido un centavo que no estuviera disponible, como en el caso de mi ejemplo. Si esos 50 dólares en vez de entrar a un fondo especial para la comida entran a la chequera general de cada uno de ustedes, están disponibles para comida, si ustedes así lo quieren. Aquí la verdadera pregunta es cuánto se va a gastar en total, no es cuánto va a salir de una partida y cuánto va a salir de otra. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador concluyó todo su tiempo. Vamos a reconocer en estos momento al señor senador don Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Nuevamente, tenemos que pasar revista de algunas situaciones. El compañero Kenneth McClintock, su exposición habla del alegado desastre económico. Alegado es como si no hubiese la pasada Administración dejado un desastre económico en Puerto Rico. Y todo el mundo en Puerto Rico conoce el caos, la crisis y el

desastre económico que sí dejó la pasada Administración y el Gobierno de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista en los pasados ocho años, que por eso hemos que tenido que adoptar medidas como la que estamos adoptando en estos últimos días, en las últimas semanas para poder atender la crisis económica que no alegadamente dejaron, sino que dejaron en el pueblo puertorriqueño. Y aquí la compañera, doña Miriam Ramírez, señalaba de que aquí se quiere destruir lo hecho por la pasada Administración. ¿Cómo que queremos destruir lo hecho por la pasada Administración? Si estamos buscando medidas para poder atender las situaciones y los desastres que ellos crearon. La Reforma de Salud, un plan piloto que había experimentado el Gobierno de los Estados Unidos y que allí no funcionó, pero aquí había un Gobernador que ah, no, lo intentaron los norteamericanos, yo tengo que intentarlo en Puerto Rico. En Estados Unidos se descarta y en Puerto Rico se impone y por eso es que estamos hoy aquí, trabajando y buscando alternativas para aquel embeleco. Que ahora nosotros tenemos que sacar responsablemente como Gobierno para garantizarle la salud al pueblo puertorriqueño.

Y estamos reconstruyendo el país. Pero también queremos abonar a lo que señala el compañero Kenneth McClintock, que habla de que la deuda o el déficit que habían dejado los 130 y pico de millones. Lo que pasa es que el compañero no señala que las proyecciones eran \$7,500 y pico de millones y al final recaudaron \$6,900 algo. Ahí tiene una diferencia de unos recursos. Y él plantea de que esta medida que hoy estuvieron allá haciendo unas expresiones de que si en el 2005, cuando lleguen que si van a derogar. Miren, señores, fueron los mismos que destruyeron la economía de Puerto Rico. Son los mismos que no tuvieron o que no adoptaron las medidas para que el pueblo puertorriqueño no sufriera lo que está sufriendo y ahora vienen con las ideas y ahora vienen con las propuestas. Lo que no hicieron en el pasado, ahora lo quieren implementar, y le prometen al pueblo. Mire, si ustedes destruyeron al país. ¿De qué estamos hablando? El compañero Kenneth quiere hacer una enmienda a la medida en el sentido de que siempre se garantice por lo menos al menos \$200 millones de dólares. Algo que va a hacer esta Administración es buscar alternativas como la que estamos y tenemos planteado en este momento. Y si no se llega a lo estipulado de los \$200 millones, pues el gobierno vendrá responsablemente a buscar las medidas y las alternativas para equiparar que al menos se llegue a esos recursos. Por eso vemos que es innecesaria la enmienda que va a presentar el compañero Kenneth McClintock.

Así es que, señora Presidenta, esto es parte de lo que hemos venido discutiendo y de que el pueblo puertorriqueño sabe y conoce. La pasada Administración dejó al país en bancarrota, en quiebra y hoy escuchamos propuestas y propuestas de unos que en ocho años no tuvieron la visión de ver para el futuro de que el pueblo puertorriqueño no se viera impactado. Y nos dejaron un país destruido. Y ahora que nosotros responsablemente estamos atendiendo los problemas de Puerto Rico, ellos quieren venir aquí a presentar opciones, si cuando ellos estuvieron en el poder lo único que tenían que hacer era haber gobernado responsablemente a Puerto Rico para que esto que estamos nosotros atendiendo no se diera.

Así es que, señora Presidenta, yo le pido. Yo le pido, señora Presidenta, a los compañeros de la Minoría, que fueron los responsables de la crisis económica que tiene Puerto Rico, a que si son responsables a que estén con la Mayoría Parlamentaria para que se tomen las medidas del desastre que ellos crearon, no que vengan a poner idea de lo que van a hacer, pero si estuvieron ocho años, destruyeron a Puerto Rico, no pusieron las medidas para mitigar el daño que habían creado en este tiempo y ahora vienen con las ideas geniales de los taxis, de derogar esto. ¿Qué van a presentar? Mañana presentarán otra cosa, y el país..., ¡miren, vamos a ser responsables!

Yo los invito a que si ellos tienen un verdadero compromiso con el pueblo puertorriqueño, los que destruyeron la economía de Puerto Rico, los que ultrajaron la democracia puertorriqueña y le dieron

la espalda al pueblo, que ahora hablan para el futuro, que hablen para el presente y sean responsables aprobando medidas como la que tenemos ante nuestra consideración para verdaderamente hacerle justicia a la esperanza de la gente pobre en Puerto Rico y en este caso particular para garantizar los servicios de salud del pueblo puertorriqueño.

Los otros días, Miriam hablaba de que no había oportunidades para aquéllos que pudiesen hacer los internados. ¡Pues, claro si vendieron todos los hospitales de Puerto Rico! Se quedaron sin hospitales, nos quedamos sin hospitales y ahora están buscando medidas. ¡Mira, vamos a ser responsables y vamos a ser responsables con el pueblo puertorriqueño! Yo no sé, ayer eran los taxis, hoy era derogar las medidas, mañana no sabemos que van a hacer, pero cada día se inventan algo nuevo, pero lo más importante de todo es que el pueblo puertorriqueño ya los conoce. Destruyeron al país y ahora vienen con las ideas geniales que hasta ellos mismos se las critican. Así es que, señora Presidenta, quiero consignar que voy a estar votando a favor de esta medida y adelanto que no estoy de acuerdo con la enmienda que presenta el compañero Kenneth McClintock.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento para dos minutos que le sobraban a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la compañera senadora, doña Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. No me voy a abstener de participar en este debate como proyectaba hacerlo en un principio, luego de escuchar los argumentos que esgrime la Mayoría del Partido Popular Democrático. Es increíble que cuando se establece cuál va a ser el tema del debate y escuchamos los argumentos hay compañeros que ni siquiera argumentaron nada que tenga que ver con la medida que está ante la consideración hoy en el Senado de Puerto Rico. A falta de argumentos, hay que entrar entonces en la famosa demagogia que nos consume tanto tiempo en este Senado de Puerto Rico. Pero hay que coger entonces el tiempo para ilustrarlos. Porque tenemos una responsabilidad como líderes de educar. Y si realmente había en esta Administración un compromiso con la salud del pueblo, con la Reforma de Salud, para fortalecerla, para mejorarla, los primeros que debieron haberse abstenido en los pasados años fiscales es haberle reducido 300 millones de dólares como lo hicieron. Si hubiesen pensado en el dolor y en el sufrimiento de la gente que necesita los servicios de salud a la Reforma de Salud no le hubiesen quitado los 300 millones de dólares. ¿Qué pasó con esa medida? Como le sigue pasando con las medidas importantes que ustedes traen a la atención pública. Que después tienen que estar echando para atrás. Después tuvieron que buscar dinero para inyectar a los fondos de la Reforma de Salud y le dieron \$250 millones de dólares y siguen quedándose cortos. Todavía lo que ustedes asignan a la Reforma de Salud se queda muy por debajo de lo que la Administración del Partido Nuevo Progresista le asignó a la Reforma de Salud para atender los servicios importantes y medulares del pueblo indigente, del pueblo necesitado de Puerto Rico. Yo creo que el mejor ejemplo para ayudar a ilustrarlos a ustedes en este debate fue el que trajo el compañero de la Minoría del Partido Independentista, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la compañera senadora se le cumplió el tiempo, tiene un segundo para redondear.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Porque el mejor ejemplo lo dio el compañero, que dijo de los \$50 que le ingresen a esa familia adicionalmente, lo único que pueden garantizar con esta medida es que al menos ese mínimo de dinero le va a llegar a la tarjeta. Lo que le faltó, pues quizás por falta de tiempo es añadirle al ejemplo del compañero Fernando Martín, de los 50 dólares, es que a esa familia a raíz del proyecto de ustedes si de donde vienen los \$50 pasa como en esta medida que viene de unos arbitrios que puede ser que no le dé a ustedes el dinero, no van a tener para darle los fondos necesarios para la Reforma de Salud. Muchas gracias, señora Presidenta, muy amable.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento al compañero senador don Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señora Presidenta. La formulita que nos trae aquí el senador Martín, yo le aseguro al senador Martín que si estuviera el Gobierno de aquí de los amigos de la derecha no hay duda que harían eso que él plantea con esa formulita. Pero el Gobierno que está en el poder en este momento es un gobierno responsable, es un gobierno transparente, es un gobierno limpio, un gobierno que todos los que están envueltos en él saben lo que está pasando y saben cuál es su responsabilidad en este momento. Que los numeritos del compañero Kenneth McClintock y los numeritos que posiblemente haga aquí la compañera Norma Burgos, que aparentemente estuvo ocho años en una administración, parece que tenía los ojos vendados, los oídos tapados y no hablaba. Algo pasaba en esa Administración que la compañera Senadora participó de ese Gobierno y a estas alturas no puede explicar claramente qué pasó con los 150 mil millones de dólares que recogió esa Administración entre presupuestos asignados año tras año, que me gustaría que la compañera Norma Burgos explicara porque fue Presidenta de la Junta de Planificación, fue de la mano derecha del señor ex Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló.

Esa Administración manipuló 150 mil millones de dólares en esos ocho años, donde más de \$130 mil fueron presupuestos de año tras año y \$13 mil millones, como le decía en una comisión en días recientes a la compañera, que le preguntaba en ese entonces al Secretario, Cantero Frau, que aquí los gobiernos que estuvieron antes de esos ocho años, compañera Norma Burgos, acumularon por cerca de 42 años 13 mil millones de dólares y el Gobierno suyo, que usted era parte de ellos, usted fue parte de las mesas redondas del ex Gobernador Pedro Rosselló, endeudó este país, y al compañero Kenneth McClintock, que yo sé que le gustan los números, en 13 mil millones de dólares. ¿Y para qué cogían eso prestado? No era para hacer obras mis queridos amigos y amigas que nos escuchan aquí, compañeros Senadores, era para cuadrar los presupuestos más todos los arbitrios que le pusieron a un sinnúmero de cosas en este país ellos cuadraban sus presupuestos, a base de préstamos año tras año y cuando nosotros vemos la realidad del uso de ese dinero, compañera senadora Norma Burgos, resulta que aplicando un 80% para nómina se supone que gastaron un promedio de \$115, 120 mil millones de dólares en esos ocho años. Los otros 30 mil millones de dólares son los que se supone que utilizaron para obras y mejoras permanentes.

Y vuelvo y aquí y recalco como proyectos de envergadura que hizo la Administración anterior, podemos ver el Superacueducto. La compañera Norma Burgos sabe que costaba \$300 millones y terminaron pagando \$600 millones. La compañera Norma Burgos sabe que el Tren Urbano comenzó costando cerca de \$800 millones y gracias a la mala planificación van por cerca de 2,000 millones de dólares. Carreteras de envergadura en este país que yo pueda identificar, viajo por ella la de Adjuntas a Ponce, no se la voy a quitar es de ustedes. ¿Pero fuera de eso, 30 mil millones de dólares en qué lo invirtieron? ¿Estamos preguntando aquí, por qué endeudaron tanto al país? Sabemos por qué. Porque sabemos cómo usaban los fondos, qué hacían con los fondos en las distintas agencias de Gobierno. Pero vuelvo y te repito, compañeros, esto es un gobierno responsable, esto es un gobierno transparente, es un gobierno limpio y sabe la Minoría que está aquí sentada a la derecha que nosotros, nosotros vamos a mantenerle a este país un presupuesto balanceado, un presupuesto que consigamos los dineros recurrentemente para asegurarle al país que gracias a ellos nosotros no vamos a permitir que el Gobierno de Puerto Rico caiga en bancarrota. Y por eso es que hay que hacer esto.

Y vuelvo y le repito, la formulita del compañero Martín, eso en el Gobierno del Partido Nuevo Progresista, sí, ellos lo pudieron haber hecho, asignaban 50 dólares para la comida, pero se lo bajaban a los \$500. No, nosotros no, nosotros vamos a hacer aquí, vamos a asegurarnos que vamos a tener un fondo para eso que es tan importante como la salud de Puerto Rico, de los puertorriqueños y de la gente

médico indigente, asegurarle que año tras año tengan \$200 millones en un fondo adicional a lo que se asigna del Presupuesto General para la salud de Puerto Rico. Así es que, señora Presidenta, yo le pido a los compañeros de la Minoría que recapaciten, que vean ya esa realidad, que no vengan aquí a defender lo indefendible, ¡qué se pongan a hacer el trabajo responsable que hay que hacer en beneficio de este país y no permitir que el país siga cuesta abajo como ellos lo traían! ¡Por eso es importante que nosotros respaldemos esta medida legislativa! Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador. Hemos concluido el tiempo de las tres delegaciones.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cierra el debate el compañero senador don Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta, me he sentado aquí a observar a los compañeros de la Mayoría, y verdaderamente si la compañera Norma Burgos hubiera estado aquí en este Hemiciclo el pasado cuatrienio se hubiera dado cuenta la razón por la cual estamos haciendo estas medidas, porque es que la Mayoría del Partido Nuevo Progresista en el pasado cuatrienio, lo único que se dedicó fue a hacer sellos de goma del Gobernador y todo lo que pedían lo hacían, aunque no hubiera nada. Y una de lo que se especializó esta Legislatura en el pasado cuatrienio fue hacer legislación fantasma. Mire, compañera, hacía legislaciones y no habían chavos. La última que le hicieron a la Reforma de Salud fue de 600 millones de pesos. Oiga, a la tarjeta de salud, y la tarjeta de salud terminó con más de 800 millones de pesos en déficit, sin chavos. ¿Dónde fueron a parar esos 600 millones de pesos? No habían chavos, compañera. Se dedicaban a legislar en papel, asignaban millones y millones de pesos, pero no había chavos, estaban en quiebra. El país estaba en quiebra, no tenían fuentes de repago. Si el Partido Popular no gana las elecciones, hubiéramos tenido que cerrar el "kiosko". ¿Porque a quién se le ocurre decir que los legisladores vayan a viajar en taxi? A Pesquera es el único que se le ocurre eso. O sea, una mente brillantísima. Y yo creo que ése es el problema con los compañeros en Minoría, que ya empezaron a viajar en taxi. Porque, ya McClintock por lo menos admitió que había déficit. Nunca lo había admitido. Ya lo admitió. Es menor, él dice que son 100 millones de pesos nada más. El Contralor dice que son \$200 millones desde el 1997. Pero según los números de McClintock es menor. Pero admitió ya que había déficit. Ya él sabe que no es demagogia, que los chavos no aparecieron por ningún lado y que esto estaba en quiebra. ¡Sí eso, mire, eso es así! Y este proyecto es para salvaguardar al Pueblo de Puerto Rico de que no vengan otros legisladores como los de la pasada Administración y hagan lo mismo y se conviertan en eso, en sellos de goma y hacer lo que le da la gana y hacer legislación fantasma sin chavos. Eso es una irresponsabilidad y eso nosotros se lo dijimos allá a los de la Minoría y se lo gritamos, mire, ustedes no tienen 600 millones de pesos, por qué se los van dar, si no lo hay, si el país está en quiebra. No, ellos tenían que aprobar 600 millones de pesos para la tarjeta de salud. Nunca aparecieron los 600 millones de pesos, porque no había dinero, no había dinero.

Con esta legislación, se garantiza que la tarjeta de salud va a tener una entrada permanente de 200 millones de pesos que van a estar allí. Que si los compañeros que toman y beben y fuman y quieren beber más y tomar y seguir allá y fumar más, pues ese dinero le va a servir para cuando lleguen a la edad de 50 años, que lleguen allá con una bronquitis o un asma o lleguen con una tuberculosis, que por lo menos haya dinero para poder atenderlos. Porque de eso es que se trata. Se trata de la salud del pueblo y la salud del pueblo hay que garantizarla y de la única forma que se garantiza es haciendo legislación responsable para que el pueblo reciba el dinero que le toca y que no vaya a parar a manos ajenas. Como grandes cantidades, millones de dinero que fueron a parar a manos ajenas en la pasada Administración. Por eso era que no aparecían los chavos para la tarjeta de salud. Pero si estaban allá cabildeando para la estadidad y gastando chavos para esto, y gastando chavos para un caracol. ¡Mire, y

que para un caracol, mientras no había chavos para la tarjeta de salud! Haciendo legislación fantasma. Esa es la realidad, compañeros, por eso es que ahora ustedes son Minoría y nosotros somos Mayoría. Y desde allá se lo gritamos. Donde estaba Pablo Lafontaine, aquella era mi silla, y desde allá yo se lo gritaba, ¡miren, van a perder, le van a dar una pela, porque ustedes lo que hacen es malgastando y quebrando al pueblo! Y eso fue verdad. ¡Y eso sucedió! Y por eso es que hoy estamos aquí, haciendo una legislación responsable, diciéndole al pueblo, la tarjeta de salud va a continuar y te vamos a poner ahí ese fondo especial para que ese dinero llegue ahí, para que esté ahí todo el tiempo, para que tú lo veas. Para que no venga uno y meta la mano y se lo lleve para otro sitio. Esa es la verdadera razón de esta legislación, devolverle la confianza al pueblo en sus legisladores, que bastante por el piso está. Señora Presidenta, vamos a votar por esta medida a favor. Yo no voy a aceptar enmiendas. ¡Qué se apruebe la medida según enmendada!

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Correspondería ahora presentar la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador tiene que pedir el consentimiento unánime del Cuerpo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos el consentimiento unánime del Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción por parte del compañero?

SR. AGOSTO ALICEA: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, entendemos que en las Reglas Especiales de Debate cada delegación podrá presentar en una ocasión en bloque sus enmiendas y lo que pretendíamos era hacerlo. Entendíamos que era más justo para la Mayoría que lo hiciéramos antes de la votación de la medida cuando los compañeros están en el Hemiciclo y no al inicio del Debate, cuando había un total de ocho personas en el Hemiciclo entre Mayoría y Minoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador usted sabe que se presentan las enmiendas en el momento que hay que presentar las enmiendas y que una vez que se pidió la aprobación de la medida ya se habían aprobado las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en el debate anterior, luego inclusive de que ya se había debatido la medida, el compañero Portavoz de la Mayoría presentó unas enmiendas adicionales, no tuvimos objeción a eso. Ahora, si hay la insistencia de negar un consentimiento unánime, que estén conscientes de que eso tiene sus consecuencias y la Minoría no le gusta tener que atrasar los trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero ha objetado el consentimiento unánime o es que no quiere ninguna enmienda, no acepta enmiendas.

SR. AGOSTO ALICEA: Ya la medida está, ya yo la presenté para que fuera aprobada según enmendada. Yo creo que ya está presentada la medida, la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entonces.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, la falta de cortesía senatorial va a tener consecuencias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, vamos a dejar una cosa clara aquí. Me parece que éste no es el lugar para hacer amenazas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no es amenaza es declarando.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, señor Portavoz?

- SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una moción presentada por el compañero senador Agosto Alicea para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Eso es correcto. Está ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la medida según ha sido enmendada. Los que estén a favor digan sí. En contra, no. Aprobada la medida.
  - SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Fernando Martín García.
  - SR. MARTIN GARCIA: Para que conste mi abstención.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Hacemos constar la abstención del señor senador don Fernando Martín García.
  - SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Modesto Agosto Alicea.
  - SR. AGOSTO ALICEA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
- SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda al título.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda al título.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para tachar el último punto del título e insertar "y garantizar que se transferirá un mínimo de 200 millones de dólares a ser recaudados y prorrateados por los ingresos generados en las Secciones 2009, 4002 y 4023 de la Ley 120 de 1994, según enmendado, conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico."
  - SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda propuesta, ¿alguna objeción?
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de la enmienda al título propuesta por el señor senador McClintock, favor de decir sí. En contra, no. Derrotada la enmienda.
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedirle al Sargento de Armas que a los Senadores que se encuentran aquí, en el área...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no fue eso lo que solicitamos, solicitamos la División del Cuerpo, no que se le dé instrucciones al Sargento de Armas.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hay objeción a la División de Cuerpo, ya que según las Reglas del Senado de Puerto Rico es discrecional la División de Cuerpo, así es que le solicitamos que se continúe con el proceso legislativo.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Hay objeción a la División de Cuerpo.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, la Presidencia tenía dudas a tal grado que estaba tratando de buscar refuerzos en el Salón Café.
- SRA. VICEPRESIDENTA: La División de Cuerpo procede compañero cuando hay duda y aquí la Presidencia no tiene duda sobre la cantidad de Senadores que están en contra de la enmienda propuesta por el señor senador McClintock.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Entonces por qué solicitó al Sargento de Armas que trajera refuerzos?
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero está completamente fuera de orden.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos al señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descargue la Resolución del Senado 1792.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El senador McClintock tiene objeción. Los que estén a favor del descargue digan sí. En contra, no. Aprobado el descargue. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se descargue la Resolución del Senado 776, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción del senador McClintock, los que estén a favor del descargue favor de decir sí. En contra, no. Aprobado el descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean ambas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la lectura. ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor digan sí. En contra, no. Aprobada la lectura.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1792, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

# "RESOLUCION

Para felicitar a todos los miembros de la "Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez" y en especial a su directiva en la actividad denominada "Hacia los 100 Años de Historia" en la Ciudad de Mayagüez el sábado, 25 de mayo de 2002.

# **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Recinto Universitario de Mayagüez se engalana y se regocija al recibir a sus hijos en esta celebración por sus 100 años, Colegio, Nuestra Alma Mater

Todos y cada uno de los que aquí pasamos sabemos que el Colegio es algo más que un centro de educación superior, el Colegio nos enseño a vivir, nos enseño madurar y nos enseño a trabajar con nuestra mente y nuestro corazón.

La Fundación de Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez (FARUM) es una extensión de gratitud de todo lo que nos llevamos de este sagrado recinto.

Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez (FARUM) es una iniciativa para apuntalar la excelencia del RUM sobre bases sólidas apoyadas en su propio esfuerzo. Es este un ambicioso proyecto que pretende elevar la institución tanto académica como físicamente; además de mantener en alto la calidad de sus servicios. Para los más grandes ideales, rumbo a los 100 años de historia, contamos con el consecuente apoyo de los hijos del Colegio, particularmente de sus egresados.

Las aspiraciones son muchas y los recursos del Estado se hacen cada vez más insuficientes ante la demanda y las exigencias del mundo. "FARUM" tiene en mente proyectos de desarrollo

físico, programas regulares de mantenimiento, fortalecimiento de la investigación y ayuda a los estudiantes, reestructurar el programa atlético. En esencia, se quiere hacer aquello para lo que no contamos con fondos suficientes.

Es esta una entidad vigorosa y dinámica que ayudará a encaminar al RUM hacia el desarrollo y progreso que propenda a alcanzar los objetivos trazados.

Desde el 1912 se empezó a escribir una nueva historia en el corazón de nuestro Puerto Rico y todo comenzó con el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas.

El CAAM, el Colegio o el RUM y cualquier otro nombre que tuviese, siempre llevarán en su espíritu un pedazo del alma de cada uno de nosotros que por aquí pasamos.

Como parte de esta celebración el Senado de Puerto Rico se une para felicitar a todos los egresados y amigos del Recinto Universitario de Mayagüez y en especial a los miembros directivos de FARUM

Estos son:

Sr. Norman Ramírez, Presidente

Sr. Edwin Torres, Vice Presidente

Sr. Miguel Chamoun, Tesorero

Ing. Waldemar Ramírez, Sub Tesorero

Sr. Angel Luis Rosa, Secretario

Prof. Pablo Rodríguez, Vocal

Sra. Yolanda Ramos, Vocal

Los felicitamos por su noble gesta y aportación al Recinto Universitario de Mayagüez y por consiguiente a todo Puerto Rico.

Y que perdure por siempre el grito de guerra de todos sus egresados:

"Antes, Ahora y Siempre"

# **COLEGIO**

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita a todos los miembros de la "Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez" y en especial a su directiva en la actividad denominada "Hacia los 100 Años de Historia" en la Ciudad de Mayagüez el sábado, 25 de mayo de 2002.

Sección 2. Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Sr. Norman Ramírez, Presidente, Sr. Edwin Torres, Vice Presidente, Sr. Miguel Chamoun, Tesorero, Ing. Waldemar Ramírez, Sub Tesorero, Sr. Angel Luis Rosa, Secretario, Prof. Pablo Rodríguez, Vocal, Sra. Yolanda Ramos, Vocal.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 776, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos, titulada:

# "RESOLUCION

Para ordenar a todas las Comisiones del Senado de Puerto Rico que realicen una auditoría de los informes que por ley vienen obligadas las Ramas Ejecutiva y Judicial remitir a la Rama

Legislativa, cada Comisión atendiendo las áreas de su responsabilidad según dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 158 de 22 de febrero de 2001, así como determinen el estado de cumplimiento, ordenen el cumplimiento en los casos donde no se hayan radicado dichos informes y evalúen la necesidad y conveniencia de continuar en cada caso específico exigiéndose el informe en cuestión.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A través de nuestro ordenamiento legal obran múltiples disposiciones que obligan a componentes de la Rama Ejecutiva y a la Rama Judicial, producir y radicar en los Cuerpos Legislativos informes relacionados con el asunto legislado en particular. Tiene como fundamento permitir a Cámara y Senado dar seguimiento a la legislación en cuestión y mantener el pulso de la política pública iniciada o seguida.

La experiencia demuestra una gran laxitud de los responsables de la producción y radicación de informes en presentarlos a la Asamblea Legislativa lo que violenta el propósito tras el requisito. En ocasiones, hay informes que no se radican por períodos de años y son producidos cuando algún Miembro de las Cámaras los solicita. Esta laxitud trasciende partidos políticos, cuatrienios y gobernantes.

Resulta imprescindible que se comience a ofrecer orden al proceso, no solamente determinando cuáles y cuántos no se han radicado, si no cuáles resultan y a ser innecesarios con el fin de relevar legislativamente de responsabilidad, y de aquellos que continúa su necesidad, garantizar que obran en los récords legislativos para su estudio y acción correspondiente.

De acuerdo a las responsabilidades y autoridad jurisdiccional de cada Comisión nombrada por los Cuerpos Legislativos, se cubre en su totalidad los componentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial, de forma tal que cada Comisión pueda realizar su auditoría dirigida a sus respectivas áreas asignadas por Resolución.

# RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a todas las Comisiones del Senado de Puerto Rico realizar una auditoría de los informes que por ley vienen obligadas las Ramas Ejecutiva y Judicial remitir a la Rama Legislativa, cada Comisión atendiendo las áreas de su responsabilidad según dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 158 de 22 de febrero de 2001, así como determinar el estado de cumplimiento, ordenar el cumplimiento en los casos donde no se hayan radicado dichos informes y evaluar la necesidad y conveniencia de continuar en cada caso específico exigiéndose el informe en cuestión.

Sección 2. - Las Comisiones deberán rendir su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3. - Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, una Cuestión de Privilegio de Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Es para solicitarle al compañero Kenneth McClintock que por lo menos retire del récord la objeción de él a que se descargara la moción de felicitación de este Cuerpo a los del Recinto de Mayagüez y a la otra también. Yo creo que lo hizo en un momento en que estaba un poco enojado. Yo creo que ha pasado el tiempo suficiente para escuchar estas dos resoluciones presentadas y creo que es hora de que retire del récord las objeciones planteadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Señor senador McClintock quiere borrar del récord?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en su momento, en la votación final la Delegación expresará su parecer en torno a las distintas medidas que se han presentado en el día de hoy. Ese es el momento que uno demuestra si está a favor o en contra de ella.

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero senador no quiere retirar del récord y es potestad que tiene él. Adelante, señor Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Llámense las medidas descargadas.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1792, titulada:

"Para felicitar a todos los miembros de la "Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez" y en especial a su directiva en la actividad denominada "Hacia los 100 Años de Historia" en la Ciudad de Mayagüez el sábado, 25 de mayo de 2002."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme a esta Resolución del Senado 1792.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que el compañero se una como coautor? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 1, tachar "Se felicita" y sustituir por "Felicitar". Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay objeción y queremos un turno en torno a la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en la tarde de hoy si así yo lo deseara, porque creo que en vez de decir "Se felicita" o "Para felicitar" debe decir "Para felicitar efusivamente a todos los miembros de la Fundación de Amigos", yo podría en este momento consumir un turno de 15 minutos de exposición y un turno de 5 minutos de rectificación.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Que plantee los argumentos por los cuales está en contra de la Resolución y que no plantee supuestas cosas que podrían ocurrir en el día de hoy.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me parece que estoy en el uso de la palabra para expresar nuestra objeción a la enmienda del compañero para que diga "Para felicitar" porque entendemos que debe decir "Para felicitar efusivamente" y estoy explicando por qué y estoy diciendo que podría consumir 15 minutos reglamentarios a los cuales tengo derecho y 5 minutos de rectificación, pero como los demás compañeros no me negaron el consentimiento unánime no voy a hacer uso del derecho reglamentario que me asiste en este momento de consumir 15 más 5, 20 minutos del tiempo que da el Senado de Puerto Rico para expresar por qué creo que debe decir "Para felicitar efusivamente" en vez de "Para felicitar". Y espero que esto sirva de ejemplo a todos ustedes de cómo en todas las etapas del proceso que nos queda en la tarde de hoy, la Minoría Parlamentaria cuando se le niega el consentimiento unánime para presentar una enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señora Presidenta. Está planteando supuestos nuevamente y está tratando de traer cosas que han ocurrido en el día de hoy, que plantee los argumentos por los cuales está en contra de la Resolución.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, si así desea el compañero, puedo entonces comenzar a consumir entonces el resto de mi turno de 15 minutos, me quedan 13, que podría estar 13 minutos hablando de por qué debe ser "Para felicitar efusivamente".

SRA. VICEPRESIDENTA: Consuma su turno ciñéndose a la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, nosotros entendemos que la Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez, merece la mayor felicitación de este Senado de Puerto Rico. Que no debemos sentirnos obligados a meramente limitarnos a felicitar a esta organización, de que esta organización debe ser felicitada efusivamente y en especial a su directiva en esta actividad que ellos denominan como hacia los 100 años de historia, toda vez de que nos estamos acercando a los 100 años de historia de esta institución académica. En esta institución académica, Recinto Universitario de Mayagüez, se enseña el curso de Historia de los Estados Unidos. Se enseña también el curso de Gobierno de Estados Unidos. Y en ese curso de Historia y Gobierno de Estados Unidos, que es una de las razones por la cual se demuestra la excelencia académica de este Colegio de Mayagüez, que fue hechura del Gobierno de los Estados Unidos, toda vez que es una de las instituciones en toda la Nación Americana que ha recibido ayuda directa para su creación, para que de esa manera se pudiera enseñar la Agricultura y las Artes Mecánicas en distintas partes de los Estados Unidos, como se enseña en Texas ARM University, donde está la Biblioteca Presidencial del primer Presidente Bush, que es muy amigo de la compañera Miriam Ramírez, y en otras instituciones que también son instituciones de enseñanza de Agricultura y Artes Mecánicas, se enseña también Gobierno de Estados Unidos, Historia de Estados Unidos y ahí se demuestra en esos cursos cómo los senadores del Senado de Estados Unidos de América han hecho uso, por ejemplo, del poder de filibusteo que tienen, que en el caso del Senado de Estados Unidos es un poder ilimitado que se puede hablar por tantas horas como pueda estar de pie un miembro del Senado de Estados Unidos, que en este Senado de Puerto Rico, pues está limitado a los 15 minutos reglamentarios de turno de exposición y a los 5 minutos reglamentarios del turno de rectificación. Y ése es uno de los elementos que ayuda a determinar la excelencia que tiene el Recinto Universitario de Mayagüez, anteriormente conocido como "El Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas".

Este Recinto Universitario de Mayagüez es uno de los recintos que es excelente, particularmente por la facultad que tiene, entre ellos el Presidente del Partido Nuevo Progresista, Carlos Ignacio Pesquera, que a pesar de que estudió en la Universidad de Cornell, cuando regresó a Puerto Rico decidió que deseaba desempeñarse como profesor del Recinto Universitario de Mayagüez, a los fines de que pudiera darle la excelencia que ha permitido que esta "Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez" y su directiva puedan ahora estar organizando esta actividad "Hacia los 100 años de historia en la Ciudad de Mayagüez, el sábado, 25 de mayo de 2002". Muchos ingenieros graduados de este Recinto Universitario de Mayagüez en sus 100 años de historia, los cuales estamos conmemorando con la aprobación de esta Resolución, son ingenieros que debido a que bajo el status colonial que vivimos actualmente no han podido conseguir un trabajo bien remunerado en Puerto Rico, en esos 100 años de historia miles y miles de estos ingenieros han tenido que trasladarse a los Estados Unidos continentales a poder conseguir un trabajo bien remunerado allá. Una de las personas que podría haberse quedado trabajando allá era el doctor Carlos Ignacio Pesquera, pero él decidió devolverle a la sociedad puertorriqueña gran parte de lo que la sociedad puertorriqueña le había dado, pudiendo convertirse en profesor de este Recinto Universitario de Mayagüez, de manera que pudiera así devolverle al Pueblo de Puerto Rico en servicio profesional lo que Puerto Rico le ha dado.

Me han señalado también de que en el Recinto Universitario de Mayagüez es donde tenemos la única red sísmica que hay en Puerto Rico, al cual el compañero Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, le ha asignado una cantidad significativa de dinero para que podamos proteger a los puertorriqueños de todos los eventos sísmicos que pueden darse en Puerto Rico y que pueden afectar significativamente las estructuras que tenemos en Puerto Rico. Y no podemos dejar de mencionar que una de las cosas que con excelencia ha hecho el Recinto Universitario de Mayagüez es dotar de enseñanza en Ingeniería Estructural al Pueblo de Puerto Rico. Y uno de los ingenieros estructurales más conocido en Puerto Rico es precisamente el Presidente del Partido Nuevo Progresista, el doctor Carlos Ignacio Pesquera, que con las estructuras que construye ayuda a proteger a los puertorriqueños de los estragos de los movimientos sísmicos que la red sísmica que el Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, ha dotado de recursos para que pueda continuar adelante con la labor que están realizando.

Y realmente en esta Resolución se hace mención de una serie de profesores que yo creo que merecen también nuestro reconocimiento y de personas que son miembros de la directiva de la "Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez", entre ellos los distinguidos ciudadanos: Norman Ramírez, Presidente; Edwin Torres, Vicepresidente; el señor Miguel Chamoun, Tesorero; el ingeniero Waldemar Ramírez, Subtesorero; el señor Angel Luis Rosa, Secretario; el profesor Pablo Rodríguez, Vocal; y la señora Yolanda Ramos, Vocal. Aunque no conocemos personalmente a todas estas personas, sí podemos señalar que sí hemos conocido al señor Angel Luis Rosa, quien además de ser un egresado del Colegio Universitario de Mayagüez, además de eso fue Comisionado de Instituciones Financieras del Gobierno de Puerto Rico durante la administración de Rafael Hernández Colón.

Y una de las cosas que yo creo que los próximos 100 años va a ser grande al Recinto Universitario de Mayagüez es la ley que aprobó este Senado de Puerto Rico y la administración de Pedro Rosselló en el año 2000, para extender y convertir en expreso la Carretera #2 desde Ponce hasta Aguadilla, de manera que aquellos estudiantes del área sur de Puerto Rico, que respondiendo a esta Resolución y a esta felicitación decidan ingresar al Recinto Universitario de Mayagüez, se puedan transportar más rápidamente por expreso, por lo cual entre Ponce y Mayagüez se conoce como la Carretera Roberto Sánchez Vilella, gracias a una ley que yo presenté y que permite que los estudiantes puedan movilizarse rápidamente al Recinto Universitario de Mayagüez.

Así que podemos ver muchas de las razones por las cuales debemos estar votando a favor de esta iniciativa del compañero Rafi Irizarry, a quien felicitamos por haber presentado esta medida y que estamos seguros que el compañero Jorge Alberto Ramos Vélez debe haberse unido como suscriptor o coautor, como lo va a hacer también la compañera Lucy Arce, que es egresada del Recinto Universitario de Mayagüez y que gracias a la gran educación que ha recibido, ella no estuvo presente durante gran parte de los 100 años de historia que se van a conmemorar en esta Resolución, pero en años más recientes de esa historia ella también fue egresada de esa institución y le sirve a esta institución del Senado de Puerto Rico, junto al compañero Pablo Lafontaine, que también estudió agronomía en el Recinto Universitario de Mayagüez. Y como estudiante egresado de ese recinto también forma parte de los 100 años de historia que estamos conmemorando en este Senado de Puerto Rico con la aprobación en el día de hoy, estoy seguro que con el voto unánime de todos los compañeros luego de convencerse de todas las buenas razones para votar a favor de esta medida gracias a este turno que estamos consumiendo, estaremos votando todos a favor de la Resolución del Senado 1792, que presenta el compañero Rafi Irizarry.

Realmente, en momentos como éste en que podemos votar todos unidos a favor de una Resolución como ésta es que se demuestra el espíritu que debe prevalecer en el Senado de Puerto Rico y debe de mostrar la cara que el Senado de Puerto Rico debe poderles proveer al Pueblo de Puerto Rico, que respetamos esta iniciativa del compañero Rafi Irizarry. Podríamos haber presentado en la tarde de hoy una serie de mociones privilegiadas abiertas a debate para devolver a Comisión esta medida, y no lo hemos hecho, porque creemos que se debe aprobar en el día de hoy. Podríamos haber presentado otra medida para enmendar indefinidamente esta medida y solamente vamos a presentar una sola enmienda a esta medida, porque creemos que se debe felicitar "efusivamente", a esta organización que está conmemorando los 100 años de historia del Recinto Universitario de Mayagüez. Podríamos haber pedido que se dejara para un turno posterior, lo cual también hubiese sido una moción privilegiada sujeta a debate, pero no lo vamos a hacer en la tarde de hoy, porque solamente queremos que con la mayor celeridad posible podamos considerar y aprobar esta Resolución, que a diferencia de otros momentos en el día de hoy en que el Senado de Puerto Rico no ha estado unánimemente permitiendo que continúen adelante los trabajos, en el día de hoy estamos todos unánimes en apoyar esta Resolución del Senado 1792, para que de esa manera los amigos de Mayagüez sepan que no tan solo aprobamos esta Resolución, sino que invertimos una gran cantidad del tiempo del Senado de Puerto Rico en expresar las razones por la cual esta Resolución debe ser aprobada. Y no dudo que el compañero Rafi Irizarry debe estar preparando ya unas enmiendas para presentar, de manera que la Exposición de Motivos de esta Resolución pueda ser aún más extensa de lo que habrá de ser la transcripción en el Diario de Sesiones de las expresiones que estamos haciendo en torno esto. Y acercándome ya a los 15 minutos, debo estar bastante cerca ya, el reloj de la Presidencia en el pasado hemos señalado que no es muy perfecta, pero de acuerdo a mi reloj ya yo me estoy acercando a los 15 minutos y ciertamente el hecho de que por primera vez estoy consumiendo un turno aquí en el Senado.

--

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

- - - -

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, le cedo mis 15 minutos. SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no va a hacer falta, compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Acepta los 15 minutos el señor Kenneth McClintock?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y en vista principalmente de que en el día de hoy los compañeros ujieres no me han provisto del vasito de agua que me proveen cuando voy a hablar, aunque sea dos minutos, pues le doy las gracias a los compañeros por habernos escuchado y los invito a que nos unamos todos en votar a favor de esta Resolución que ha presentado el compañero y hermano Rafi Irizarry y que estoy seguro que muchos compañeros habrán de unirse en la aprobación de esta medida. Así que muchas gracias, señor Presidente, y no tengo nada más que decir por este momento en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Informamos que el señor Kenneth McClintock solamente consumió 12 minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, es para consumir los 15 minutos también a los que tengo derecho, porque la Resolución...

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, pido la Previa.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): La Previa al senador Modesto Agosto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Ya fue reconocido mi tiempo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para efectos del Reglamento la Cuestión Previa puede traerse en cualquier momento. Es una moción privilegiada. Necesita que sea secundada por tres Senadores. Corresponde que se haga la petición.

SR. TIRADO RIVERA: Está secundada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Quién secunda la moción del compañero Modesto Agosto para cumplir con el Reglamento? El señor Roberto Vigoreaux, Ramos Vélez, Ramos Olivera, Cirilo Tirado, Juan Cancel Alegría. Aprobada la Previa.

SR. DALMAU SANTIAGO: Corresponde, señor Presidente...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me corresponde cerrar el debate en torno a la enmienda, va que soy el proponente de la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicito que se vote por la enmienda presentada por el compañero Kenneth McClintock, que se objetó la enmienda, mejor dicho, vetó la enmienda que yo presenté como Portavoz, así es que corresponde que se vote a favor o en contra de esa enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Estamos en una votación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, señor Presidente, no estábamos en votación todavía, cuando se presenta la Cuestión Previa el proponente del asunto tiene derecho a cerrar el debate luego de presentarse la moción Previa y si no se establecería un precedente nefasto si así no se hace. Así es que tengo derecho a mis 5 minutos de rectificación, si me lo reconoce la Presidencia.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿De quién es la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda fue presentada por este servidor y no por el compañero Kenneth McClintock. El solamente objetó las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, que se vote. Los que estén a favor de la enmienda, digan sí. En contra, no.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, presente nuevamente la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Nadie contestó. Vamos a someter. Parece que hay problemas con los micrófonos, vamos a ver. Los que estén a favor de la enmienda, sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 1792 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 776.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 776, titulada:

"Para ordenar a todas las Comisiones del Senado de Puerto Rico que realicen una auditoría de los informes que por ley vienen obligadas las Ramas Ejecutiva y Judicial remitir a la Rama Legislativa, cada Comisión atendiendo las áreas de su responsabilidad según dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 158 de 22 de febrero de 2001, así como determinen el estado de cumplimiento, ordenen el cumplimiento en los casos donde no se hayan radicado dichos informes y evalúen la necesidad y conveniencia de continuar en cada caso específico exigiéndose el informe en cuestión."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

#### "REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

- 1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
- 2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
- 3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
- 4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la

pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.

- 5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
- a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 1 minuto para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 1 1/2 minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá 3 minutos para exponer su posición.
- 6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
- 7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
  - 8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate."
- SR. DALMAU SANTIAGO: La Comisión de Reglas y Calendario ha acordado Reglas de Debate para esta medida. El tiempo a distribuirse es el siguiente: Para la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, 1 minuto. Para la Delegación del Partido Nuevo Progresista, 1 ½ minutos. Para la Delegación del Partido Popular Democrático, 3 minutos. Las demás Reglas son las que cuentan en Secretaría para efectos del Debate. Sometidas dichas Reglas, señora Presidenta.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, sometidas las Reglas de Debate; ¿el 1 ½ minutos que va a consumir la Delegación del Partido Nuevo Progresista, cómo se divide.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, la compañera Norma Burgos va a consumir 20 segundos, la compañera Lucy Arce va a consumir 20 segundos, la compañera Miriam Ramírez va a consumir 20 segundos, que ahí van 60 segundos. ¿Son 90 segundos? La compañera Migdalia Padilla consumirá 15 segundos y el compañero Pablo Lafontaine consumirá 15 segundos.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Tenemos a la senadora Norma Burgos con 20 segundos, a la compañera Miriam Ramírez con 20 segundos, 15 segundos a Migdalia Padilla, 15 segundos, ¿quién es la otra persona?
  - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pablo Lafontaine.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Pablo Lafontaine.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, Norma Burgos, Lucy Arce y Miriam Ramírez con 20 segundos y Migdalia Padilla y Pablo Lafontaine con 15 cada uno.
- SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a nombrar como la persona que va a constatar el tiempo al compañero senador Angel Rodríguez, con cronómetro. ¿Los del Partido Popular, los 3 minutos cómo lo van a consumir?
- SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero senador Eudaldo Báez Galib consumirá los 3 minutos.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Quién?
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Eudaldo Báez Galib.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Báez.
  - SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de comenzar el debate. Señora Presidenta.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
- SR. DALMAU SANTIAGO: Como el compañero senador Báez Galib es el proponente de la medida no está sujeto a las Reglas de Debate, así que le voy a asignar 1 minuto al compañero Bruno Ramos, 1 minuto al compañero Rafi Rodríguez y 1 minuto al compañero Modesto Agosto Alicea.
  - SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador Báez Galib.
  - SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. BAEZ GALIB: Cumplo pronto diez años en este Hemiciclo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, tengo que pedir la aprobación de la medida. Para que se apruebe la Resolución del Senado 776.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, por lo que no hay necesidad de debatir.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, adelante con su turno de exposición.

SR. BAEZ GALIB: Iba a decir que durante los diez años que llevo aquí nunca había participado de una situación tan anormal e iba a someter el asunto por lo dicho en la propia Resolución, porque no quiero dentro de diez años que se diga que yo participé, sin decir que voy a estar diez años más. Así es que sometido el asunto con la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer en este momento a la señora Senadora.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no habiendo objeción, no hay necesidad de debatir la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1084, Proyecto del Senado 1085, Proyecto del Senado 1097, Proyecto del Senado 1319, Resolución Conjunta del Senado 1033, Resolución Conjunta del Senado 1263, Resolución Conjunta del Senado 1318, Resolución Conjunta del Senado 1330, Resolución Conjunta del Senado 1331, Resolución Conjunta del Senado 1333, Proyecto de la Cámara 645, Proyecto de la Cámara 741, Proyecto de la Cámara 1380, Resolución Conjunta de la Cámara 108, Resolución Conjunta de la Cámara 1487, Resolución Conjunta de la Cámara 1498, Resolución Conjunta de la Cámara 1544, Resolución del Senado 1764, Proyecto de la Cámara 2234, Resoluciones del Senado 1776, 1787, 1788, 1785, Resoluciones Conjuntas de la Cámara, en su reconsideración 1548, 1721, 1785, Resolución Conjunta de la Cámara 1699, Resolución Conjunta de la Cámara 1682, Resolución del Senado 776, Resolución del Senado 1792.

Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que se llame la Votación Final, quisiera regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Turno de Mociones.

#### **MOCIONES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronto restablecimiento a la doctora Mercedes Otero de Ramos. Doña Mercedes Otero se encuentra restableciéndose en el Centro Health South, en el Centro Médico de Río Piedras, luego de haber sufrido un infarto y un derrame cerebral que le ha dejado el lado derecho afectado y el

habla. Rogamos al señor Todopoderoso por el pronto restablecimiento de este extraordinario ser humano y servidora pública incansable, que dicho sea de paso fue Senadora en este recinto. Deseamos que pronto pueda estar realizando las labores que ella tanto disfruta y sabemos que aquí todo el mundo la aprecia y la quiere mucho. Presentada dicha moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción presentada?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitaríamos que todos los miembros del Senado podamos ser coautores de esta moción en honor a la querida compañera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que todos los miembros del Senado sean coautores? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para presentar una moción, después que termine con ésta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a esperar que el Portavoz termine con las mociones que tiene pendientes. Esta ya sido aprobada.

#### Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

# Por el senador José L. Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de pronto restablecimiento a la Doctora Mercedes Otero de Ramos.

Doña Mercedes Otero de Ramos se encuentra restableciéndose en el Centro Health South en el Centro Médico de Río Piedras, luego de haber sufrido un infarto y un derrame celebral que le ha dejado el lado derecho afectado y el habla.

Rogamos al Señor Todopoderoso por el pronto restablecimiento de este extraordinario ser humano y servidora pública incansable.

Deseamos que pronto pueda estar realizando las labores que ella tanto disfruta, la queremos mucho.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en 2002 Calle Concha Espina, Urb. El Señorial, San Juan, Puerto Rico 00926."

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para si usted es tan amable y me orienta. Creo haber escuchado de usted que la moción fue aprobada.

SRA. VICEPRESIDENTA: La de que todos fueran coautores fue aprobada. No hubo objeción de parte de nadie. ¿Era esa su moción, señora Senadora, o es otra moción?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Otra moción distinta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es otra moción. Un momento, vamos a esperar que...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se le permita incluirse como autor al compañero Sixto Hernández, de la Resolución Conjunta del Senado...

SRA. BURGOS ANDUJAR: No se ha aprobado la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción que acabo de presentar deseándole un pronto restablecimiento a doña Mercedes Otero de Ramos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya habíamos aprobado eso. No hubo objeción de parte de nadie.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Cirilo Tirado, solicitando que se releve a la Comisión de Agricultura de considerar el Proyecto del Senado 1196.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

# El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, solicita a este Alto Cuerpo que se releve a dicha Comisión de considerar el Proyecto del Senado 1196 el cual tiene como propósito enmendar el primer párrafo del inciso (b) y el primer párrafo del inciso (c) del Artículo 4 de la Ley Núm. 66 del 22 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Conservación y Desarrollo de Culebra", a fin de adscribir a la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra al municipio de Culebra; y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por la compañera Yasmín Mejías solicitando que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la señora María de la Paz Boria y al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Pascasio P. Sancérrit del sexto grado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

# Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por la senadora Yasmín Mejías Lugo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la Sra. María de la Paz Boria y al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Pascasio P. Sancérrit del sexto grado compuesto por los estudiantes: Roxy Alicea, Abimael Carrasquillo, Paloma Quiñonez, Carlos López, Paola Rodríguez, Mary Rojas, Manuel Santiago, Diana Hernández, Ninoshka Sterling, Ranatí Vega, Itchagueira Fontañez, Alberto Germosén y Jeanette Martínez

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remitan 13 copias de esta Moción en forma de pergamino, a la Oficina de la Senadora, Hon. Yasmín Mejías Lugo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya como autores a la compañera Yasmín Mejías y al compañero Sixto Hernández de la Resolución Conjunta del Senado 1441.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita considerar el Proyecto 1604 en esta sesión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de que se envíe un mensaje de felicitación, y yo sé que aquí hay algunos o pienso que los compañeros van a unirse, a la señora Millie Pérez, Secretaria del Presidente del Senado, con motivo de la celebración de su cumpleaños en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Norma Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Es a los efectos de presentar la moción para que este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico se una en una expresión, solicitándole al Señor que le dé un pronto restablecimiento a un ex Presidente del Senado de Puerto Rico, don Roberto Rexach Benítez, quien se encuentra aún recibiendo tratamiento en el Centro Health South del Hospital Universitario, en el Centro Médico, y que la expresión, de no haber ninguna objeción, sea una expresión también de todo el Cuerpo. Yo quisiera que todos los compañeros se unieran.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción en que se incluya a todos los senadores? No hay objeción, se incluye a todos los Senadores. De verdad, lamentamos profundamente que un querido compañero, ex Presidente de este Cuerpo, también esté atravesando por unos problemas serios de salud. Esperamos que pronto esté completamente restablecido.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta, muchas gracias. Es para dejar en el registro legislativo, luego de una sesión histórica en el día de hoy, donde tuvimos tantos niños con impedimentos, que a mí me acompañaron Juan Fernández Vargas, representando a la región oeste de Mayagüez, excelente niño de 14 años, y Fabián Bruno, un niño de 6 años, que con un impedimento bastante serio fue el más inquieto, el más que aplaudió en la sesión de hoy, para que en el futuro cuando se develen las sesiones y se haga la historia del Senado estos niños aparezcan como que fueron Senadores por un día. Tremenda sesión donde hasta el más leve pelo de mi cabeza hoy se impactó. Así que muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda consignado para récord los nombres de los dos Senadores por un día que acompañaron al señor senador don Pablo Lafontaine.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción solicitando se crea una Comisión para llevar una ofrenda floral del Día de la Recordación, el próximo lunes, a las diez de la mañana, en el

Monumento que queda en el área sur del Capitolio. Vamos a sugerir que los miembros de la Comisión sean el compañero senador Sixto Hernández Serrano, el compañero senador Ortiz-Daliot, el compañero senador Rafael Irizarry, el compañero Kenneth McClintock, el compañero Fernando Martín como portavoces de sus delegaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se nombra la Delegación y la misma estará compuesta por los señores senadores Ortiz-Daliot, Sixto Hernández Serrano, Rafi Irizarry, Kenneth McClintock y Fernando Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a volver a repetir las medidas incluidas en el Calendario. Proyecto del Senado 1084, 1085, 1097, Proyecto del Senado 1319, Resoluciones Conjuntas del Senado 1033, 1263, 1318, 1330, 1331, 1333, Proyecto de la Cámara 645, Proyecto de la Cámara 741 y Proyecto de la Cámara 1380, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 108, 1487, 1498, 1544, Resoluciones del Senado 1764, Proyecto de la Cámara 2234, Resoluciones del Senado 1776, 1787, 1788, 1785, Resoluciones Conjuntas de la Cámara en su reconsideración 1548, 1721, 1785, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1699, Resolución Conjunta de la Cámara 1682, Resoluciones del Senado 776 y 1792, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1579, 1587, 1590, 1609, 1613, 1614, 1616, 1623, 1715, Resoluciones del Senado 1764, 1767, 1768, 1770, Resoluciones del Senado 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, Resoluciones del Senado 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783 y 1784, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primer lugar al compañero senador Sergio Peña Clos y en segundo lugar al compañero Orlando Parga.

SRA. VICEPRESIDENTA: Votación Final.

# CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

# P. del S. 1084

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Fajardo, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

#### P. del S. 1085

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Culebra, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

#### P. del S. 1097

"Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (h), (i), (j), (k), (m), (n), (o) y (p) del Artículo 2 y el inciso (e) del Artículo 11; se adicionan los incisos (q) y (r) al Artículo 2 y el Artículo 11; se reasignan los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 como los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente, de la Ley Núm. 194 de 25 agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"; enmendar el apartado (12) del Artículo 17 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada; enmendar el inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 11 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud"; enmendar el inciso (y) del Artículo 1.06 de la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico"; a los fines de reglamentar la inspección de los expedientes clínicos; establecer el valor a cobrar por copia de éstos y; disponer las excepciones bajo las cuales los mismos deberán ser entregados libre de costo."

#### P. del S. 1319

"Para crear, en los libros del Departamento de Hacienda, un fondo especial denominado "Fondo Especial de Estabilización de la Reforma de Salud" a nutrirse de parte los recaudos por concepto del arbitrio sobre cigarrillos y sobre bebidas alcohólicas a ser administrado por el Secretario del Departamento de Salud, a fin de ayudar a cubrir los costos de la reforma de salud."

#### R. C. del S. 1033

"Para asignar a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para habilitar la unidad de intensivo pediátrico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos."

#### R. C. del S. 1263

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para ser transferidos a la señora Carol Ann Reyes Román para ser utilizados para el pago de su cuenta de luz, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. del S. 1318

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. del S. 1330

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos al equipo Cafeteras de Yauco, para gastos del torneo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. del S. 1331

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, a ser transferidos a Fiesta de Reyes Comunidad Diamantes y/o Aida García, para gastos administrativos de la actividad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. del S. 1333

"Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Sr. Francisco Lanausse Dávila, Seguro Social Núm. para mejoras al hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. del S. 776

"Para ordenar a todas las Comisiones del Senado de Puerto Rico que realicen una auditoría de los informes que por ley vienen obligadas las Ramas Ejecutiva y Judicial remitir a la Rama Legislativa, cada Comisión atendiendo las áreas de su responsabilidad según dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 158 de 22 de febrero de 2001, así como determinen el estado de cumplimiento, ordenen el cumplimiento en los casos donde no se hayan radicado dichos informes y evalúen la necesidad y conveniencia de continuar en cada caso específico exigiéndose el informe en cuestión."

# R. del S. 1764

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos, por la obtención para Puerto Rico de la sede del trigésimo período de sesiones bianuales de 2004 de la Comisión Económica de la Organización de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL)."

# R. del S. 1767

"Para felicitar al Sr. Cuqui "El Puma" Rodríguez por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, "Mes de la Radio"."

#### R. del S. 1768

"Para felicitar al Sr. José Rafael Vallenilla Villafañe "Funky Joe", por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, "Mes de la Radio"."

# R. del S. 1770

"Para felicitar al Sr. Gilbert Mamery por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, "Mes de la Radio"."

#### R. del S. 1771

"Para felicitar al Sr. Joe Díaz por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, "Mes de la Radio"."

#### R. del S. 1772

"Para felicitar al Sr. José Miguel Agrelot por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, "Mes de la Radio"."

#### R. del S. 1773

"Para felicitar al Sr. Pedro Ojeda Castillo por su valiosa aportación a la radio puertorriqueña en ocasión de la celebración en este mes de mayo, "Mes de la Radio"."

#### R. del S. 1774

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Julio Bird Canals debido a la hazaña heroica que éste realizó cuando llegó a la cima del Monte Everest."

#### R. del S. 1775

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde del Municipio de Humacao, por haber sido seleccionado "Hombre Distinguido 2002" por el Comité de Personalidades Distinguidas del Colegio de Abogados de Puerto Rico."

# R. del S. 1776

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación en torno a la viabilidad y necesidad de establecer incentivos económicos y otros beneficios a instituciones médico-hospitalarias privadas que sean potenciales talleres para que los médicos graduados puedan hacer sus internados o residencias."

### R. del S. 1777

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Aracelis Villa por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

# R. del S. 1778

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Ana María Hidalgo por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

### R. del S. 1779

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Mercedes Vidal por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

# R. del S. 1780

"Para expresar la más sincera felicitación a la Reverenda Madre Purificación Rabanaque por su excelente labor en la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados."

#### R. del S. 1781

"Para extender la mas grata y calurosa felicitación a Adrían Nelson Morales Molina en la Semana de los Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 al 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio; por lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana."

### R. del S. 1782

"Para extender la más grata y calurosa felicitación a Justo Luis Casablanca Ramírez en la Semana de los Alguaciles 2002, a celebrarse durante los días 28 al 31 de mayo de 2002, por su dedicada labor y excelencia en el desempeño de su deber durante 30 años de servicio; por lo cual sus compañeros y amigos le dedican los actos a celebrarse durante esta semana."

#### R. del S. 1783

"Para expresar un reconocimiento póstumo al pionero de la radio puertorriqueña, Don Orlando Parga Tossas, con motivo de celebrarse mayo, "Mes de la Radio"."

# R. del S. 1784

"Para felicitar y reconocer al Dr. Rafael Longo, neurocirujano pediátrico retirado, y a la Dra. Idalina Montes de Longo, pediatra retirada, con motivo de otorgarles el Premio al Liderazgo en Salud Jonas Salk 2002."

#### R. del S. 1785

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Juan Ramón López Cartagena, periodista cayeyano a quien se distingue por su aportación comunitaria y su trayectoria en el periodismo deportivo."

#### R. del S. 1787

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de duodécimo grado de la Escuela de la Comunidad Especializada en Teatro José Julián Acosta y Calbo, en ocasión de su graduación."

# R. del S. 1788

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido galardonado con el Premio Código Adam, otorgado por el Centro Nacional de Niños Perdidos y Abusados de Estados Unidos."

#### R. del S. 1792

"Para felicitar a todos los miembros de la "Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez" y en especial a su directiva en la actividad denominada "Hacia los 100 Años de Historia" en la Ciudad de Mayagüez el sábado, 25 de mayo de 2002."

# P. de la C. 645

"Para declarar la chimenea, que tiene impreso "Central Santa Bárbara" localizada en el Municipio de Jayuya, como edificación de valor histórico."

# P. de la C. 741

"Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 30 de junio de 1999, a los efectos de adicionar un inciso (v) para incluir en el curso de historia de Puerto Rico en las escuelas públicas una unidad de la enseñanza de la historia del municipio donde está localizada cada escuela pública."

#### P. de la C. 1380

"Para crear la Ley de Información y Educación al Usuario de Servicios Gubernamentales, definir la Política Pública sobre la Información y la Educación en las Agencias Gubernamentales que prestan servicios básicos a la ciudadanía, definir las corporaciones y las agencias participantes y establecer un programa de orientación a los ciudadanos."

#### P. de la C. 2234

"Para enmendar el Artículo 6; para añadir el inciso (o); para enmendar el inciso (7) del Artículo 7, de la Ley Núm. 187 de 28 de diciembre de 2001."

#### R. C. de la C. 108

"Para ordenar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda (ADMV) a transferir, libre de costo, al Municipio de Moca, el predio de terreno identificado como la parcela número sesenta (60) de la comunidad rural Aceituna de ese municipio, con el propósito de que se utilice para el desarrollo y construcción del techado de la cancha de baloncesto y las gradas del parque de pelota."

# R. C. de la C. 1487

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda adquirir el terreno donde enclavan las viviendas de los residentes bona fide del sector Cañitas en el Municipio de Lajas; segregar el terreno y conceder mediante el mecanismo provisto por las disposiciones de la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941 y la Ley Núm. 35 de 14 de junio de 1969, los títulos de propiedad a los residentes."

# R. C. de la C. 1498

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Aguadilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente consignados bajo dicho departamento en el inciso (E) mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para ser transferidos como aportación al Equipo de Volleibol "Las Rebeldes de Moca"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 1544

"Para asignar al Departamento de Familia, Región de Carolina, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación al Equipo Blue Sox, Jardines de Country Club, Categorías 9 y 10, para la compra de trofeos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 1548 (Reconsideración)

"Para asignar y distribuir entre las agencias y/o municipios del Distrito Representativo Núm. 18 detallados en la Sección 1, la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 1579

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 92 de 5 de enero de 2002, a los fines de modificar la información contenida."

# R. C. de la C. 1587

"Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a la Guardia Municipal para la compra de una planta generadora de energía mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para la adquisición de materiales y equipo para la Guardia Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

# R. C. de la C. 1590

"Para asignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande y Yauco la cantidad de mil cincuenta y un (1,051) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 para que se transfieran al señor José F. Santana Bonilla y al señor Arquelio Martínez; para obras y mejoras en la vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 1609

"Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Liga Atlética Policiaca Salinas II, para la compra de equipo deportivo, actividades sociales y educativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 1613

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 1614

"Para asignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de diez mil (10,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 1616

"Para asignar al Municipio de Dorado la cantidad de treinta y dos mil novecientos cincuenta (32,950) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, que serán distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

### R. C. de la C. 1623

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil seiscientos (3,600) dólares, remanentes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de aires acondicionados para el Centro Comunal de la Asociación Recreativa José Severo Quiñones en Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### R. C. de la C. 1682

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Escuela Medardo Carazo del Municipio de Trujillo Alto para gastos de la Clase Graduanda 2002; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

# R. C. de la C. 1699

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 5 transferidos para los usos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

# R. C. de la C. 1715

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para llevar a cabo los estudios para la identificación, delimitación, mensura, tasación y deslinde de las fincas que conforman el humedal de Punta Tuna, para gestionar la preadquisición de los mismos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 1721 (Reconsideración)

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando, Inc., del Municipio de Carolina; que se utilizarán para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

# R. C. de la C. 1785 (Reconsideración)

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para que dicho Departamento construya un muro de contención a lo largo de la quebrada que discurre paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

#### **VOTACION**

El Proyecto del Senado 1097; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1033; 1318; las Resoluciones del Senado 776; 1767; 1768; 1770; 1771; 1772; 1773; 1774; 1775; 1776; 1777; 1778; 1779; 1780; 1785; 1787; 1788; 1792; los Proyectos de la Cámara 645; 2234 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1487; 1587; 1609; 1623; 1699 y 1715, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total	
	VOTOS NEGATIVOS
Total	0
	VOTOS ABSTENIDOS
Total	0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1263; 1330; 1331; 1333; el Proyecto de la Cámara 741 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1548 (reconsideración); 1579; 1590; 1613; 1614; 1616;

1682; 1721 (reconsideración) y 1785 (reconsideración), son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

VOTOS NEGATIVOS		
Total	0	
VOTOS ABSTENIDOS		
Senador: Fernando J. Martín García.		
Total	1	

La Resolución del Senado 1783, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

#### **VOTOS AFIRMATIVOS**

#### Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

### **VOTOS NEGATIVOS**

Total	
VOTOS ABSTENIDOS Senador: Orlando Parga Figueroa.	
Total	
La Resolución Conjunta de la Cámara 1544, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:	
VOTOS AFIRMATIVOS	
Senadores:     Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.	
Total	
VOTOS NEGATIVOS	
Senadores: José Luis Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana.	
Total	
VOTOS ABSTENIDOS	
Senador: Fernando J. Martín García.	
Total	
La Resolución del Senado 1764, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:	

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:
Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando L. Martín Caraía, Vasaría Maiíce Luga, Lací Alfreda Ortin Delict. Margarita Octobra Para Prance
J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadores: Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer y Sergio Peña Clos.
Total
Los Proyectos del Senado 1084 y 1085, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores:  Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau
Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto
Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Total

# **VOTOS ABSTENIDOS**

Las Resoluciones del Senado 1781; 1782; 1784 y la Resolución Conjunta de la Cámara 108, son consideradas en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

# **VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:  Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, y Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.
Total
VOTOS NEGATIVOS
Senadores:     Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.
Total
VOTOS ABSTENIDOS
Total
La Resolución Conjunta de la Cámara 1498, es considerada en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:
VOTOS AFIRMATIVOS
Senadores: Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, y Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.
Total9
VOTOS NEGATIVOS
Senadores:  Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto

Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez

SRA. VICEPRESIDENTA: Las siguientes medidas no fueron aprobadas: las Resoluciones del Senado 1781, 1782, y 1784. Tampoco fueron aprobadas las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 108 y 1498. Aprobadas todas las demás medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

# RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 1788

Por el señor Dalmau Santiago; la señora González de Modestti; los señores McClintock Hernández y Martín García:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Presidente, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido galardonado con el Premio Código Adam, otorgado por el Centro Nacional de Niños Perdidos y Abusados de Estados Unidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 1789

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a que estudie la viabilidad para construir un teleférico desde el Monte del Estado en Maricao hasta La Palguera en Lajas, pasando por San Germán."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 1790

Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la orquesta que fundó el maestro César Concepción Martínez con motivo de la celebración de sus cincuenta y cinco años al servicio de la buena música."

#### R. del S. 1791

Por la señora Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio realizar un estudio abarcador y exhaustivo sobre el impacto económico de los hoteles y hospederías en el empleo y los recaudos fiscales de los Municipios[sic] en los cuales están ubicadas dichas facilidades y sugerir mecanismos para que los Municipios[sic] donde ubican dichas facilidades se beneficien de manera más efectiva de dicha actividad económica."

(ASUNTOS INTERNOS)

# R. del S. 1792

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar a todos los miembros de la "Fundación Amigos del Recinto Universitario de Mayagüez" y en especial a su directiva en la actividad denominada "Hacia los 100 Años de Historia" en la Ciudad de Mayagüez el sábado, 25 de mayo de 2002."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta. SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo. SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

# SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión de hoy jueves, 23 de mayo de 2002, acordó conceder al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos a partir del jueves 23 hasta el martes, 28 de mayo de 2002 y, a su vez, aceptó el consentimiento del Senado con igual propósito.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo martes, 28 de mayo de 2002, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Se levantan los trabajos hasta el próximo martes 28, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).